	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2026000252

Nit: 800020045-9

lunes, 6 de julio de 2026

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2026000162	06-jul.-26

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE INGECONS LTDA

DIRECCION CRA 14 21 58 BRR POPULAR

BANCO **CUENTA**

CHEQUE No 149

DESCRIPCION

CC o NIT 820003260 **DV** 7

TELEFONO 3214510081

TIPO CUENTA CTA AH

VALOR PAGO 80,348,993.58

ACTA DE LIQUIDACION, DEL CONTRATO MG-SAM-002-2026, CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNIICPIO DE GACHANTIVA- GACHANTIVA.

SON OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 58 CTVS. MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
1110060104		Agrario 15283002441 SGP Agua Potable - Maestra	00.00	80,348,993.58			
24362601		Contratos de Obra Publica 2%	00.00	4,529,000.00	Fuente	226,440,030.00	2.000
13110101	1.1.01.02.218.1.	Tasa Prodeporte y Recreación 2%	00.00	4,529,000.00	Tasa Prodep	226,440,030.00	2.000
13112701	1.1.02.01.005.59	Fondo de Seguridad Ciudadana 5% Obra publica	00.00	11,322,000.00	Fondo de Se	226,440,030.00	5.000
13058801	1.1.01.02.300.55	Estampilla Pro-Cultura 60%	00.00	4,529,000.00	Estampilla	226,440,030.00	2.000
13058807	1.1.01.02.300.61	Estampilla para la Justicia familiar 2%	00.00	4,529,000.00	Estampilla	226,440,030.00	2.000
13058802	1.1.01.02.300.01	Estampilla Pro-Adulto Mayor 70%	00.00	9,058,000.00	Estampilla	226,440,030.00	4.000
13050803	1.1.01.02.200.01	Impuesto de Industria y Comercio - Servicios	00.00	1,585,000.00	I.C.A.	226,440,030.00	0.700
24010201	2.3.40.4003020.400302000	Proyectos de Inversión	106,010,036.80	00.00			
24010201	2.3.40.4003020.400302000	Proyectos de Inversión	14,419,956.78	00.00			
		SUMAS IGUALES	**120,429,993.58**	**120,429,993.58**			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2026000024	2026000069	2.3.40.4003020.400302000.2.3.2.02.02.005.1.2.4.6.00	ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS . FUENTE: 1.2.4.6.00-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	ALCALDIA MUNICIPAL	106,010,036.80
2026000167	2026000181	2.3.40.4003020.400302000.2.3.2.02.02.005.1.2.4.6.00	ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS . FUENTE: 1.2.4.6.00-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	ALCALDIA MUNICIPAL	14,419,956.78

TOTAL PRESUPUESTO **120,429,993.58**

Elaboró: HACIEND **Aprobo:** **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO** **ALCALDE MUNICIPAL**	**Modifico:** **Reviso:** **YOLANDA MUÑOZ ORJUELA** **SECRETARIA DE HACIENDA**	**Firma y Sello Beneficiario** **c.c ó Nit**

	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR No. COM-2026000162

Nit: 800020045-9

lunes, 6 de julio de 2026

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE INGECONS LTDA **CC o NIT** 820003260 **DV** 7

DIRECCION CRA 14 21 58 BRR POPULAR **TEL** 3214510081

DESCRIPCION ACTA DE LIQUIDACION, DEL CONTRATO MG-SAM-002-2026, CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNIICPIO DE GACHANTIVA- GACHANTIVA.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
19069010	Anticipo de la optimizacion de la red alcantarillado carrero 6 entre las calles 5 y 6	00.00	106,010,036.81
17051202	Construccion de Lineas de Distribucion Acueducto Gachantiva Viejo	106,010,036.81	00.00
17051202	Construccion de Lineas de Distribucion Acueducto Gachantiva Viejo	14,419,956.78	00.00
17051202	Construccion de Lineas de Distribucion Acueducto Gachantiva Viejo	106,010,036.80	00.00
24010201	Proyectos de Inversión	00.00	120,429,993.58
	SUMAS IGUALES	**226,440,030.39**	**226,440,030.39**
Documento	**Valor a Girar**	**120,429,993.58**	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2026000024	2026000069	2.3.40.4003020.400302000.2.3.2.02.02.005.1.2.4.6.00	ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS . FUENTE: 1.2.4.6.00-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	ALCALDIA MUNICIPAL	106,010,036.80
2026000167	2026000181	2.3.40.4003020.400302000.2.3.2.02.02.005.1.2.4.6.00	ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS . FUENTE: 1.2.4.6.00-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	ALCALDIA MUNICIPAL	14,419,956.78
TOTAL PRESUPUESTO					**120,429,993.58**

JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL

YOLANDA MUÑOZ ORJUELA
SECRETARIA DE HACIENDA

HACIEND
Elaboró

Modificó

MUNICIPIO DE GACHANTIVA MUNICIPIO : JAIME A... 244 /

Consulta transferencias interbancarias

Seleccione un período para filtrar las transacciones

		Desde:	Hasta:
Día actual	julio 2026	06/07/2(	06/07/2(

NOMBRE DE CLIENTE	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	VALOR	FECHA DE TRANSACCIÓN	FECHA DE APLICACIÓN	ESTADO	CAUSAL DE RECHAZO	CÓDIGO DE TRANSACCIÓN	
INGECONS LTDA	****2956	Bancolombia	$ 80.348.993,58	06/07/2026	06/07/2026	Aprobado		35124232	

Página 1 de 1 (1 elementos) **[1]**

06/07/2026 - 04:36:33 p. m. | IP actual: 190.14.238.170 IC-Banking / Copyright © 2026 Infocorp

ACTA DE LIQUIDACION			
FECHA PRESENTE ACTA	3 DE JULIO DE 2026		
CONTRATO _x_ CONVENIO__	**MG-SAM-002-2026**	FECHA:	**2 DE MARZO DE 2026**

OBJETO	**"OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ"**
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS **($226.715.080,19) M/CTE**
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS DOCE MILLONES VEINTE MIL SETENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS **($212.020.073,62) M/CTE**
VALOR ADICIONAL	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS **($14.695.006.57) M/CTE**

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SESENTA (60) DÍAS
PRORROGA No. 01	QUINCE (15) DIAS
PRORROGA No. 02	DOCE (12) DIAS
PRORROGA No. 03	DIEZ (10) DIAS
PLAZO TOTAL	NOVENTA Y SIETE (97) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 01	DIECISISTE (17) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 02	VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 03	OCHO (08) DE JUNIO DE 2026

CONTRATISTA	**INGECONS LTDA**
NIT	**820003260-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA**
IDENTIFICACION	**C.C No. 4.081.233 DE COMBITA**

PERIODO DE PAGO	DEL 2 DE MARZO DE 2026 AL 8 DE JUNIO DE 2026
No CDP	**2026000024 DEL 21 DE ENERO DE 2026**
No REGISTRO	**2026000069 DEL 2 DE MARZO DE 2026**
No REGISTRO ADICIONAL	**2026000167 DEL 28 DE MAYO DE 2026**
PLANILLAS	**4656762231 - 4656765761 – 9506180329 - 9507505832**
POLIZAS	**600-74-994000079553 ANEXO:0**
	600-74-994000012678 ANEXO:0
	600-74-994000012678 ANEXO:1
	600-74-994000079553 ANEXO:1
	600-47-994000079553 ANEXO :3
	600-47-994000079553 ANEXO :4

JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.121.049 expedida en Gachantivá, en nombre y representación del Municipio de GACHANTIVA Boyacá en su condición de Alcalde Municipal, y que en adelante se denominará el **MUNICIPIO, ARQ. DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO, SUPERVISORA DEL CONTRATO** y por la otra **INGECONS LTDA NIT: 820003260-7R.L. WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 4.081.233 DE COMBITA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado por la presente acta y a partir de la fecha de suscripción, en liquidar el contrato **No. MG-SAM-002-2026**, previas las siguientes consideraciones:

Aspectos Generales del Contrato: **(i) PLAZO DE EJECUCIÓN**. Suscrito **2 DE MARZO DE 2026,** con un plazo de ejecución, desde la firma del acta de inicio hasta 8 DE JUNIO DE 2026. **VALOR**. El valor total del contrato ascendió a la suma de ***DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHENTA***

PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS **($226.715.080,19) M/CTE,** cuyo **OBJETO "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ"**

1. Que de conformidad con los establecido en los estudios previos, atendiendo lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificada por el artículo 217 del Decreto 019 de 2013) y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

2. Que cumplido el plazo señalado en el contrato **No. MG-SAM-002-2026**, este se terminó por cumplimento del *plazo acordado, por tal razón se debe liquidar en el término legal.*

3. La fecha en la que concluyó el plazo fue (**8 DE JUNIO DE 2026**) se encuentra dentro de los tiempos señalados y que por vía legal.

4. Que el supervisor del **CONTRATO No. MG-SAM-002-2026,** Avalo el informe final del objeto contractual.

Por lo expuesto, y acorde con los documentos que reposan en la carpeta del referido contrato se dispone a liquidarlo, en los siguientes términos: **CLAUSULA: PRIMERA - LIQUIDACION:** Liquidar de común acuerdo el contrato **No. MG-SAM-002-2026,** suscrito entre el **MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA**, de acuerdo a la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, en los siguientes términos:

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	**8 DE JUNIO DE 2026**
VALOR TOTAL	**$226.715.080,19 M/CTE**
VALOR INICIAL	**$212.020.073,62 M/CTE**
VALOR ADICIONAL	**$14.695.006.57 M/CTE**
VALOR EJECUTADO	**$226.440.030,39 M/CTE**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$275.049.80**

Con el presente pago se afecta presupuestalmente los siguientes rubros:

Para el Presente contrato se afectará el siguiente rubro presupuestal:

CONCEPTO	DETALLE
VALOR CONTRATO (INICIAL)	$212.020.073,62
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	$14.695.006,57
VALOR ACTUAL TOTAL DEL CONTRATO	$226.715.080,19
TOTAL, ANTICIPO RECIBIDO	$106.010.036,81
PORCENTAJE DE ANTICIPO	50,00%

DETALLE DE FACTURA Y AMORTIZACION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	DETALLE
VALOR BRUTO DE OBRA EJECUTADA	$226.440.030,39
AMORTIZACION APLICADA AL ANTICIPO	$106.010.036,81
VALOR NETO A PAGAR AL CONTRATISTA/ ACTA	$120.429.993,58

ESTADO ACTUAL ANTICIPO Y CONTRATO

CONCEPTO	DETALLE
TOTAL, ANTICIPO RECIBIDO	$106.010.036,81
(-) TOTAL AMORTIZACIÓN HASTA LA FECHA	$0.0
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR ANTICIPO	$106.010.036,81
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	$120.429.993,58
SALDO TOTAL POR PAGAR DEL CONTRATO	$120.429.993,58

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS TOTALES DEL CONTRATO	

Valor inicial del contrato	**$212.020.073,62**
Adición contractual	**$14.695.006,57**
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	**$226.715.080,19**
APLICACIÓN DE RECURSOS	
Anticipo entregado	**$106.010.036,81**
Obra ejecutada a la fecha *(bruto)*	**$226.440.030,39**
Neto a pagar en esta acta	**$120.429.993,58**
SALDOS ACTUALES	
Saldo por amortizar del anticipo	**$106.010.036,81**
saldo a favor del municipio	**$275.049.80**

RUBROS	NOMBRE	VALOR CONTRATADO	VALOR ADICIONAL	VALOR ANTICIPO	VALOR BRUTO EJECUTADO	AMORTIZACION DE ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR	SALDO BRUTO PENDIENTE POR COBRAR
2.3.40.40030 20.40030200 0.2.3.2.02.02 .005.1.2.4.6. 00	*Alcantarillados optimizados – **FUENTE:1. 2.4.6.00-** AGUA POTABLE Y SANEMIENTO BASICO*	$212.020.073,62	$ 0.0	$106.010.036,81	$226.440.030,39	$106.010.036,81	$120.429. 993,58	$275.049.80	$0.0	$0.0
2.3.40.40030 20.40030200 0.2.3.2.02.02 .005.1.2.4.6. 00	*Alcantarillados optimizados – **FUENTE:1. 2.4.6.00-** AGUA POTABLE Y SANEMIENTO BASICO*	$ 0.0	***$14.695.006. 57***	$ 0.0						
TOTAL		**$212.020.073,62**	***$14.695.006. 57***	**$106.010.036,81**	**$226.440.030,39**	**$106.010.036,81**	**$120.429. 993,58**	**$275.049.80**	**$0.0**	**$0.0**

SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato, expedido por el supervisor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato **No. MG-SAM-002-2026** y los allegados, para realizar el trámite de liquidación del mismo.

TERCERA – PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato **No. MG-SAM-002-2026** y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

CUARTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO C.C. 4.121.592 de Gachantivá **Alcalde Municipal**	**INGECONS LTDA** **NIT: 820003260-7** **R.L. WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 4.081.233 DE COMBITA** **Contratista**

ALCALDÍA GACHANTIVÁ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

ARQ. NATALIA BUITRAGO CAMARGO
Secretaria Planeación e Infraestructura
Supervisor

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA	**MG-SAM-002-2026**
FECHA DE INICIO	2 DE MARZO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	10 DE JUNIO DE 2026
OBJETO	**"OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ"**
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS **($226.715.080,19) M/CTE**
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS DOCE MILLONES VEINTE MIL SETENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS **($212.020.073,62) M/CTE**
VALOR ADICIONAL	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS **($14.695.006.57) M/CTE**
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SESENTA (60) DÍAS
PRORROGA No. 01	QUINCE (15) DIAS
PRORROGA No. 02	DOCE (12) DIAS
PRORROGA No. 03	DIEZ (10) DIAS
PLAZO TOTAL	NOVENTA Y SIETE (97) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 01	DIECISISTE (17) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 02	VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 03	OCHO (08) DE JUNIO DE 2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.

CONTRATISTA	**INGECONS LTDA**
NIT	**820003260-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA**
IDENTIFICACION	**C.C No. 4.081.233 DE COMBITA**
PERIODO DE PAGO	DEL 2 DE MARZO DE 2026 AL 8 DE JUNIO DE 2026
No CDP	**2026000024 DEL 21 DE ENERO DE 2026**
No REGISTRO	**2026000069 DEL 2 DE MARZO DE 2026**

No REGISTRO ADICIONAL	**2026000167 DEL 28 DE MAYO DE 2026**
PLANILLAS	**4656762231 - 4656765761 – 9506180329 - 9507505832**
POLIZAS	**600-74-994000079553 ANEXO:0**
	600-74-994000012678 ANEXO:0
	600-74-994000012678 ANEXO:1
	600-74-994000079553 ANEXO:1
	600-47-994000079553 ANEXO :3
	600-47-994000079553 ANEXO :4

Entre los suscritos a saber **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO,** mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA**, actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 2, y el Acuerdo Municipal, quien para todo efecto se llamará en adelante **CONTRATANTE, NATALIA BUITRAGO CAMARGO** designada como supervisora por parte del Municipio, por una parte y por la otra **INGECONS LTDA NIT: 820003260-7R.L. WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 4.081.233 DE COMBITA**, hemos acordado suscribir la presente **ACTA FINAL** del contrato cuyo **OBJETO ES "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ"**, según la siguiente relación:
El contratista certificó el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con las normas legales vigentes.

Para el Presente contrato se afectará el siguiente rubro presupuestal:

CONCEPTO	DETALLE
VALOR CONTRATO (INICIAL)	$212.020.073,62
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	$14.695.006,57
VALOR ACTUAL TOTAL DEL CONTRATO	$226.715.080,19
TOTAL, ANTICIPO RECIBIDO	$106.010.036,81
PORCENTAJE DE ANTICIPO	50,00%

DETALLE DE FACTURA Y AMORTIZACION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	DETALLE
VALOR BRUTO DE OBRA EJECUTADA	$226.440.030,39
AMORTIZACION APLICADA AL ANTICIPO	$106.010.036,81
VALOR NETO A PAGAR AL CONTRATISTA/ ACTA	$120.429.993,58

ESTADO ACTUAL ANTICIPO Y CONTRATO

CONCEPTO	DETALLE
TOTAL, ANTICIPO RECIBIDO	$106.010.036,81
(-) TOTAL AMORTIZACIÓN HASTA LA FECHA	$0.0
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR ANTICIPO	$106.010.036,81
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	$120.429.993,58
SALDO TOTAL POR PAGAR DEL CONTRATO	$120.429.993,58

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS TOTALES DEL CONTRATO	
Valor inicial del contrato	$212.020.073,62
Adición contractual	$14.695.006,57
TOTAL, RECURSOS DISPONIBLES	$226.715.080,19
APLICACIÓN DE RECURSOS	
Anticipo entregado	$106.010.036,81
Obra ejecutada a la fecha *(bruto)*	$226.440.030,39

Neto a pagar en esta acta	**$120.429.993,58**
SALDOS ACTUALES	
Saldo por amortizar del anticipo	**$106.010.036,81**
Saldo a favor del municipio	**$275.049.80**

RUBROS	NOMBRE	VALOR CONTRATADO	VALOR ADICIONAL	VALOR ANTICIPO	VALOR BRUTO EJECUTADO	AMORTIZACION DE ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR	SALDO BRUTO PENDIENTE POR COBRAR
2.3.40.4003020.40030200 0.2.3.2.02.02 .005.1.2.4.6. 00	*Alcantarillados optimizados – **FUENTE:1. 2.4.6.00-** AGUA POTABLE Y SANEMIENTO BASICO*	**$212.020.073,62**	$ 0.0	**$106.010.036,81**	$226.440.030,39	$106.010.036,81	$120.429.993,58	$275.049.80	$0.0	$0.0
2.3.40.4003020.40030200 0.2.3.2.02.02 .005.1.2.4.6. 00	*Alcantarillados optimizados – **FUENTE:1. 2.4.6.00-** AGUA POTABLE Y SANEMIENTO BASICO*	$ 0.0	***$14.695.006.57***	$ 0.0						
TOTAL		**$212.020.073,62**	***$14.695.006.57***	**$106.010.036,81**	**$226.440.030,39**	**$106.010.036,81**	**$120.429.993,58**	**$275.049.80**	$0.0	$0.0

La presente acta se suscribe el día 10 del mes de junio, toda vez que el **día 8 del mes de junio, no es día laborable**.

En constancia se firma a los diez (10) días del mes de **junio** del año dos mil veintiséis (**2026**).

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO C.C. 4.121.592 de Gachantivá **Alcalde Municipal**	**INGECONS LTDA** **NIT: 820003260-7** **R.L. WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 4.081.233 DE COMBITA** **Contratista**

ALCALDÍA GACHANTIVÁ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

ARQ. NATALIA BUITRAGO CAMARGO
Secretaria Planeación e Infraestructura
Supervisor

INFORME DE SUPERVISION FINAL
CONTRATO No. MG-SAM-002-2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

REPRESENTANTE LEGAL	**INGECONS LTDA**
NIT/CEDULA	**820003260-7**
CONTRATISTA	**WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA**
NIT/CEDULA	**C.C No. 4.081.233 DE COMBITA**
Fecha de suscripción del Contrato	**2 DE MARZO DE 2026**
Objeto	**"OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ"**

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SESENTA (60) DÍAS
PRORROGA No. 01	QUINCE (15) DIAS
PRORROGA No. 02	DOCE (12) DIAS
PRORROGA No. 03	DIEZ (10) DIAS
PLAZO TOTAL	NOVENTA Y SIETE (97) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 01	DIECISISTE (17) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 02	VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 03	OCHO (08) DE JUNIO DE 2026

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS **($226.715.080,19) M/CTE**
Valor Presente Acta	DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE **$226.440.030,39 M/CTE**
Valor ejecutado	DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE **$226.440.030,39 M/CTE**
Saldo sin ejecutar	**$275.049.80 M/CTE**
Porcentaje de Ejecución financiero	99.88%
Porcentaje por Ejecutar financiero	0.12%
Estado de la Garantía	N/A
Matriz de Riesgos del Contrato	N/A
POLIZAS	**600-74-994000079553 ANEXO:0**
	600-74-994000012678 ANEXO:0
	600-74-994000012678 ANEXO:1
	600-74-994000079553 ANEXO:1
	600-47-994000079553 ANEXO :4

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 2 DE MARZO DE 2026 AL 8 DE JUNIO DE 2026

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.

N°	Obligación Contractual	*Verificación y Cumplimiento por la Supervisión*
1	Realizar las actividades y obras previstas en el alcance del objeto, relacionadas con el objeto del contrato, con base en las cantidades e ítems del presupuesto oficial, la propuesta evaluada y adjudicada, de acuerdo a los requerimientos que se proyectaron en la Secretaría de Planeación del Municipio.	*Se verificó la ejecución de las actividades y obras contratadas conforme a las cantidades, ítems y especificaciones establecidas en el presupuesto oficial y los requerimientos definidos por la Secretaría de Planeación.*
2	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio	*El contratista desarrolló las actividades bajo su responsabilidad técnica y administrativa, cumpliendo con las obligaciones contractuales sin que se configurara relación laboral con la entidad.*
3	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.	*Se evidenció la ejecución de las actividades complementarias requeridas para garantizar el cumplimiento total del objeto contractual.*
4	Realizar visita técnica al sitio de la obra, conjuntamente con la Interventoría y/o Supervisión antes de iniciar la obra para verificar detalladamente que los estudios, planos y obra a ejecutar corresponden a las necesidades del proyecto.	*Se realizó la visita técnica inicial conjuntamente con la supervisión, verificando las condiciones del sitio y la correspondencia entre estudios, diseños y necesidades del proyecto.*
5	Ejecutar las obras objeto de este contrato según lo estipulado en las especificaciones técnicas y alcance de obra establecido por la Secretaría de Planeación, no podrá apartarse de ellas sin la autorización escrita del Municipio previo aval del supervisor y/o interventor; como tampoco podrá ejecutar obras adicionales sin expresa autorización del Alcalde Municipal siguiendo los procedimientos ordenados por la ley, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de las especificaciones y se hará responsable de los daños que cause en razón a su infracción.	*Las actividades fueron ejecutadas de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, sin evidenciar modificaciones no autorizadas.*
6	Cumplir con el Plan Detallado de Trabajo propuesto en la oferta.	*Se verificó el desarrollo de las actividades conforme a la programación y cronograma establecido en el plan de trabajo aprobado.*
7	Acatar las instrucciones del Interventor y/o Supervisor acerca de la ejecución de las actividades de acuerdo a las normas técnicas establecidas en la RAS-2000, y en los manuales del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en construcción de alcantarillados y saneamiento básico y demás normas	*El contratista atendió las recomendaciones e instrucciones impartidas por la supervisión durante la ejecución contractual.*

	y leyes vigentes que apliquen para cada caso en particular.	
8	Mantener los precios ofrecidos en los Análisis Detallados de Precios Unitarios "APUs", durante la vigencia del contrato. El contratista deberá contemplar dentro de los APUs al momento de presentar la propuesta todos los requerimientos técnicos de los Estudios y diseños así como de las especificaciones técnicas, normas y leyes que apliquen a cada actividad en particular; lo anterior para que sean tenidos en cuenta al momento de estructurar los Análisis de Precios Unitarios, ya que la omisión de algún equipo, material, transporte o mano de obra NO dará lugar a reajuste de precios; de igual manera el valor unitario de cada ítem propuesto por él no podrá ser mayor al análisis de precio unitario de referencia establecido por la entidad.	*Se verificó que los valores ejecutados correspondieron a los precios unitarios ofertados y aprobados contractualmente.*
9	Efectuar el control de calidad de los materiales y procedimientos constructivos, mediante ensayos de laboratorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normatividad vigente. Para el efecto, deberá solicitarle al interventor y/o supervisor estar presente en las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los costos de las pruebas de laboratorio serán a cuenta del contratista ejecutor.	*Se evidenció la implementación de controles de calidad y la utilización de materiales acordes con las especificaciones técnicas exigidas.*
10	El manejo de transporte de material deberá hacerse de conformidad con los requerimientos establecidos en la resolución N° 541 de 1994. El material pétreo a utilizar en las obras deberá proceder de canteras debidamente autorizadas que tengan vigentes los respectivos permisos mineros y ambientales.	*Se verificó el manejo adecuado de materiales y el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables durante la ejecución de las obras.*
11	Realizar y ejecutar el contrato dentro de los plazos y términos establecidos y acordados entre las partes.	*Las actividades fueron desarrolladas dentro de los términos contractuales previstos.*
12	Realizar un registro fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando al expediente del contrato.	*Se evidenció la presentación de registros fotográficos que respaldaron el avance y ejecución de las actividades contratadas.*
13	Presentar un informe mensual de avance de ejecución del objeto contractual que contenga en forma detallada los aspectos administrativos, técnicos, ambientales, legales y financieros del mismo, de acuerdo a las directrices que establezca la Secretaría de Planeación.	*El contratista presentó los informes de ejecución requeridos, incluyendo los aspectos técnicos, administrativos y financieros pertinentes.*
14	Asegurar la permanencia en el sitio de las obras de los equipos ofrecidos para la ejecución del contrato.	*Se verificó la disponibilidad y utilización de los equipos requeridos para la ejecución de las actividades contratadas.*
15	Cumplir con la Resolución No 02413 de 1979 (mayo 22), por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.	*Se evidenció la aplicación de medidas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades.*
16	Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de equipos y personal profesional idóneo para la ejecución de los trabajos.	*El contratista dispuso del personal necesario para garantizar la correcta ejecución del contrato.*
17	Mantener en el lugar de los trabajos el personal profesional y técnico necesario para garantizar la idoneidad en la ejecución de las actividades, para que	*Se verificó la participación del personal técnico y profesional requerido para el desarrollo de las actividades contratadas.*

	lo represente en el desarrollo del contrato, con amplias facultades para actuar en la obra.	
18	Allegar las garantías exigidas consistentes en las pólizas de seguros de acuerdo con los requerimientos establecidos en el estudio previo y la minuta del contrato.	*El contratista constituyó y mantuvo vigentes las garantías requeridas conforme a las condiciones contractuales.*
19	Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	*Se verificó que las actividades ejecutadas cumplieron con los estándares de calidad exigidos por la entidad.*
20	Utilizar la mano de obra calificada y no calificada disponible en el municipio.	*Se evidenció la vinculación de personal de apoyo y mano de obra local para la ejecución de las actividades.*
21	Afiliar a los trabajadores que emplee para la ejecución de las obras objeto del presente contrato, al sistema integral de seguridad social de manera tal que se garantice cada uno de sus componentes, de acuerdo a lo establecido en las leyes 100 de 1993, 776 y 789 de 2002 y 797 y 828 de 2003.	*Se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, se anexa cuadro.*

NOMBRE	CARGO	CEDULA	PERIODO TRABAJADO	% DIAS	DIAS TRABAJADOS		PLANILLAS
					DIAS TRABAJADOS	TOTAL DIAS	
ÁNGEL ANTONIO BECERRA	Residente de obra	74.383.810	02/03/2026 al 30/03/2026	100	28	28	4656762231 *(marzo)*
WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA	Residente de obra	4.081.233	01/04/2026 al 08/06/2026	100	30 30 8	68	4656765761 *(abril)* 9506180329 *(mayo)* 9507505832 9507505832 *(junio)*
OMAR ORTIZ ORTIZ	Director de obra	7.161.855	02/03/2026 al 08/06/2026	30	9 9 9 3	30	4656762231 *(marzo)* 4656765761 *(abril)* 9506180329 *(mayo)* 9507505832 *(junio)*
EULOGIO PARRA MENDOZA	topógrafo	6.757.236	02/03/2026 al 08/06/2026	30	9 9 9 3	30	4656762231 *(marzo)* 4656765761 *(abril)* 9506180329 *(mayo)* 9507505832 *(junio)*
PEDRO ELIAS VEGA SEPULVEDA	Asesor sanitario	6.769.449	02/03/2026 al 08/06/2026	100	28 30 30 8	96	4656762231 *(marzo)* 4656765761 *(abril)* 9506180329 *(mayo)* 9507505832 *(junio)*

22	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito o de cualquier otra naturaleza que intervengan directamente en la realización del objeto, al Interventor o Supervisor del contrato de obra y a la oficina de la Secretaría de	*El contratista mantuvo comunicación permanente con la supervisión sobre las condiciones que incidieron en la ejecución contractual.*

	Planeación del municipio y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, alcance de las obras y el presupuesto oficial.	
23	Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el municipio. Para efectos del acta de liquidación deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las Obras y en verificar la constitución de las garantías que correspondan.	*Se suscribieron oportunamente las actas requeridas para el desarrollo y seguimiento del contrato.*
24	Elaborar, junto con el Interventor y/o Supervisor, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos de la obra, así como suscribir el acta correspondiente.	*Se realizaron y suscribieron las respectivas actas de recibo de las actividades ejecutadas.*
25	Presentar informes mensuales, informe soporte de acta de recibo parcial e informe final de la ejecución de las actividades de acuerdo a los parámetros que establezca la Secretaría de Planeación.	*Se recibieron los informes de ejecución y soportes requeridos para el seguimiento contractual.*
26	Suscribir conjuntamente con el Interventor y/o Supervisor una bitácora diariamente (libro de obra), en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución de la obra.	*Se evidenció el registro de las actividades y acontecimientos relevantes durante la ejecución contractual.*
27	Antes de iniciar la obra realizar la respectiva acta de vecindad con el respectivo y suficiente registro fotográfico y fílmico; de igual manera se deberá realizar el acta de vecindad al finalizar la obra.	*Se elaboraron las actas correspondientes con sus respectivos soportes documentales y registros fotográficos.*
28	Efectuar, junto con el Interventor y/o Supervisor, las mediciones de obra como lo contemplan las especificaciones y los planos. De esto se elaborará un acta, la cual firmarán el contratista y el interventor y/o supervisor. El interventor y/o supervisor deberá organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra.	*Se realizaron las mediciones y verificaciones correspondientes para determinar las cantidades efectivamente ejecutadas.*
29	Realizar la ejecución de la obra teniendo en cuenta el siguiente marco técnico - legal: Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS - 2000, Norma Técnica Colombiana NTC 4595 y NTC 4596 y Las demás que se requieran para el desarrollo del contrato.	*Las actividades fueron desarrolladas conforme a la normativa técnica vigente aplicable al objeto contractual.*
30	El contratista deberá realizar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes de acuerdo a la reglamentación vigente del país.	*Se implementaron medidas preventivas orientadas a proteger a trabajadores y comunidad durante la ejecución de las actividades.*
31	Durante y en la terminación final de la obra el contratista deberá retirar el material sobrante y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.	*Se verificó la limpieza y adecuada disposición de materiales al finalizar las actividades ejecutadas.*
32	El ejecutor deberá garantizar la señalización y mantener la excelente adecuación locativa, con el fin de evitar accidentes en el área.	*Se evidenció la implementación de señalización preventiva y medidas de seguridad en las áreas intervenidas.*

33	El contratista deberá cumplir con el alcance total de los trabajos y los valores unitarios que se aprueban en el presente estudio previo.	*Se verificó el cumplimiento de las actividades contempladas dentro del alcance contractual.*
34	Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente.	*El contratista manejó adecuadamente la información suministrada por la entidad durante la ejecución contractual.*
35	Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.	*Se verificó la presentación de los soportes correspondientes al cumplimiento de estas obligaciones.*
36	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	*Durante la ejecución contractual no se evidenciaron reclamaciones relacionadas con daños atribuibles al contratista.*
37	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	*El contratista asumió las obligaciones tributarias correspondientes conforme a la normatividad vigente.*
38	El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.	*Se verificó la entrega satisfactoria de las actividades ejecutadas conforme a las condiciones contratadas.*
39	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la Ley.	*El contratista presentó la documentación requerida para el trámite de pago conforme a los requisitos establecidos.*
40	Las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del servicio que se suministra.	*Se evidenció el cumplimiento general de las obligaciones contractuales, incluyendo aspectos de SST, gestión ambiental, calidad y vinculación de población local cuando fue aplicable.*

SABANA FINAL CONTRATO: OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCION DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VIA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACA

OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCION DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VIA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACA							CANTIDADES MODIFICATORIO N°1		MAYORES LIQUIDACIÓN		MENORES LIQUIDACIÓN		CANTIDADES FINALES LIQUIDACIÓN	
ITEM	REF	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL
1		**PRELIMINARES**												
1,1	3.13.08	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H = 1.50 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	113,3	46.814,00	5.304.026,20	113,30	5.304.026,20	0	-	-	-	113,30	5.304.026,20
1,2	2.01.43	DESMONTE DE ADOQUÍN PREFABRICADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	211,2	10.114,00	2.136.076,80	211,20	2.136.076,80	10,21	103.309,45	-	-	221,41	2.239.386,25
1,3	2.01.20	DEMOLICIÓN DE CUNETA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	ML	96	25.680,00	2.465.280,00	96,00	2.465.280,00	1,70	163,20	-	-	97,70	2.508.936,00
	2,01,40	DEMOLICIÓN DE VIGA DE AMARRE EN CONCRETO, SECCIÓN HASTA 500 CM2. (INCLUYE	ML	35,2	45.372,00	1.597.094,40	35,20	1.597.094,40	0	-	5,20	235.934,40	30,00	1.361.160,00

		RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.												
1,4	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (acometidas y Sumideros)	M3	9,975	70.577,00	704.005,58	9,98	704.005,58	11,87	118,35	-	-	21,84	1.541.401,68
1,5	2.02.15	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	287,6848	26.955,00	7.754.543,78	354,02	9.542.738,48		-	-	-	354,02	9.542.738,48
2		CIMENTACION						-				-	-	-
2,1	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM (**)	M3	49,83655	145.808,00	7.266.567,68	49,84	7.266.567,68	3,44	171,61	-	-	53,28	7.768.650,24
2,2	3.04.07	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	M3	49,83655	140.355,00	6.994.808,98	49,84	6.994.808,98	3,44	171,61	-	-	53,28	7.478.114,40
2,3	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	103,39861	92.883,00	9.603.973,09	169,74	15.765.831,31	0	-	-	-	169,74	15.765.831,31

2,4	4.01.04	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	49,26	124.268,00	6.121.441,68	49,26	6.121.441,68	0,00	-	-	-	49,26	6.121.441,68
3		**TUBERIA**					-	-		-		-	-	-
3,1	5.01.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	ML	96,00	152.567,00	14.646.432,00	96,00	14.646.432,00	3,00	457.701,00	-	-	99,00	15.104.133,00
3,2	5.01.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	ML	39,00	73.154,00	2.853.006,00	39,00	2.853.006,00	0,00	-	-	-	39,00	2.853.006,00
3,3	2.12.157	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UN	11,00	177.054,00	1.947.594,00	11,00	1.947.594,00	0,00	-	-	-	11,00	1.947.594,00
3,4	2.12.130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMICODO SANITARIO DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UN	11,00	77.447,00	851.917,00	11,00	851.917,00	0,00	-	-	-	11,00	851.917,00
3,5	2.12.135	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SANITARIA DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UN	11,00	49.344,00	542.784,00	11,00	542.784,00	0,00	-	-	-	11,00	542.784,00

3,6	5.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.70 M.)	UN	1,00	1.670.765,00	1.670.765,00	1,00	1.670.765,00	0,00	-	-	-	1,00	1.670.765,00
3,7	5.03.05	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS (REFUERZO TAPA POZOS)	M3	2,47	1.123.168,00	2.774.224,96	2,47	2.774.224,96	0,43	1,05	-	-	2,90	3.251.613,48
3,8	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI) (REFUERZO DE POZOS)	KG	247,20	7.675,00	1.897.260,00	247,20	1.897.260,00	0,00	-	139,08	34.380,58	108,12	829.821,00
4		PISOS						-		-		-	-	-
4,1	3.07.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA VEHICULAR PESADO 10 X 8 X 20 CM (NTC 5282)	M2	211,2	107.310,00	22.663.872,00	-	-	0	-		-	-	-
4,2	3.08.08	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO DE 20 X 35 CM. FUNDIDO EN CONCRETO DE 17.5 Mpa. (NO INCLUYE REFUERZO).	ML	41,2	84.448,00	3.479.257,60	41,20	3.479.257,60	0	-	6,50	267,80	34,70	2.930.345,60
4,3	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	703,49	7.675,00	5.399.285,75	703,49	5.399.285,75	0	-	477,09	335.628,04	226,40	1.737.620,00

4,4	3.03.05	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	M3	4,4496	778.254,00	3.462.919,00	5,45	4.241.173,00	0,41	320.951,95		-	5,86	4.562.124,95
	5.01.06	POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.0 M. (H < = 1.0 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA)	UN	2	1.121.474,00	2.242.948,00	2,00	2.242.948,00	1	1.121.474,00	-	-	3,00	3.364.422,00
4,7	5.01.08	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA)	UN	3	2.152.215,00	6.456.645,00	3,00	6.456.645,00	0	-	-	-	3,00	6.456.645,00
	5.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.)	UN	5	1.203.760,00	6.018.800,00	5,00	6.018.800,00	0	-	-	-	5,00	6.018.800,00
	5.02.14	SUMIDERO LATERAL EN LADRILLO. DIMENSIONES INTERNAS 0.40 X 0.80 M. H = 1.10 M. (INCLUYE REJILLA PLÁSTICA TRÁFICO PESADO).	UN	2	1.458.509,00	2.917.018,00	2,00	2.917.018,00	0	-	-	-	2,00	2.917.018,00
4,8	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN	M3-KM	11355,06	2.765,00	31.396.740,90	14.340,36	39.651.095,40	0	-		-	14.340,36	39.651.095,40

		BANCO) DESPUÉS DE 5 KM												
		ITEM NO PREVISTO						-		-		-	-	-
	3.07.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA VEHICULAR LIVIANO 10 X 6 X 20 CM (NTC 3289)	M2		$ 91.748,04		211,20	19.377.186,05	10,21	937.160,35	-	-	221,41	20.314.346,40
COSTO DIRECTO						161.169.287,40		174.865.262,87		2.941.222,58		606.210,82		174.635.737,08
ADMINISTRACION		23%				37.068.936,10		40.219.010,46		676.481,19		139.428,49		40.166.219,53
IMPREVISTOS		2%				3.223.385,75		387.543,72		58.824,45		2.788,57		406.286,93
UTILIDAD		5%				8.058.464,37		8.743.263,14		147.061,13		139,43		8.731.786,85
ct		REDISEÑO DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO SEGUN PLAN MAESTRO				2.500.000,00		2.500.000,00						2.500.000,00
						212.020.073,62		226.715.080,19		3.823.589,35		748.567,31		$ 226.440.030,39

Se anexan:

- **MEMORIAS DE CÁLCULO**
- **PLANO**

Balance contrato	
Valor contrato	$ 226.715.080,19
Valor ejecutado	$ 226.440.030,39
Saldo a favor	$ 275.049,80

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **MG-SAM-002-2026**, se encuentra **EJECUTADO**, con un porcentaje de **ejecución** del **100%**

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

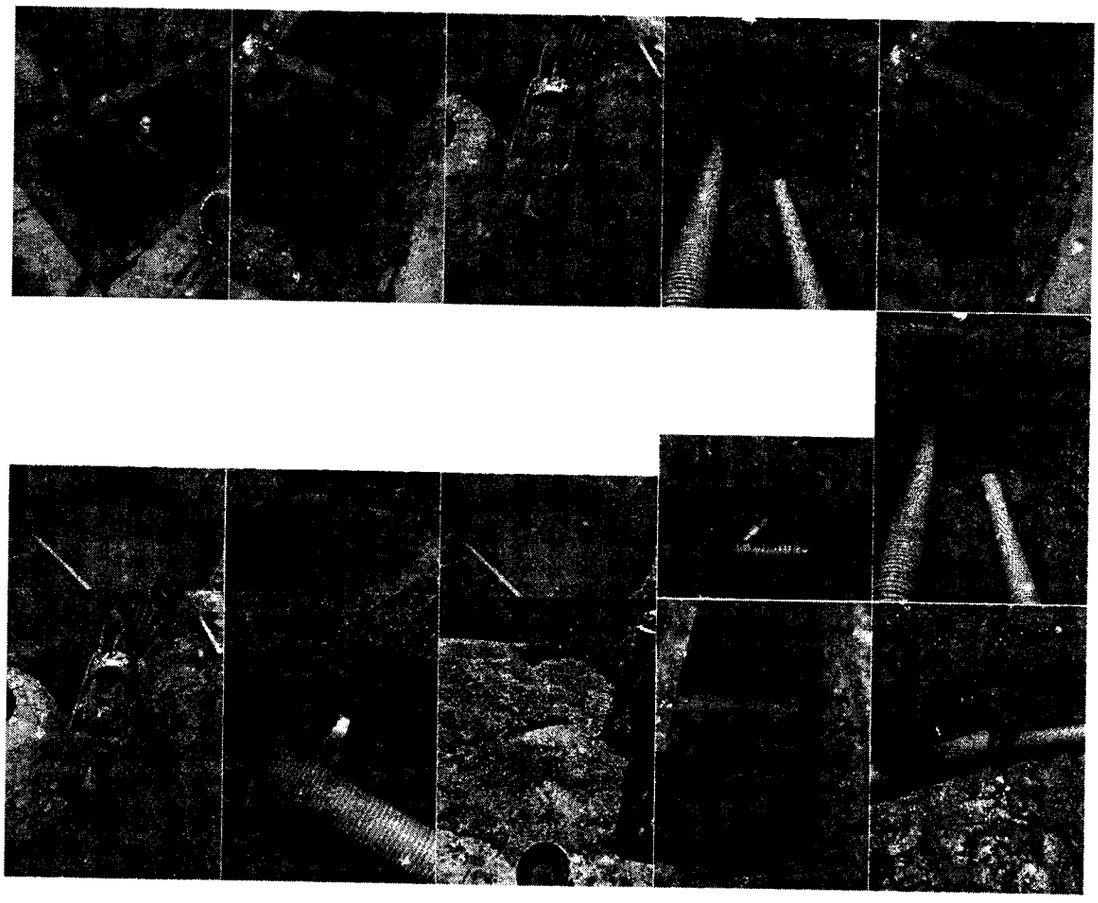
Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

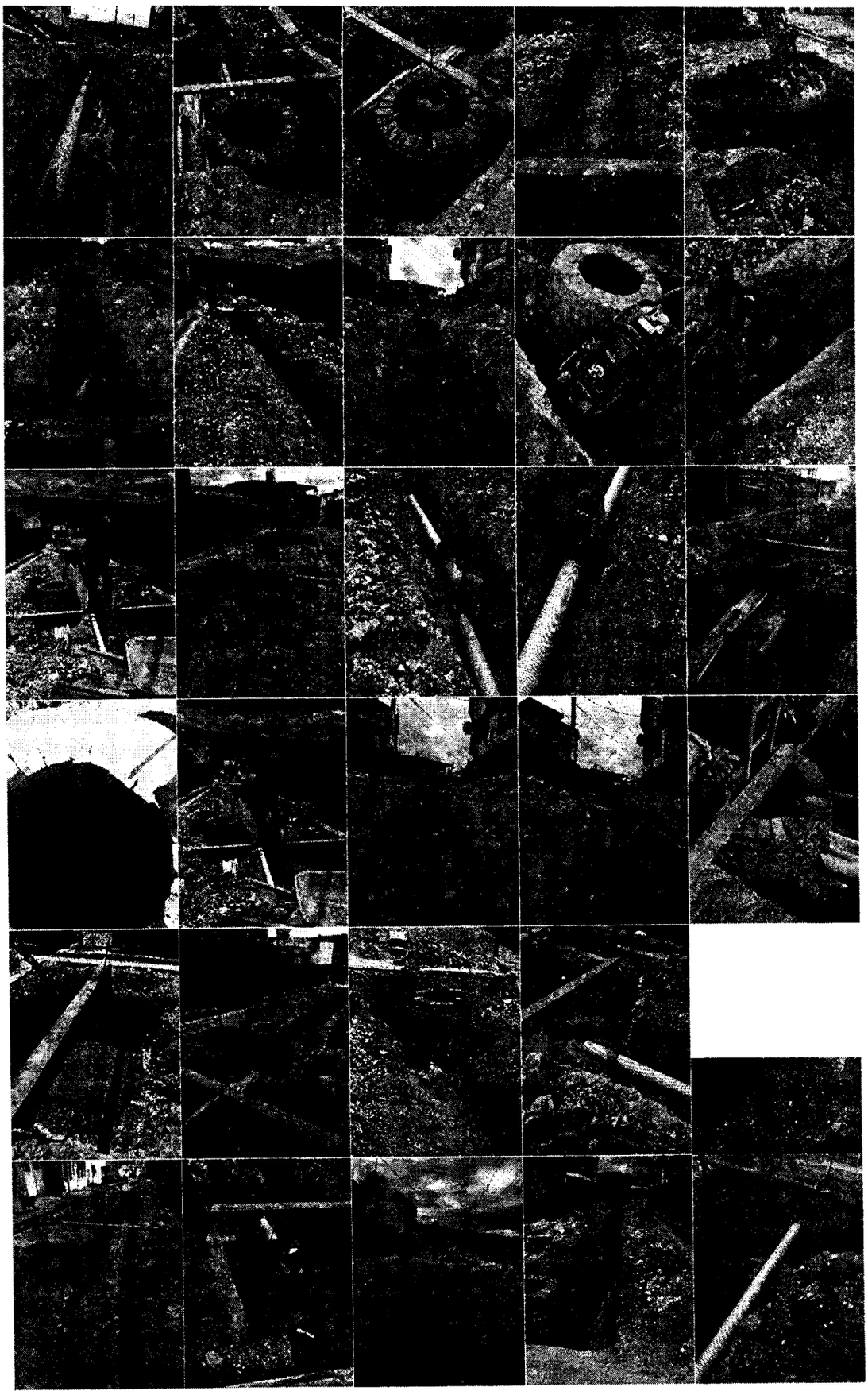
5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

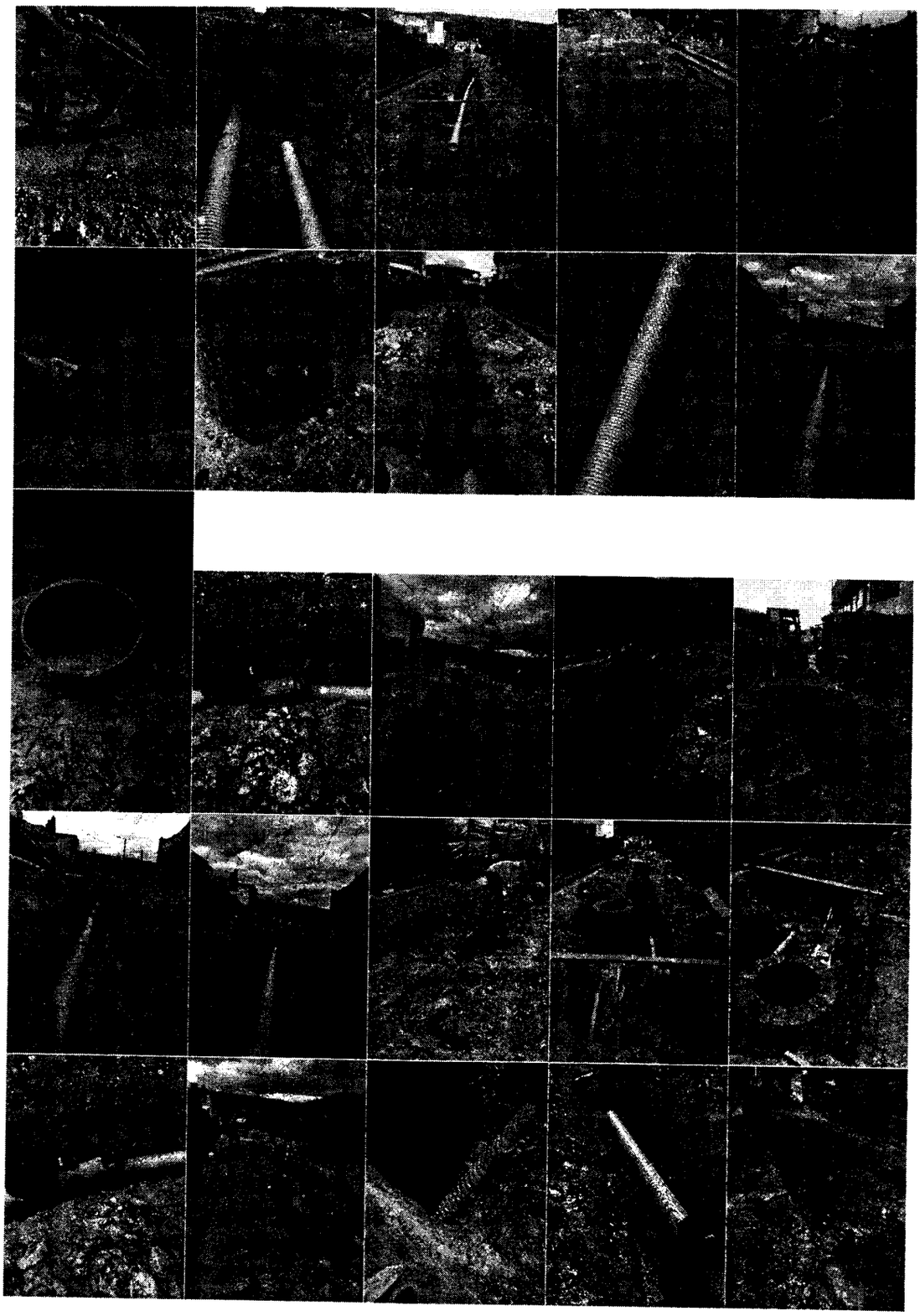
Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

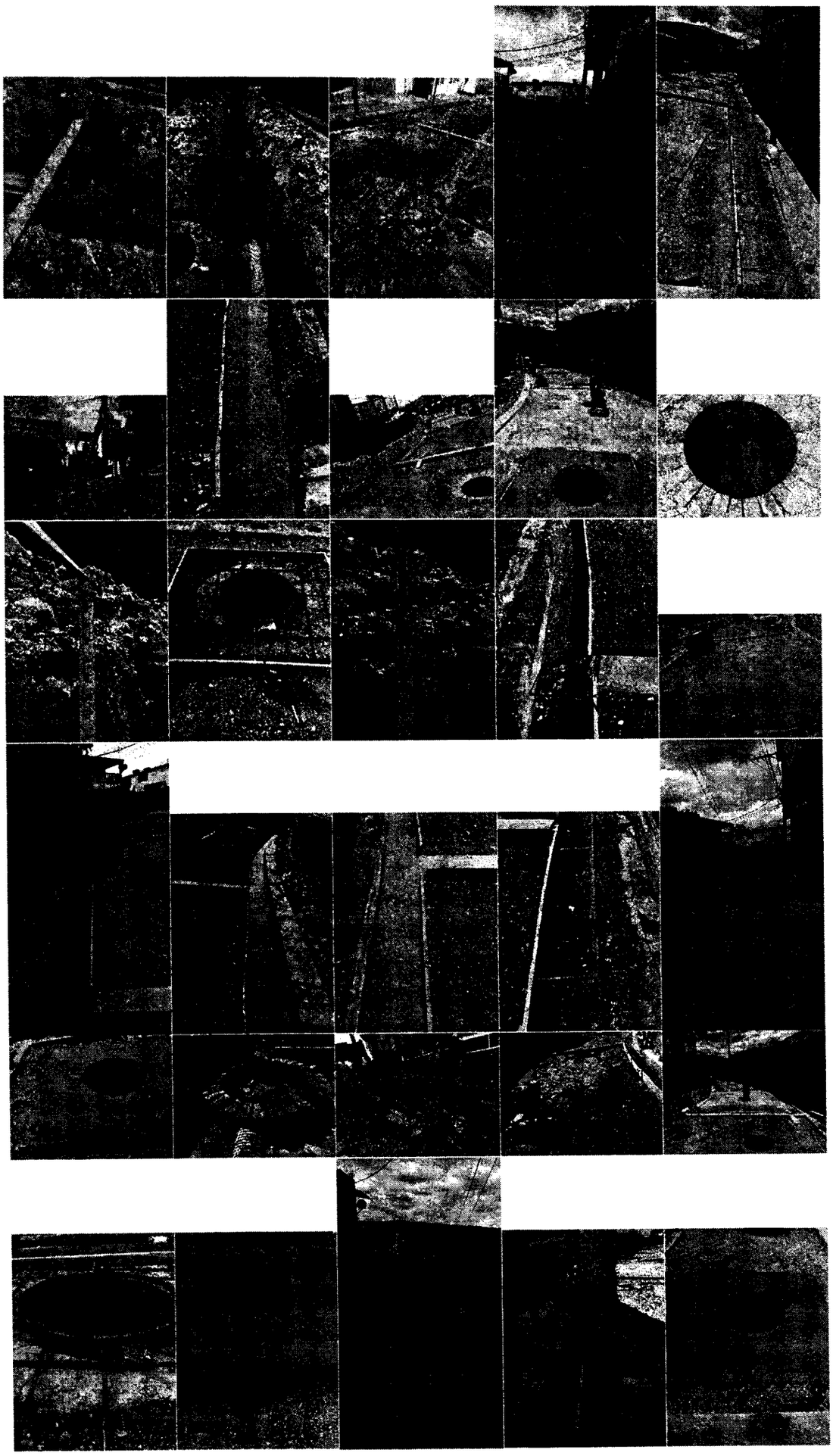
6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

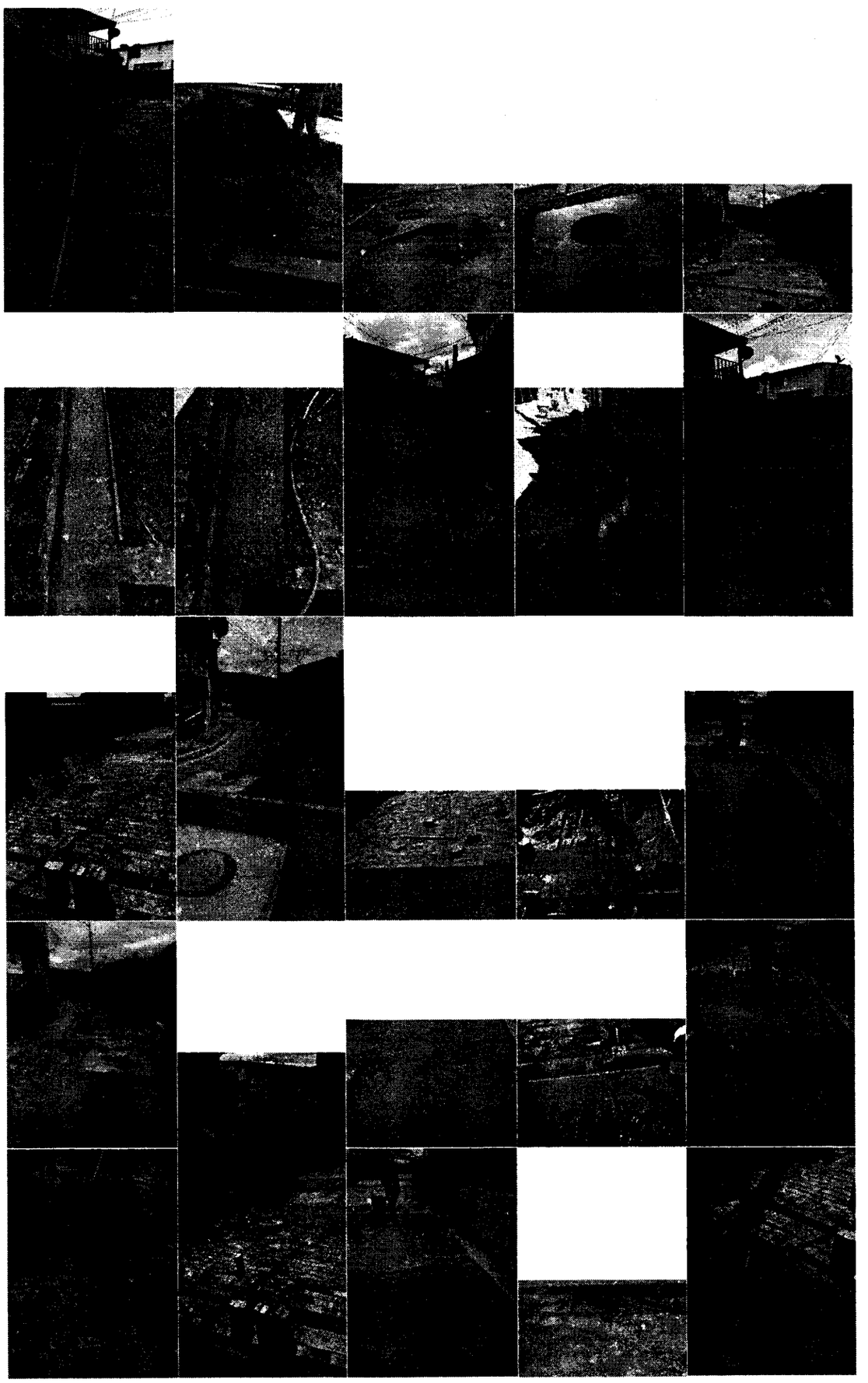
a. Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b. Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c. Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d. Verificación del pago al sistema de seguridad social integral realizo por el contratista, de conformidad con la normativa vigente.
e. Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f. Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

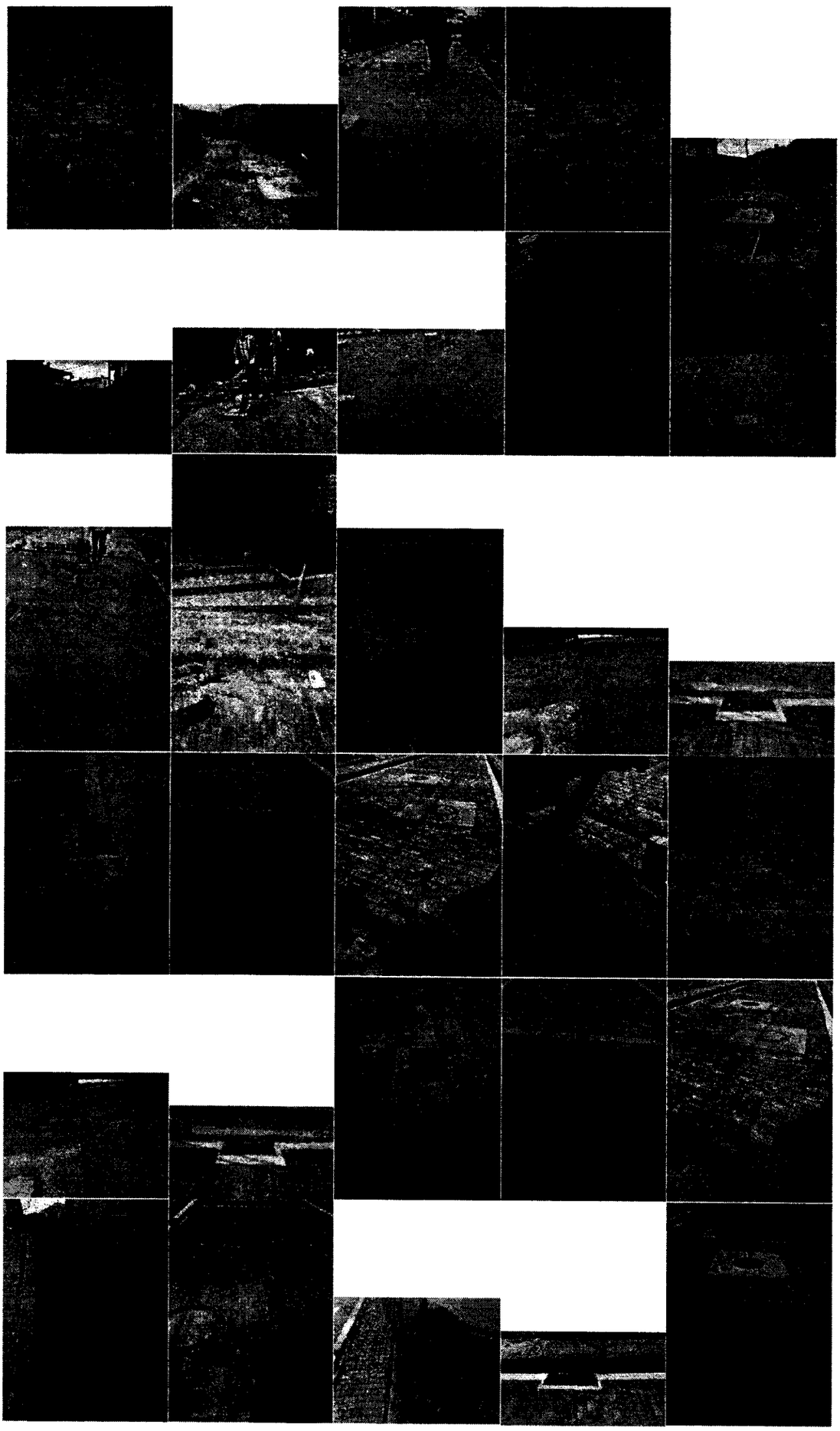


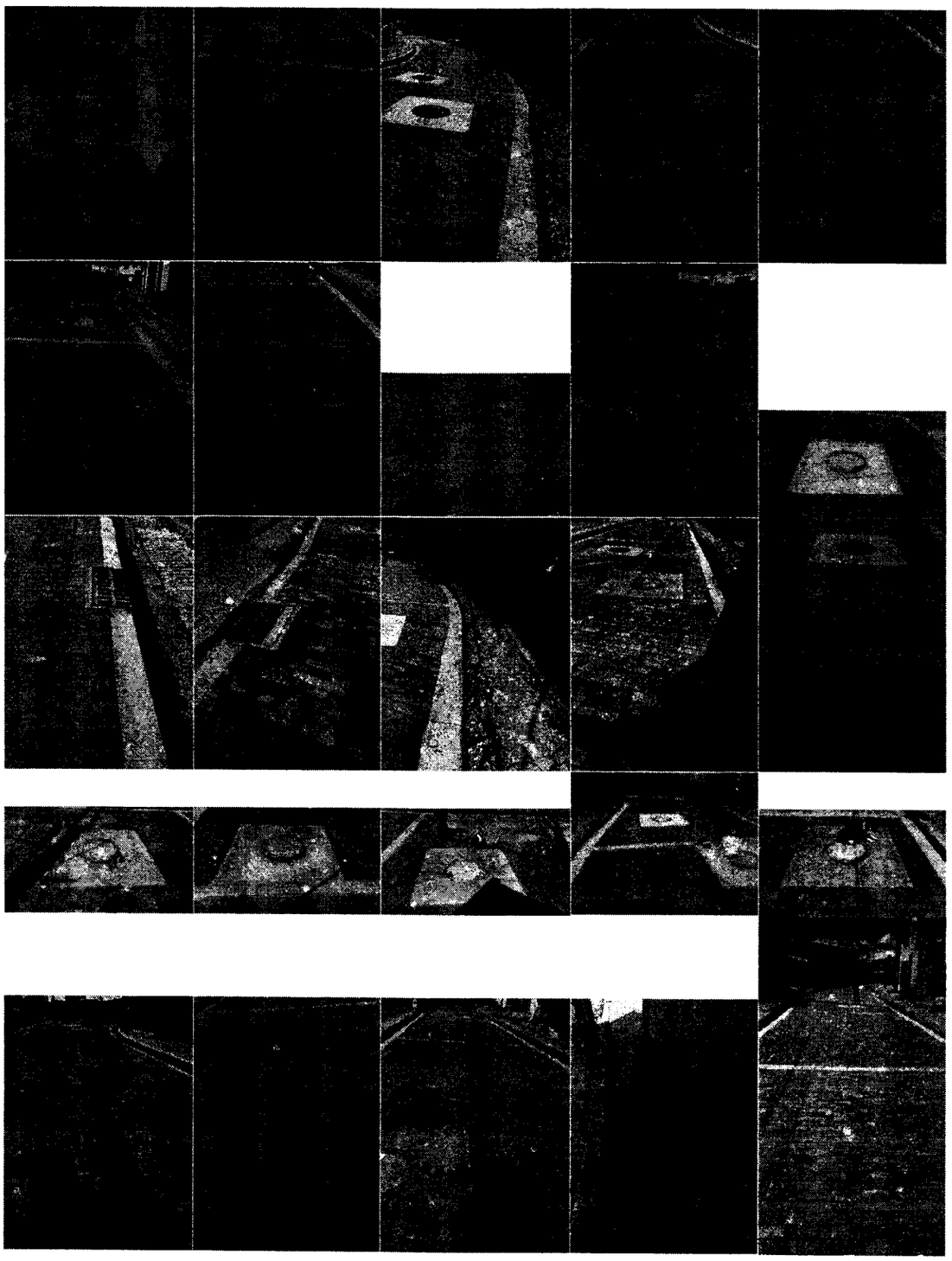












7. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).**

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

PLANILLAS	**4656762231 - 4656765761 - 9506180329 - 9507505832**

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Gachantivá, a los **tres (3)** días del mes de **JULIO** del 2026.

Atentamente,

ALCALDIA GACHANTIVA
SECRETARIO DE PLANEACION

ARQ. NATALIA BUITRAGO CAMARGO
Secretaria de planeación
Supervisora del Contrato
No. **MG-SAM-002-2026**

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
635d94a011a0e2398e2081679d350687cbb3cd28f5bc8b73ea6e90052763247c493d32fbc6c14a3d5e14c49d5418d6e6

Número de Factura: FEIG-20
Fecha de Emisión: 26/06/2026
Fecha de Vencimiento: 26/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INGECONS LTDA
Nombre Comercial: INGECONS LTDA
Nit del Emisor: 820003260
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4220

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Tunja
Dirección: CR 14 21 58 BRR POPULAR
Teléfono / Móvil: 3214510081
Correo: wilsonruizavila2@yahoo.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE GACHANTIVA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800020045
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Gachantivá
Dirección: CR 5 4 27
Teléfono / Móvil: 3123865880
Correo: alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	MGSAM0022026	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H = 1.50 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	NIU	113,30	$ 46.814,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 5.304.026,20
2	MGSAM0022026	DESMONTE DE ADOQUÍN PREFABRICADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	NIU	221,41	$ 10.114,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.239.386,25
3	MGSAM0022026	DEMOLICIÓN DE CUNETA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	NIU	97,70	$ 25.680,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.508.936,00
4	MGSAM0022026	DEMOLICIÓN DE VIGA DE AMARRE EN CONCRETO, SECCIÓN HASTA 500 CM2 . (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.	NIU	30,00	$ 45.372,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.361.160,00
5	MGSAM0022026	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (acometidas y Sumideros)	NIU	21,84	$ 70.577,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.541.401,68
6	MGSAM0022026	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	NIU	354,02	$ 26.955,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 9.542.738,48
7	MGSAM0022026	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM (**)	NIU	53,28	$ 145.808,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 7.768.650,24

8	MGSAM002026	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	NIU	53,28	$ 140.355,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 7.478.114,40	
9	MGSAM002026	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	NIU	169,74	$ 92.883,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 15.765.831,31	
10	MGSAM002026	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	NIU	49,26	$ 124.268,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 6.121.441,68	
11	MGSAM002026	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	NIU	99,00	$ 152.567,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 15.104.133,00	
12	MGSAM002026	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	NIU	39,00	$ 73.154,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.853.006,00	
13	MGSAM002026	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	NIU	11,00	$ 177.054,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.947.594,00	
14	MGSAM002026	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SANITARIA DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	NIU	11,00	$ 77.447,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 851.917,00	
15	MGSAM002026	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SANITARIA DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	NIU	11,00	$ 49.344,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 542.784,00	
16	MGSAM002026	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.70 M.)	NIU	1,00	$ 1.670.765,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.670.765,00	
17	MGSAM002026	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS (REFUERZO TAPA POZOS)	NIU	2,90	$ 1.123.168,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.251.613,48	
18	MGSAM002026	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI) (REFUERZO DE POZOS)	NIU	108,12	$ 7.675,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 829.821,00	
19	MGSAM002026	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO DE 20 X 35 CM. FUNDIDO EN CONCRETO DE 17.5 Mpa. (NO INCLUYE REFUERZO).	NIU	34,70	$ 84.448,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.930.345,60	
20	MGSAM002026	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	NIU	226,40	$ 7.675,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.737.620,00	
21	MGSAM002026	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	NIU	5,86	$ 778.254,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.562.124,95	
22	MGSAM002026	POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.0 M. (H < = 1.0 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA)	NIU	3,00	$ 1.121.474,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.364.422,00	
23	MGSAM002026	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA)	NIU	3,00	$ 2.152.215,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 6.456.645,00	
24	MGSAM002026	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.)	NIU	5,00	$ 1.203.760,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 6.018.800,00	
25	MGSAM002026	SUMIDERO LATERAL EN LADRILLO. DIMENSIONES INTERNAS 0.40 X 0.80 M. H = 1.10 M. (INCLUYE REJILLA PLÁSTICA TRÁFICO PESADO).	NIU	2,00	$ 1.458.509,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.917.018,00	
26	MGSAM002026	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM	NIU	14.340,36	$ 2.765,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 39.651.095,40	

27	MGSAM0022026	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA VEHICULAR LIVIANO 10 X 6 X 20 CM (NTC 3289)	NIU	221,41	$ 91.748,04	$ 0,00	$ 0,00					$ 20.314.346,40	
28	MGSAM0022026	ADMINISTRACION 23%	NIU	1,00	$ 40.166.219,53	$ 0,00	$ 0,00					$ 40.166.219,53	
29	MGSAM0022026	IMPREVISTOS 2%	NIU	1,00	$ 406.286,93	$ 0,00	$ 0,00					$ 406.286,93	
30	MGSAM0022026	UTILIDAD 5%	NIU	1,00	$ 8.731.786,86	$ 0,00	$ 0,00					$ 8.731.786,86	
31	MGSAM0022026	REDISEÑO DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO SEGUN PLAN MAESTRO	NIU	1,00	$ 2.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.500.000,00	

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
26/06/2026 18:03:03
Documento validado por la DIAN:
26/06/2026 18:03:03
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	226440030.39
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	226440030.39
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	226440030.39
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 226440030.39

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	226.440.030,39
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	226.440.030,39
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	226.440.030,39
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 226.440.030,39

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764107321803 Rango desde: 17 Rango hasta: 30 Vigencia: 2027-03-17

CONTRATO
MG-SAM-002-2026

INGECONS



OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ



CONTRATISTA:
INGECONS LTDA
R.P.L WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA

INGECONS LTDA NIT 820-003 260-7
CRERA 14 No 21-58
Correo ingeconsltda2024@gmail.com

CONTRATO
MG-SAM-002-2026

INGECONS LTDA

1. INFORMACION DEL CONTRATO

REPRESENTANTE LEGAL	**INGECONS LTDA**
NIT/CEDULA	**820003260-7**
CONTRATISTA	**WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA**
NIT/CEDULA	**C.C No. 4.081.233 DE COMBITA**
Fecha de suscripción del Contrato	**2 DE MARZO DE 2026**
Objeto	**"OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ"**
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS **($226.715.080,19) M/CTE**
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS DOCE MILLONES VEINTE MIL SETENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS **($212.020.073,62) M/CTE**
VALOR ADICIONAL	**CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($14.695.006.57) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SESENTA (60) DÍAS
PRORROGA No. 01	QUINCE (15) DIAS
PRORROGA No. 02	DOCE (12) DIAS
PRORROGA No. 03	DIEZ (10) DIAS
PLAZO TOTAL	NOVENTA Y SIETE (97) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 01	DIECISISTE (17) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 02	VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 03	OCHO (08) DE JUNIO DE 2026

CONTRATO
MG-SAM-002-2026

INGECONS

DESARROLLO DEL CONTRATO

Mediante contrato **MG-SAM-002-2026**, cuyo objeto es OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ, dando cumplimiento a las obligaciones a que hay lugar según el contrato en referencia, me permito dar informe de las actividades realizadas, comprendido entre **EL 2 DE MARZO DE 2026 AL 8 DE JUNIO DE 2026**

Obligaciones contractuales

1. Realicé las actividades y obras previstas en el alcance del objeto, relacionadas con el objeto del contrato, con base en las cantidades e ítems del presupuesto oficial, la propuesta evaluada y adjudicada, de acuerdo a los requerimientos que se proyectaron en la Secretaría de Planeación del Municipio.
2. Cumplí con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo mi propia responsabilidad, por lo tanto, no existió ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre mi persona y el Municipio.
3. Ejecuté las demás actividades que fueron necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estuvieran específicamente señaladas en el documento contractual, siempre y cuando las mismas correspondieran a la naturaleza y objeto del contrato.
4. Realicé visita técnica al sitio de la obra, conjuntamente con la Interventoría y/o Supervisión antes de iniciar la obra, para verificar detalladamente que los estudios, planos y obra a ejecutar correspondían a las necesidades del proyecto.
5. Ejecuté las obras objeto de este contrato según lo estipulado en las especificaciones técnicas y alcance de obra establecido por la Secretaría de Planeación, y no me aparté de ellas sin la autorización escrita del Municipio y previo aval del supervisor y/o interventor. Tampoco ejecuté obras adicionales sin expresa autorización del Alcalde Municipal siguiendo los procedimientos ordenados por la ley, por lo que no perdí el derecho a reclamar

reconocimiento y pago alguno, y asumí la responsabilidad de los daños que hubiere causado en razón a mi infracción.

6. Cumplí con el Plan Detallado de Trabajo que propuse en mi oferta.
7. Acaté las instrucciones del Interventor y/o Supervisor acerca de la ejecución de las actividades, de acuerdo a las normas técnicas establecidas en la RAS-2000, y en los manuales del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en construcción de alcantarillados y saneamiento básico y demás normas y leyes vigentes que aplicaron para cada caso en particular.
8. Mantuve los precios ofrecidos en los Análisis Detallados de Precios Unitarios "APUs" durante toda la vigencia del contrato. Contemplé dentro de los APUs al momento de presentar mi propuesta todos los requerimientos técnicos de los Estudios y diseños, así como de las especificaciones técnicas, normas y leyes que aplicaban a cada actividad en particular, para que fueran tenidos en cuenta al momento de estructurar los Análisis de Precios Unitarios. Por lo anterior, la omisión de algún equipo, material, transporte o mano de obra NO dio lugar a reajuste de precios. De igual manera, el valor unitario de cada ítem propuesto por mí no fue mayor al análisis de precio unitario de referencia establecido por la entidad.
9. Efectué el control de calidad de los materiales y procedimientos constructivos mediante ensayos de laboratorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normatividad vigente. Para el efecto, solicité al interventor y/o supervisor estar presente en las pruebas de laboratorio que fueron necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los costos de las pruebas de laboratorio corrieron por mi cuenta como contratista ejecutor.
10. El manejo y transporte de material lo realicé de conformidad con los requerimientos establecidos en la resolución N° 541 de 1994. El material pétreo utilizado en las obras procedió de canteras debidamente autorizadas que tenían vigentes los respectivos permisos mineros y ambientales.
11. Realicé y ejecuté el contrato dentro de los plazos y términos establecidos y acordados entre las partes.
12. Realicé un registro fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, los cuales integré al expediente del contrato.
13. Presenté un informe mensual de avance de ejecución del objeto contractual que contenía en forma detallada los aspectos administrativos, técnicos, ambientales, legales y financieros del mismo, de acuerdo a las directrices que estableció la Secretaría de Planeación.

14. Aseguré la permanencia en el sitio de las obras de los equipos ofrecidos para la ejecución del contrato.

15. Cumplí con la Resolución No 02413 de 1979 (mayo 22), por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.

16. Suministré la mano de obra requerida, incluyendo operadores de equipos y personal profesional idóneo para la ejecución de los trabajos.

17. Mantuve en el lugar de los trabajos el personal profesional y técnico necesario para garantizar la idoneidad en la ejecución de las actividades, con amplias facultades para actuar en la obra y representarme en el desarrollo del contrato.

18. Allegué las garantías exigidas consistentes en las pólizas de seguros, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el estudio previo y la minuta del contrato.

19. Garanticé la calidad de los servicios contratados y respondí por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

20. Utilicé la mano de obra calificada y no calificada disponible en el municipio.

21. Afilié a los trabajadores que empleé para la ejecución de las obras objeto del presente contrato, al sistema integral de seguridad social, garantizando cada uno de sus componentes, de acuerdo a lo establecido en las leyes 100 de 1993, 776 y 789 de 2002 y 797 y 828 de 2003.

22. Informé por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito o de cualquier otra naturaleza que intervinieran directamente en la realización del objeto, al Interventor o Supervisor del contrato de obra y a la oficina de la Secretaría de Planeación del municipio, y recomendé la actuación que debía proceder, inmediatamente tuve conocimiento de ellas, toda vez que afectaban o podían afectar la adecuada ejecución del contrato, el alcance de las obras y el presupuesto oficial.

23. Elaboré y suscribí el acta de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el municipio. Para efectos del acta de liquidación, participé en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las

zonas de las Obras y en la verificación de la constitución de las garantías que correspondían.

24. Elaboré, junto con el Interventor y/o Supervisor, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participé en los recibos definitivos de la obra, así como suscribí el acta correspondiente.

25. Presenté informes mensuales, informe soporte de acta de recibo parcial e informe final de la ejecución de las actividades, de acuerdo a los parámetros que estableció la Secretaría de Planeación.

26. Suscribí conjuntamente con el Interventor y/o Supervisor una bitácora diariamente (libro de obra), en donde se llevó una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se registró la visita de funcionarios que tuvieron relación con la ejecución de la obra.

27. Antes de iniciar la obra, realicé la respectiva acta de vecindad con el respectivo y suficiente registro fotográfico y fílmico; de igual manera, realicé el acta de vecindad al finalizar la obra.

28. Efectué, junto con el Interventor y/o Supervisor, las mediciones de obra como lo contemplan las especificaciones y los planos. De esto se elaboró un acta, la cual firmamos el contratista y el interventor y/o supervisor. El interventor y/o supervisor organizó, realizó y verificó personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados por mí, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra.

29. Realicé la ejecución de la obra teniendo en cuenta el siguiente marco técnico - legal: Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS - 2000, Norma Técnica Colombiana NTC 4595 y NTC 4596 y Las demás que se requirieron para el desarrollo del contrato.

30. Realicé las precauciones necesarias para la seguridad del personal a mi cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo a la reglamentación vigente del país.

31. Durante y en la terminación final de la obra, retiré el material sobrante y entregué la obra en perfecto estado de limpieza.

32. Garanticé la señalización y mantuve la excelente adecuación locativa, con el fin de evitar accidentes en el área.

33. Cumplí con el alcance total de los trabajos y los valores unitarios que se aprobaron en el presente estudio previo.

34. Salvaguardé la información confidencial que obtuve o conocí en el desarrollo de mis actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

35. Acredité, en las oportunidades que así se requirió, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que me encontraba al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluidos los independientes que prestaron sus servicios para la ejecución de la obra.

36. Indemnicé y/o asumí todo daño que se causó a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

37. Respondí por el pago de los tributos que se causaron o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

38. Como contratista de obra, fui el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.

39. Presenté la respectiva factura o su documento equivalente cuando estuve obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitieron establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se habría podido tramitar el respectivo pago. Conocí y presupuesté todos los gravámenes de los cuales soy responsable al momento de presentar mi propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumí la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generaron por la inexactitud de la información fiscal que entregué a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entendió que el valor de la propuesta presentada por mí incluía IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no estuvo excluido de tal gravamen por la Ley.

40. Cumplí con las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del servicio que se suministra, en particular:

a. Conté con el plan de SGSST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b. Cumplí con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garanticé la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que yo mismo realicé siguiendo los lineamientos de dicho documento.

c. Garanticé que en la contratación de mano de obra no calificada se vinculó a la población vulnerable perteneciente a la región.

REGISTRO FOTOGRAFICO



CONTRATO
MG-SAM-002-2026

INGECONS



INGECONS LTDA NIT 820-003 260-7
CRERA 14 No 21-58
Correo ingeconsltda2024@gmail.com

CONTRATO
MG-SAM-002-2026

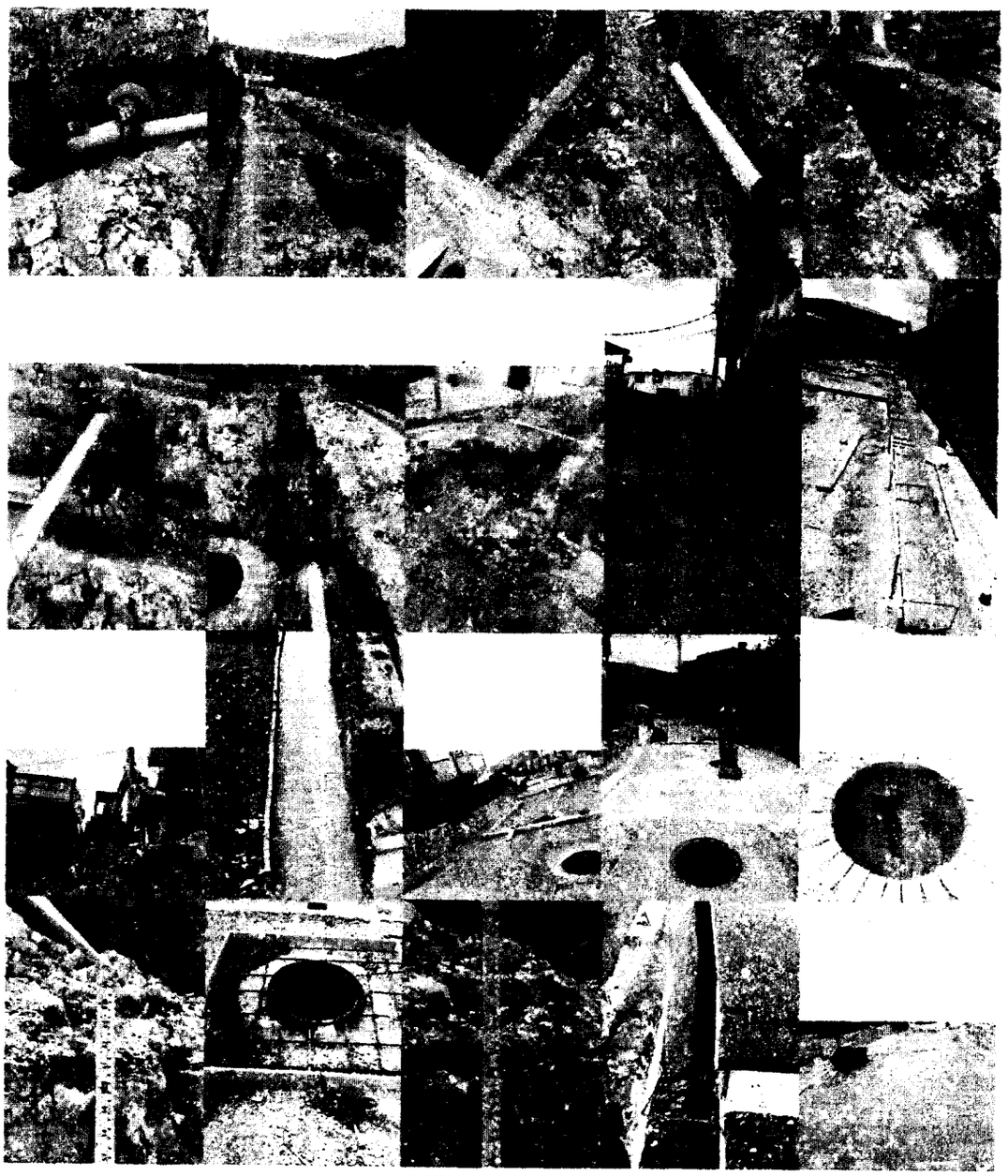
INGECONS LTDA



INGECONS LTDA NIT 820-003 260-7
CRERA 14 No 21-58
Correo ingeconsltda2024@gmail.com

CONTRATO
MG-SAM-002-2026

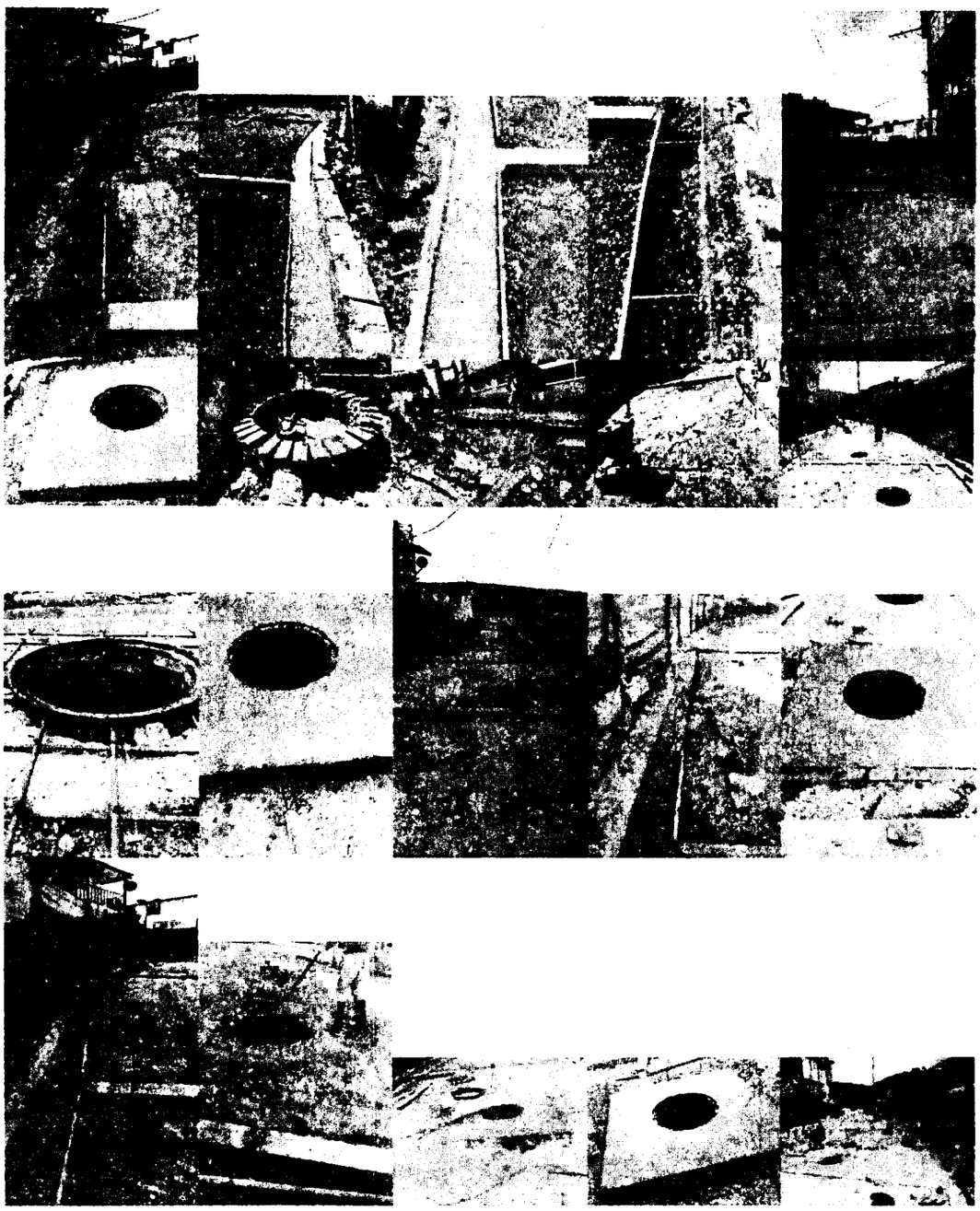
INGECONS



INGECONS LTDA NIT 820-003 260-7
CRERA 14 No 21-58
Correo ingeconsltda2024@gmail.com

CONTRATO
MG-SAM-002-2026

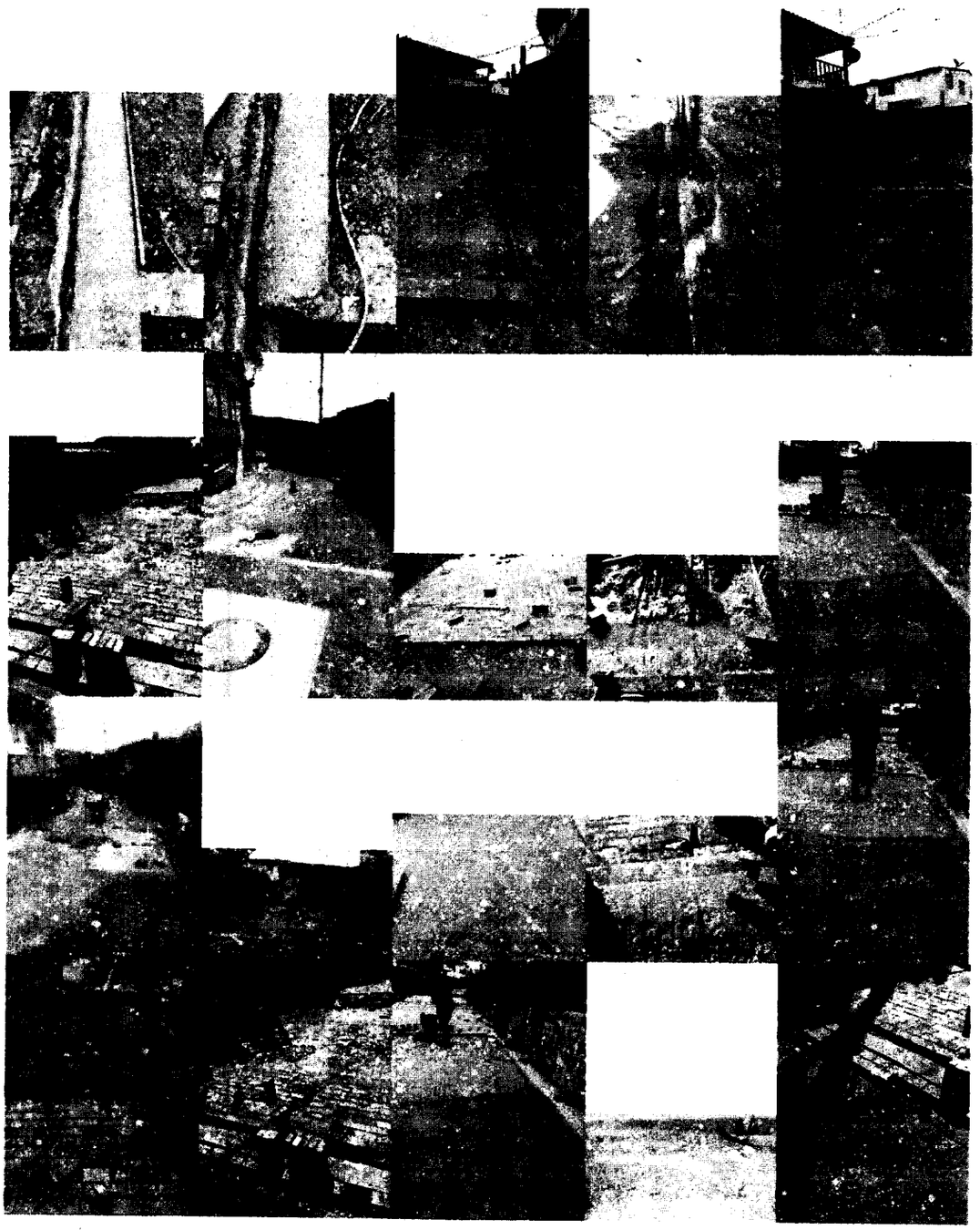
INGECONS LTDA



INGECONS LTDA NIT 820-003 260-7
CRERA 14 No 21-58
Correo ingeconsltda2024@gmail.com

CONTRATO
MG-SAM-002-2026

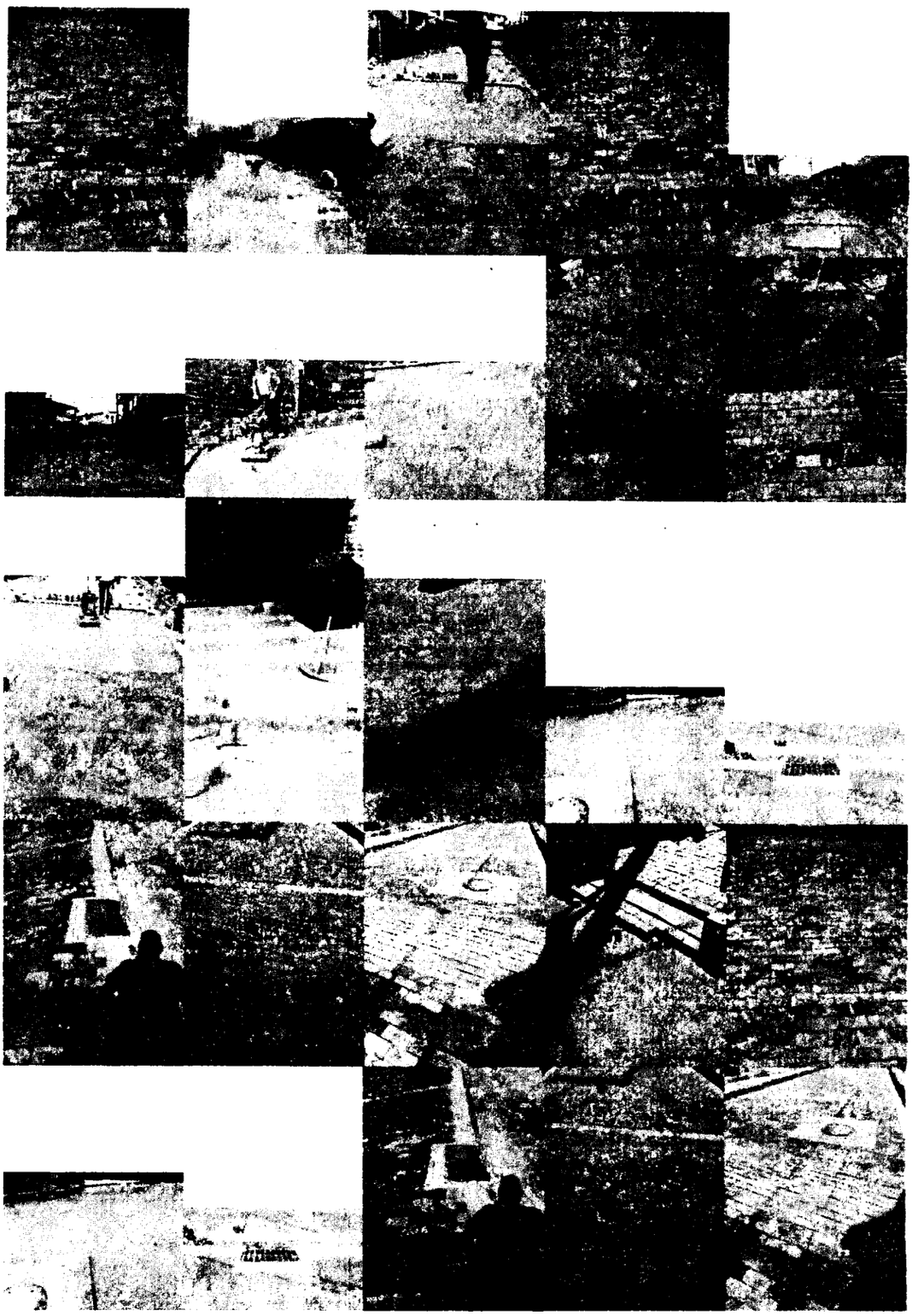
INGECONS LTDA



INGECONS LTDA NIT 820-003 260-7
CRERA 14 No 21-58
Correo ingeconsltda2024@gmail.com

CONTRATO
MG-SAM-002-2026

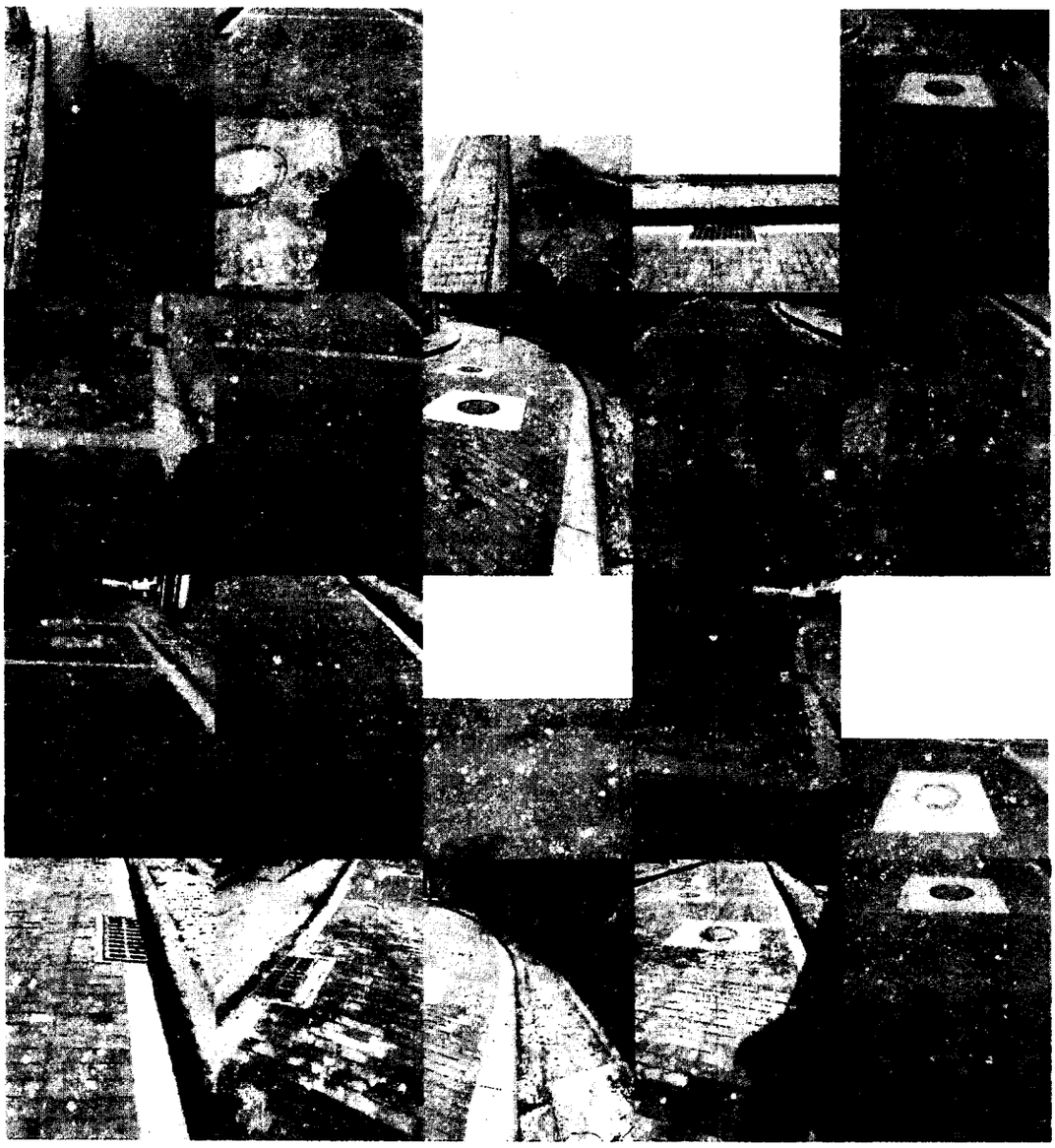
INGECONS LTDA



INGECONS LTDA NIT 820-003 260-7
CRERA 14 No 21-58
Correo ingeconsltda2024@gmail.com

CONTRATO
MG-SAM-002-2026

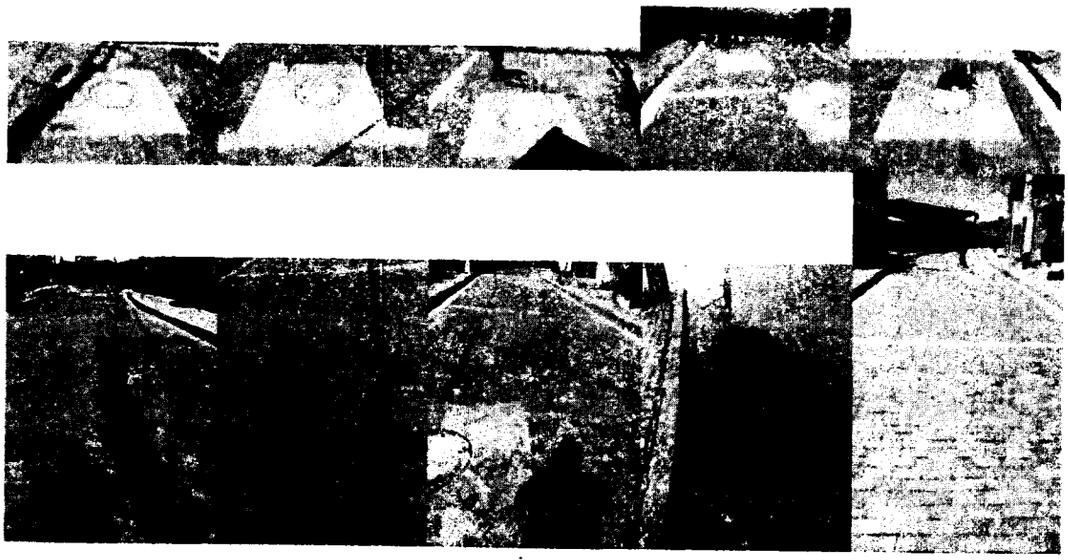
INGECONS LTDA



INGECONS LTDA NIT 820-003 260-7
CRERA 14 No 21-58
Correo ingeconsltda2024@gmail.com

CONTRATO
MG-SAM-002-2026

INGECONS LTDA



AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$226.715.080,19 M/CTE**
VALOR INICIAL	**$212.020.073,62 M/CTE**
VALOR ADICIONAL	**$14.695.006.57 M/CTE**
VALOR EJECUTADO	**$226.440.030,39 M/CTE**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$275.049.80**
Porcentaje de Ejecución financiero	99.88%
Porcentaje por Ejecutar financiero	0.12%
Estado de la Garantía	N/A
Matriz de Riesgos del Contrato	N/A
POLIZAS	**600-74-994000079553 ANEXO:0**
	600-74-994000012678 ANEXO:0
	600-74-994000012678 ANEXO:1
	600-74-994000079553 ANEXO:1
	600-47-994000079553 ANEXO :3
	600-47-994000079553 ANEXO :4

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

INGECONS LTDA NIT 820-003 260-7
CRERA 14 No 21-58
Correo ingeconsltda2024@gmail.com

CONTRATO
MG-SAM-002-2026

INGECONS

contratista certifico que durante **EL 2 DE MARZO DE 2026 AL 8 DE JUNIO DE 2026,** he cumplido con el objeto del contrato además todas las obligaciones pactadas y cumplo con el pago del sistema de seguridad social.

INGECONS LTDA
Ing. WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA
R.P.L

MEMORIA DE CANTIDADES

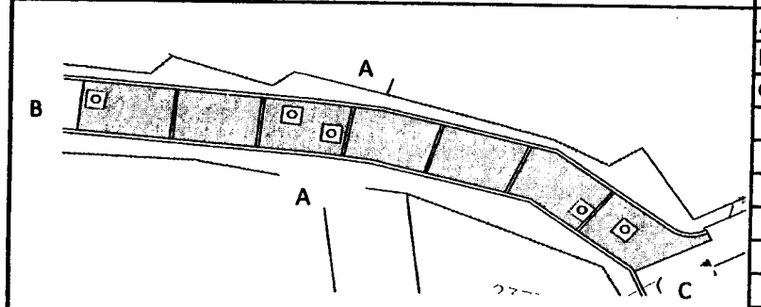
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1,1	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H = 1.50 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

LOCALIZACION/DESCRIPCION





LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
	Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
A	50,00			2,00	100,00
B	6,00			1,00	6,00
C	7,13			1,00	7,13
				Subtotal	113,13
				Viene	
				Total	113,13

ALCALDÍA GACHANTIVÁ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

ELABORO: ING. WILSON RUIZ	REVISO: OMAR ORTIZ	VoBo. ARQ. NATALIA BUITRAGO
Residente de obra	Director de obra	Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES

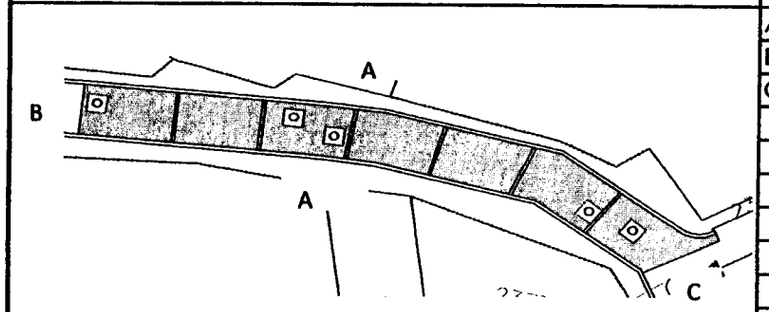
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1,1	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H = 1.50 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

LOCALIZACION/DESCRIPCION





LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
	Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
A	50,00			2,00	100,00
B	6,00			1,00	6,00
C	7,13			1,00	7,13
				Subtotal	113,13
				Viene	
				Total	113,13

ALCALDÍA GACHANTIVÁ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

ELABORO: ING. WILSON RUIZ	REVISO: OMAR ORTIZ	VoBo. ARQ. NATALIA BUITRAGO
Residente de obra	Director de obra	Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES

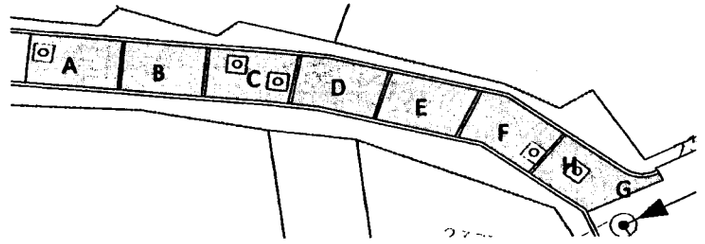
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1,2	DESMONTE DE ADOQUÍN PREFABRICADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2

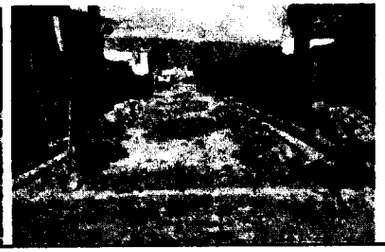
DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

LOCALIZACION/DESCRIPCION







LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
	Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
A	4,50	7,19		1,00	32,36
B	4,47	6,91		1,00	30,89
C	4,45	6,85		1,00	30,48
D	4,43	6,90		1,00	30,57
E	4,38	6,97		1,00	30,53
F	4,31	7,90		1,00	34,05
G	6,18	0,65		1,00	4,02
H	4,79	5,63		1,00	26,97
					1,56
				Subtotal	221,41
				Viene	
				Total	221,41

ALCALDÍA GACHANTIVÁ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

ELABORO: ING. WILSON RUIZ	REVISO: OMAR ORTIZ	VoBo. ARQ. NATALIA SUITRAGO
Residente de obra	Director de obra	Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES

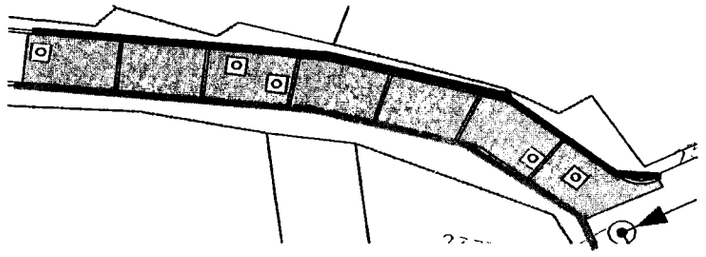
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1,3	DEMOLICIÓN DE CUNETA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	ML

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

LOCALIZACION/DESCRIPCION







LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
	Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
———	46,40			1,00	46,40
———	51,30			1,00	51,30
				Subtotal	97,70
				Viene	
				Total	97,70

ELABORO: ING. WILSON RUIZ
Residente de obra

REVISO: OMAR ORTIZ
Director de obra

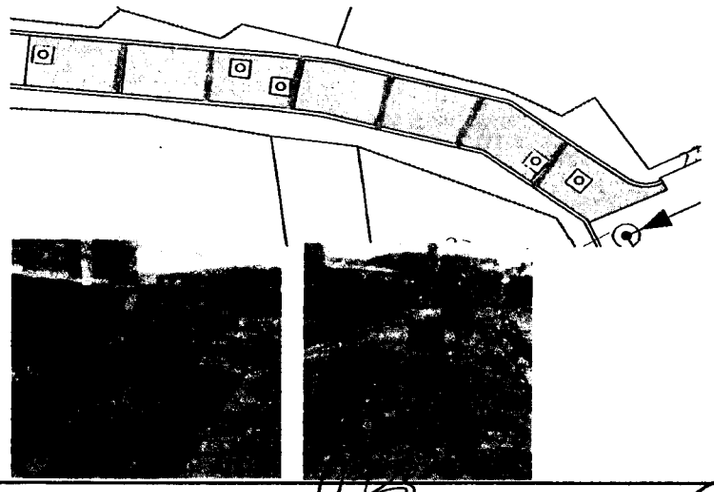
VoBo. ARQ. NATALIA BUITRAGO
Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES

PROYECTO	CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
0	DEMOLICIÓN DE VIGA DE AMARRE EN CONCRETO, SECCIÓN HASTA 500 CM2. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.	ML

DATOS Y CALCULO

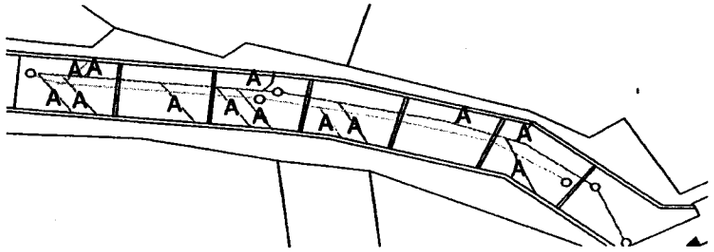
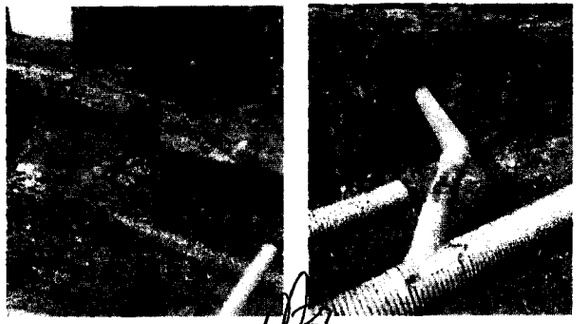
UBICACIÓN	LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
LOCALIZACION/DESCRIPCION		Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
	———	5,00			6,00	30,00
					Subtotal	30,00
					Ylene	
					Total	30,00

ELABORO: ING. WILSON RUIZ	REVISO: OMAR ORTIZ	VoBo. ARQ. NATALIA BUITRAGO
Residente de obra	Director de obra	Secretaria de planeación

ALCALDÍA GACHANTIVÁ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

MEMORIA DE CANTIDADES			
PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ**		
ITEM	**DESCRIPCION**		**UNIDAD**
1,4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (acometidas y Sumideros)		0

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN	**LOCALIZACION /DESCRIPCION**	**DIMENSIONES**			**CANT**	**TOTAL**
LOCALIZACION/DESCRIPCION		**Long (m)**	**Ancho (m)**	**Altura (m)**		
	A	3,00	0,80	0,70	13,00	21,84
						
					Subtotal	**21,84**
ELABORO: ING. WILSON RUIZ	**REVISO: OMAR ORTIZ**		**VoBo. ARQ. NATALIA BUITRAGO**		**Viene**	
Residente de obra	**Director de obra**		**Secretaria de planeación**			
					Total	**21,84**

ALCALDÍA GACHANTIVÁ
SECRETARIO
PLANEACIÓN

MEMORIA DE CANTIDADES

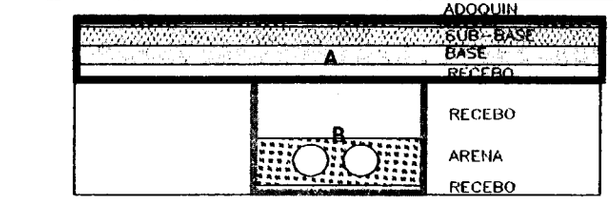
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

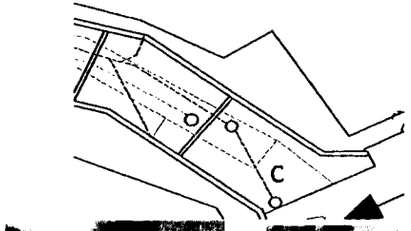
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1,5	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

LOCALIZACION/DESCRIPCION







LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
	Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
Via general- A	48,00	5,00	0,72	1,00	172,80
pozos	3,00	3,00	1,18	2,00	21,24
Pozo nuevo	2,20	2,20	1,18	1,00	5,71
Apertura tuberia-B	46,00	1,62	1,18	1,00	87,93
Adicional					0,00
Apertura tramo tuberia antigua -C	21,40	2,14	1,38	1,00	63,20
	3,15	0,72	1,38	1,00	3,13
				Subtotal	354,02
				Viene	
				Total	354,02

ALCALDÍA GACHANTIVÁ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

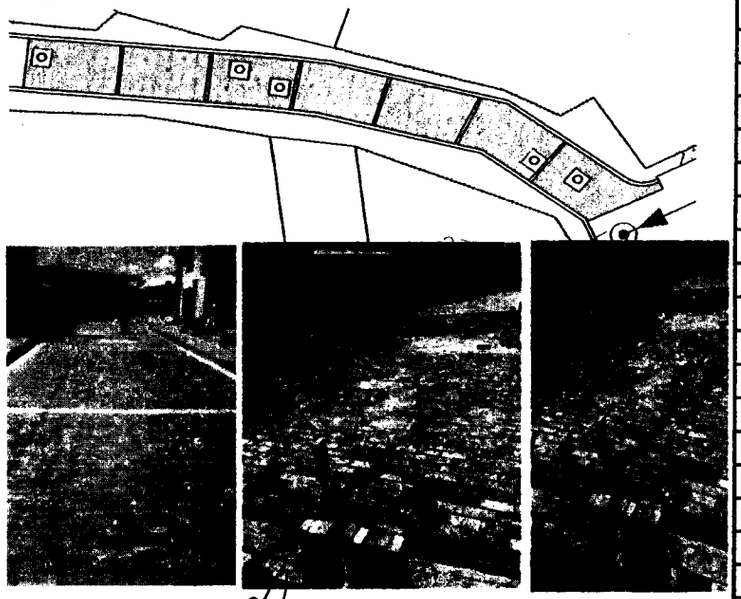
ELABORO: ING. WILSON RUIZ	REVISO: OMAR ORTIZ	VoBo. ARQ. NATALIA BUITRAGO
Residente de obra	Director de obra	Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA VEHICULAR LIVIANO 10 X 6 X 20 CM (NTC 3289)	M2

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN	LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
LOCALIZACION/DESCRIPCION		Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
		4,50	7,19		1,00	32,36
		4,47	6,91		1,00	30,89
		4,45	6,85		1,00	30,48
		4,43	6,90		1,00	30,57
		4,38	6,97		1,00	30,53
		4,31	7,90		1,00	34,05
		6,18	0,65		1,00	4,02
		4,79	5,63		1,00	26,97
						1,56
					Subtotal	221,41
					Viene	
					Total	221,41

ELABORO: ING. WILSON RUIZ	REVISO: OMAR ORTIZ	Vobo. ARQ. NATALIA BUITRAGO
Residente de obra	Director de obra	Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES

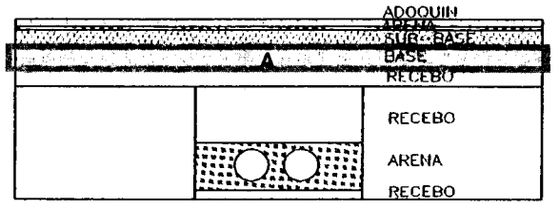
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

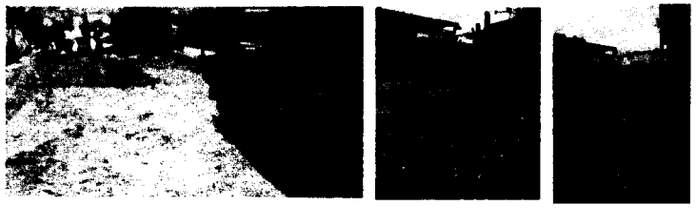
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
2,1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM (**)	M3

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

LOCALIZACION/DESCRIPCION





LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
	Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
Via -A	48,00	5,00	0,20	1,00	48,00
Entrada andenes de domiciliarias	3,00	0,80	0,20	11,00	5,28
				Subtotal	53,28
				Viene	
				Total	53,28

ELABORO: ING. WILSON RUIZ	REVISO: OMAR ORTIZ	VoBo. ARQ. NATALIA BUITRAGO
Residente de obra	Director de obra	Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES

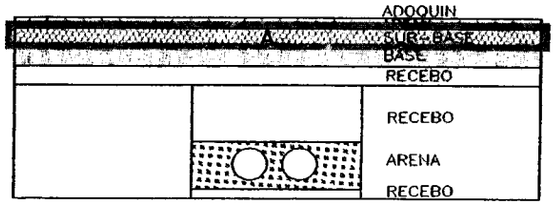
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
2,2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	M3

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

LOCALIZACION/DESCRIPCION







LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
	Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
Via	48,00	5,00	0,20	1,00	48,00
Entrada andenes de domiciliarias -A	3,00	0,80	0,20	11,00	5,28
				Subtotal	53,28
				Viene	
				Total	53,28

ELABORO: ING. WILSON RUIZ	REVISO: OMAR ORTIZ	VoBo. ARQ. NATALIA SUTRAGO
Residente de obra	Director de obra	Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES

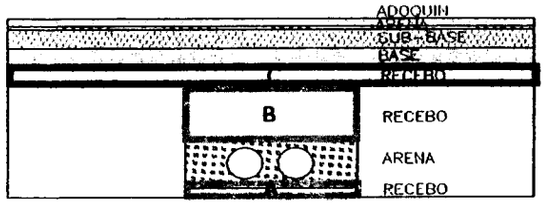
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

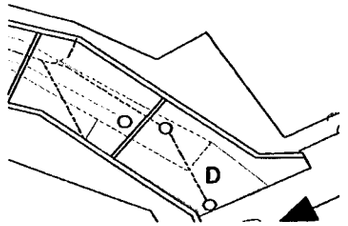
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
2,3	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

LOCALIZACION/DESCRIPCION











LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
	Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
A	46,00	1,62	0,20	1,00	14,90
b	46,00	1,62	0,60	1,00	44,71
c	48,00	5,00	0,10	1,00	24,00
pozos	2,20	2,20	0,20	2,00	1,94
	3,00	3,00	0,20	3,00	5,40
Domiciliaras	3,00	0,70	0,46	13,00	12,45
Apertura tramo tuberia antigua-D	21,40	2,14	1,38	1,00	63,20
	3,15	0,72	1,38	1,00	3,13
				Subtotal	169,74
				Viene	
				Total	169,74

ELABORO: ING. WILSON RUIZ	REVISO: OMAR ORTIZ	VoBo. ARQ. NATALIA BUITRAGO
Residente de obra	Director de obra	Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES

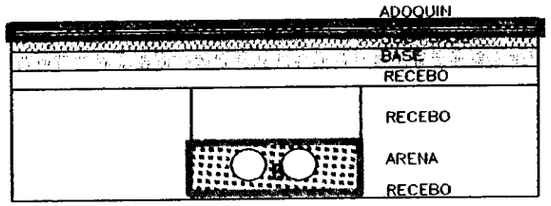
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
2,4	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

LOCALIZACION/DESCRIPCION







LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
	Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
VIA-A	48,00	5,00	0,04	1,00	9,60
TUBERIA-B	0,50	1,62	46,00	1,00	37,26
ACOMETIDAS	39,00	0,37	0,17	1,00	2,40
				Subtotal	49,26
				Viene	
				Total	49,26

ELABORO: ING. WILSON RUIZ
Residente de obra

REVISO: OMAR ORTIZ
Director de obra

VoBo. ARQ. NATALIA BUITRAGO
Secretaria de planeación

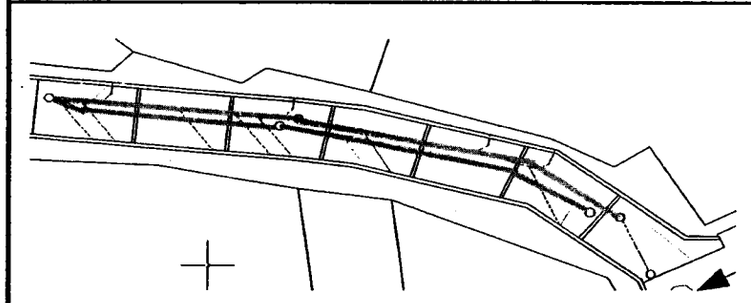
MEMORIA DE CANTIDADES	
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

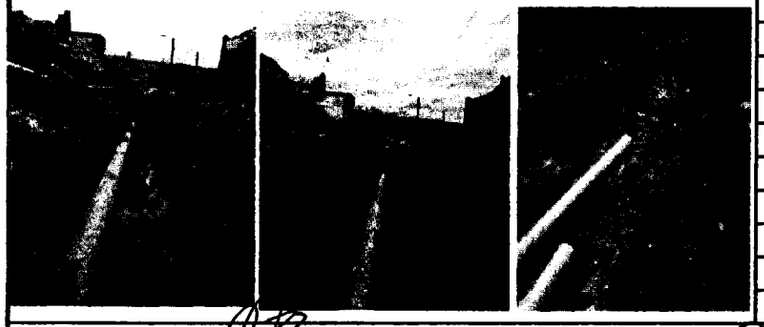
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	ML

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

LOCALIZACION/DESCRIPCION





LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
	Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
A	48,00			2,00	96,00
				Subtotal	96,00
				Viene	
				Total	96,00

ALCALDÍA GACHANTIVÁ SECRETARIO DE PLANEACIÓN

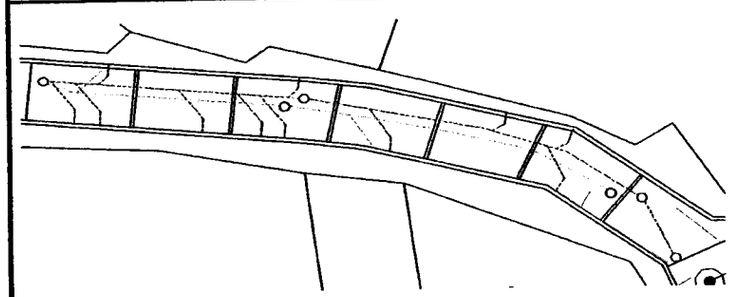
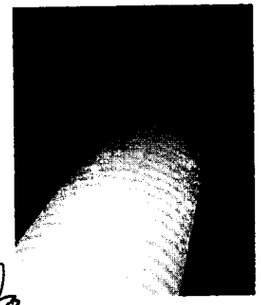
ELABORO: ING. WILSON RUIZ	REVISO: OMAR ORTIZ	VoBo. ARQ. NATALIA BUTRAGO
Residente de obra	Director de obra	Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	ML

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN	LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
LOCALIZACION/DESCRIPCION		Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
		39,00			1,00	39,00
 						
					Subtotal	39,00
					Viene	
					Total	39,00

ELABORO: ING. WILSON RUIZ
Residente de obra

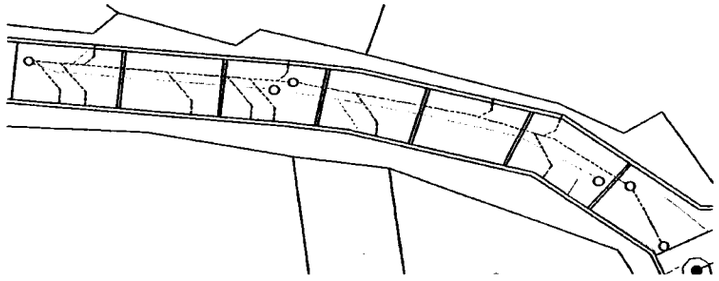
REVISO: OMAR ORTIZ
Director de obra

VoBo. ARQ. NATALIA BUITRAGO
Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES	
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UN

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN	LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
LOCALIZACION/DESCRIPCION		Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
					11,00	11,00
 						
					Subtotal	11,00
					Viene	
					Total	11,00

ALCALDÍA GACHANTIVÁ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

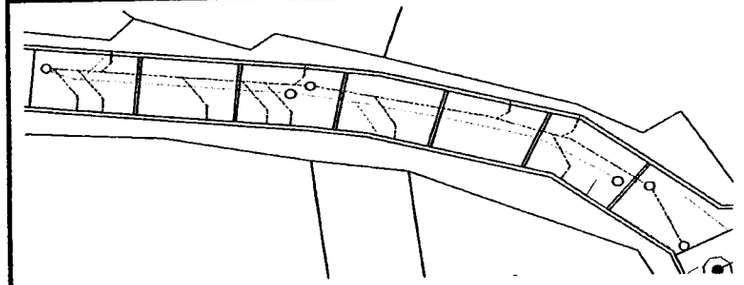
ELABORO: ING. WILSON RUIZ	REVISO: OMAR ORTIZ	VoBo. ARQ. NATALIA BUITRAGO
Residente de obra	Director de obra	Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMICODO SANITARIO DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UN

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN	LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
LOCALIZACION/DESCRIPCION		Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
					11,00	11,00
 						
					Subtotal	11,00
					Viene	
					Total	11,00

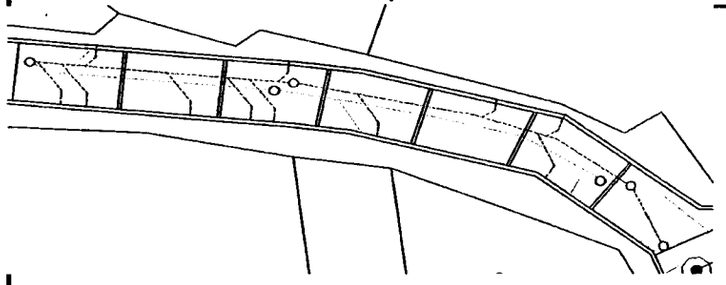
ELABORO: ING. WILSON RUIZ
Residente de obra

REVISO: OMAR ORTIZ
Director de obra

VoBo. ARQ. NATALIA BUITRAGO
Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES		
PROYECTO	**CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**
3,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SANITARIA DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	11,00

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN	**LOCALIZACION /DESCRIPCION**	**DIMENSIONES**			**CANT**	**TOTAL**
LOCALIZACION/DESCRIPCION		**Long (m)**	**Ancho (m)**	**Altura (m)**		
					11,00	11,00
					Subtotal	**11,00**
					Viene	
					Total	**11,00**





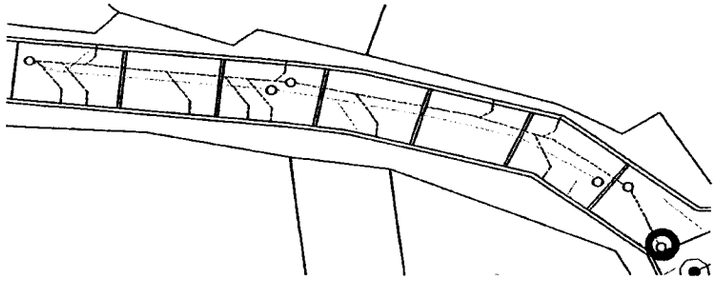
ELABORO: ING. WILSON RUIZ	**REVISO: OMAR ORTIZ**	**VoBo. ARQ. NATALIA BUITRAGO**
Residente de obra	**Director de obra**	**Secretaria de planeación**

MEMORIA DE CANTIDADES

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
3,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.70 M.)	UN

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN	LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
LOCALIZACION/DESCRIPCION		Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
					1,00	1,00
					Subtotal	1,00
					Viene	
					Total	1,00

ALCALDÍA GACHANTIVÁ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ELABORO: ING. WILSON RUIZ	REVISO: OMAR ORTIZ	VoBo. ARQ. NATALIA BUITRAGO
Residente de obra	Director de obra	Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES

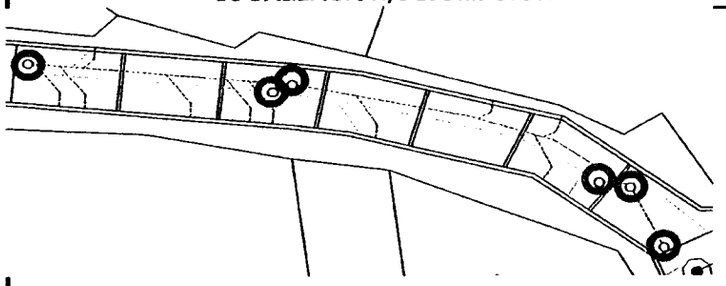
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

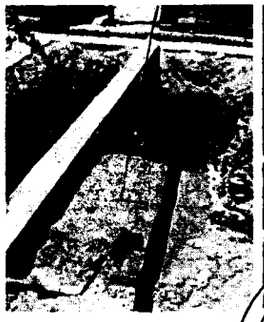
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
3,7	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS (REFUERZO TAPA POZOS)	M3

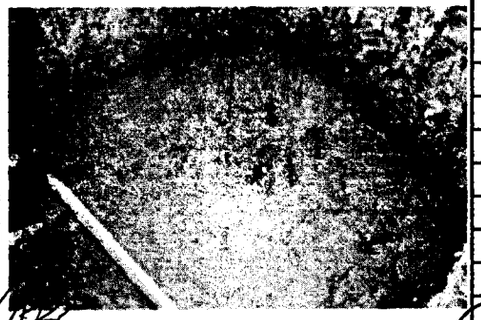
DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

LOCALIZACION/DESCRIPCION







LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
	Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
BASES POZOS	1,25	1,25	0,20	5,00	1,59
POZOS	1,50	1,50	0,10	4,00	0,90
	1,35	1,50	0,10	1,00	0,20
Menos area circulo	0,44		0,10	5,00	0,22
POZO ADICIONAL PROFUN	1,25	1,25	0,20	1,00	0,31
		1,13	0,10	1,00	0,11
				Subtotal	2,90
				Viene	
				Total	2,90

ALCALDÍA DE GACHANTIVÁ
SECRETARIO
PLANEACIÓN

ELABORO: ING. WILSON RUIZ	REVISO: OMAR ORTIZ	VoBo. ARQ. NATALIA BUITRAGO
Residente de obra	Director de obra	Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES

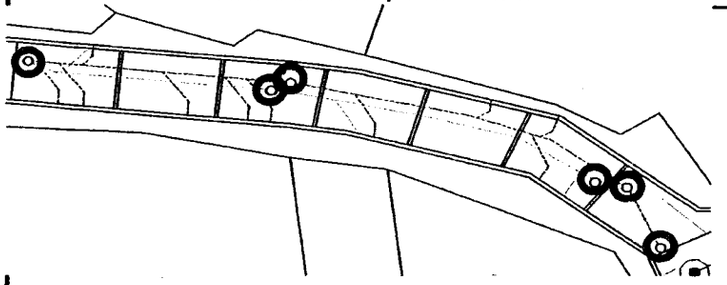
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
3,8	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI) (REFUERZO DE POZOS)	KG

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

LOCALIZACION/DESCRIPCION





LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
	Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
pozos bases	1,25	1,25		6,00	49,69
superios pozos	1,50	1,50		4,00	47,70
	1,35	1,50		1,00	10,73
				Subtotal	108,12
				Viene	
				Total	108,12

ELABORO: ING. WILSON RUIZ	REVISO: OMAR ORTIZ	VoBo: ARQ. NATALIA RUIRAGO
Residente de obra	Director de obra	Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES

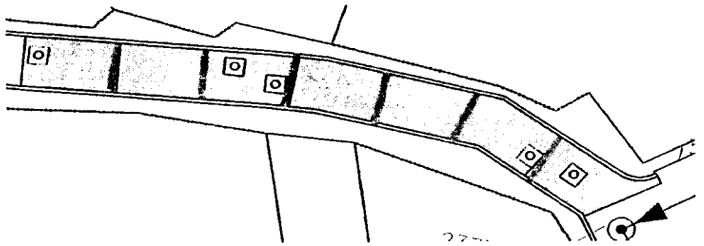
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
4,2	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO DE 20 X 35 CM. FUNDIDO EN CONCRETO DE 17.5 Mpa. (NO INCLUYE REFUERZO).	ML

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

LOCALIZACION/DESCRIPCION







LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
	Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
Divisiones adoquin	4,50			6,00	27,00
Bordillo lateral	7,70			1,00	7,70
				Subtotal	34,70
				Viene	
				Total	34,70

ELABORO: ING. WILSON RUIZ
Residente de obra

REVISO: OMAR ORTIZ
Director de obra

VoBo. ARQ. NATALIA BUITRAGO
Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
4,3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

LOCALIZACION/DESCRIPCION





LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
	Long (m)	Ancho (m)	kg		
flejes	0,90		0,56	150,00	75,6
viguetas	5,00		1,00	6,00	120,00
Bordillos	7,70		1,00	4,00	30,80
				Subtotal	226,40
				Viene	
				Total	226,40

ELABORO: ING. WILSON RUIZ	REVISO: OMAR ORTIZ	VoBo. ARQ. NATALIA BUITRAGO
Residente de obra	Director de obra	Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES

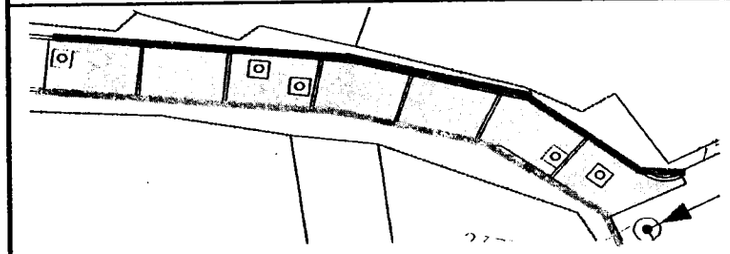
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
4,4	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	M3

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

LOCALIZACION/DESCRIPCION







LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
	Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
	46,40	0,30	0,20	1,00	2,78
	51,30	0,30	0,20	1,00	3,08
				Subtotal	5,86
				Viene	
				Total	5,86

ELABORO: ING. WILSON RUIZ	REVISO: OMAR ORTIZ	VoBo. ARQ. NATALIA BUITRAGO
Residente de obra	Director de obra	Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES

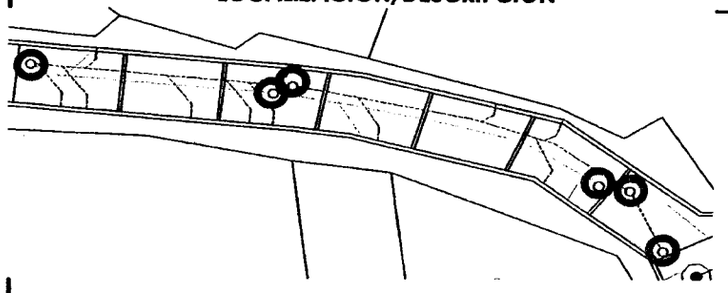
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
0	POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.0 M. (H < = 1.0 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA)	UN

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

LOCALIZACION/DESCRIPCION







LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
	Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
				3,00	3,00
				Subtotal	3,00
				Viene	
				Total	3,00

ELABORO: ING. WILSON RUIZ	REVISO: OMAR ORTIZ	VoBo. ARQ. NATALIA QUITRAGO
Residente de obra	Director de obra	Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES

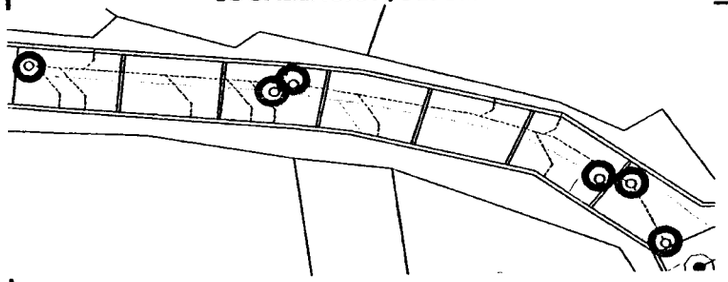
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
4,7	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA)	UN

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

LOCALIZACION/DESCRIPCION







LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
	Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
				3,00	3,00
				Subtotal	3,00
				Viene	
				Total	3,00

ALCALDÍA GACHANTIVÁ
SECRETARIO
DE PLANEACIÓN

ELABORO: ING. WILSON RUIZ	REVISO: OMAR ORTIZ	VoBo. ARQ. NATALIA BUITRAGO
Residente de obra	Director de obra	Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES

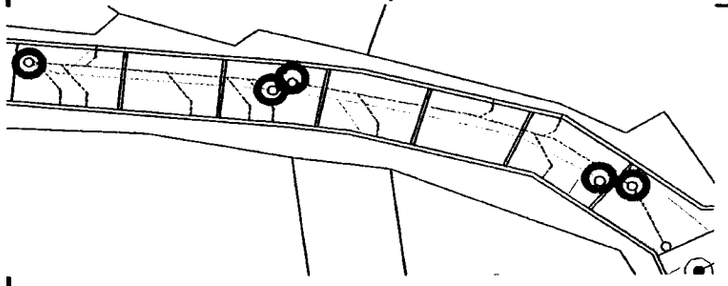
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

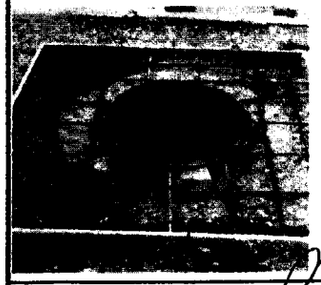
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.)	UN

DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN

LOCALIZACION/DESCRIPCION







LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
	Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
Pozos				5,00	5,00
				Subtotal	5,00
				Viene	
				Total	5,00

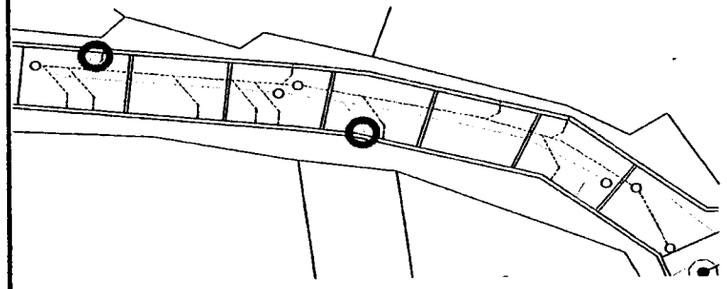
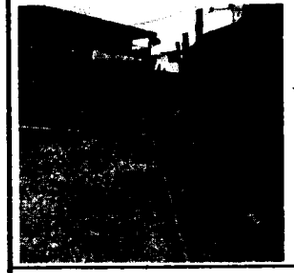
ELABORO: ING. WILSON RUIZ	REVISO: OMAR ORTIZ	VoBo. ARQ. NATALIA BUITRAGO
Residente de obra	Director de obra	Secretaria de planeación

ALCALDÍA GACHANTIVÁ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

MEMORIA DE CANTIDADES	
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
0	SUMIDERO LATERAL EN LADRILLO. DIMENSIONES INTERNAS 0.40 X 0.80 M. H = 1.10 M. (INCLUYE REJILLA PLÁSTICA TRÁFICO PESADO).	UN

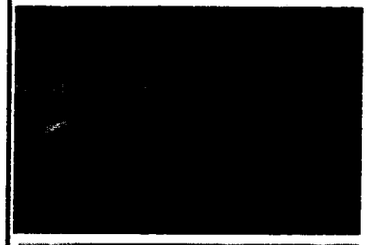
DATOS Y CALCULO

UBICACIÓN	LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES			CANT	TOTAL
LOCALIZACION/DESCRIPCION		Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)		
					2,00	2,00
 						
					Subtotal	2,00
					Viene	
					Total	2,00

ELABORO: ING. WILSON RUIZ
Residente de obra

REVISO: OMAR ORTIZ
Director de obra

VoBo: ARQ. NATALIA BUITRAGO
Secretaria de planeación

MEMORIA DE CANTIDADES								
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA CALLE 6 DE LA CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ							
ITEM	DESCRIPCION						UNIDAD	
4,8	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM						M3-KM	
DATOS Y CALCULO								
UBICACIÓN		LOCALIZACION /DESCRIPCION	DIMENSIONES				CANT	TOTAL
LOCALIZACION/DESCRIPCION			Long (m)	Ancho (m)	Altura (m)			
   							14340,36	14340,36
							Subtotal	14340,36
ELABORO: ING. WILSON RUIZ	REVISO: OMAR ORTIZ	VoBo. ARQ. NATALIA CUERVO					Viene	
Residente de obra	Director de obra	Secretaria de planeación						
							Total	14340,36

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

INFORMA:

Que en esta Sociedad Administradora se le realizó Devolución de Saldos por SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL al(a) Señor(a) PEDRO ELIAS VEGA SEPULVEDA, identificado(a) con Documento No. 6,769,449, por las siguientes sumas:

Fecha	Descripción	Valor
Mar.05/24	DEVOLUCION_SALDOS	$8,958,695.00

Así las cosas el(la) Señor(a) PEDRO ELIAS VEGA SEPULVEDA, no se encuentra pensionado(a) por Vejez, Invalidez o Sobrevivencia en esta Sociedad Administradora.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), a los 03 días del mes de Julio de 2026.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ESPERANZA NEMPEQUE MURCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40016696 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 208264-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

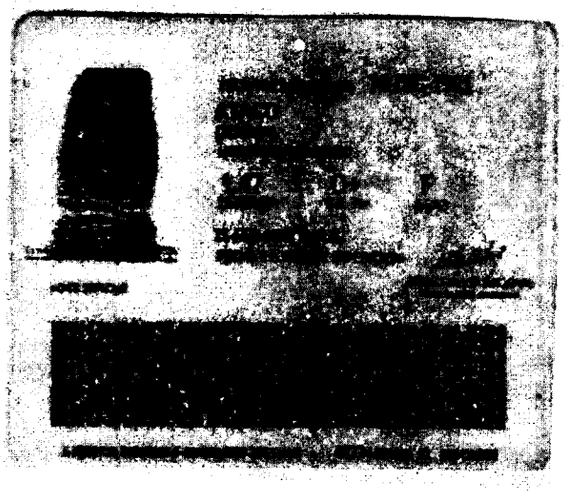
Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

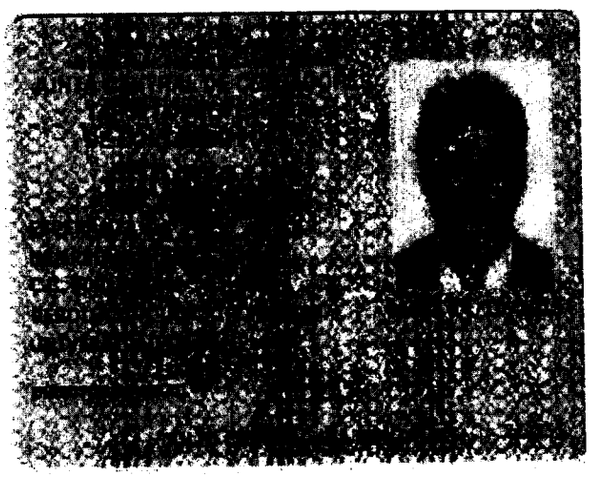
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado









CONTADORES–CONSULTORES

ESPERANZA NEMPEQUE MURCIA
Contador Público Titulado
Universidad de Pamplona

Asesoría Tributaria, Financiera, Labora
y Contabilidad en General.
Servicio Sistematizado

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICA

La Sociedad INGECONS LTDA. NIT: 820.003.260-7, domiciliado en la Carrera 14 21 58 Barrio Popular de la ciudad de Tunja, se encuentra a PAZ Y SALVO y ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar y por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

NOMBRE	CARGO	CEDULA	PERIODO TRABAJADO	% DIAS	DIAS TRABAJADOS		PLANILLAS
					DIAS TRABAJADOS	TOTAL DIAS	
ANGEL ANTONIO BECERRA	Residente de obra	74.383.810	02/03/2026 a 30/03/2026	100	28	28	4656762231 *(marzo)*
WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA	Residente de obra	4.061.233	01/04/2026 a 09/06/2026	100	30	68	4656762761 *(abril)* 9506190329 *(mayo)* 9507503831 9507503831 *(junio)*
					30		
					8		
OMAR ORTIZ ORTIZ	Director de obra	7.161.355	02/03/2026 a 09/06/2026	30	9	33	4656762231 *(marzo)* 4656762761 *(abril)* 9506190329 *(mayo)* 9507503831 *(junio)*
					9		
					9		
					3		
EULOGIO PARRA MENDOZA	topografo	9.787.226	02/03/2026 a 09/06/2026	33	9	33	4656762231 *(marzo)* 4656762761 *(abril)* 9506190329 *(mayo)* 9507503831 *(junio)*
					9		
					9		
					6		
PEDRO ELIAS VEGA SEPULVEDA	Asesor sanitario	6.769.449	02/03/2026 a 09/06/2026	100	28	98	4656762231 *(marzo)* 4656762761 *(abril)* 9506190329 *(mayo)* 9507503831 *(junio)*
					30		
					30		
					8		

En constancia se firma a los doce (12) días del mes de junio de 2026, con destino al interesado.

Atentamente,

ESPERANZA NEMPEQUE MURCIA
T.P. 209264-T

INGECONS LTDA

NIT.: 820003260 - 7

EQUIPO DE TRABAJO

	NOMBRE	CARGO	CEDULA	PERIODO TRABAJADO	% DIAS	DIAS TRABAJADOS		PLANILLAS
						DIAS TRABAJADOS	TOTAL DIAS	
NO APARECE	ÁNGEL ANTONIO BECERRA	Residente de obra	74.383.810	02/03/2026 al 30/03/2026	100	28 — NO APARECE	28	4656762231 ***(marzo)***
ACTIVO COTIZANTE	WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA	Residente de obra	4.081.233	01/04/2026 al 08/06/2026 05=7 06=30	100	30 30 8	67≠68	4656765761 ***(abril)*** 9506180329 ***(mayo)*** 9507505832 9507505832 ***(junio)***
ACTIVO COTIZANTE	OMAR ORTIZ ORTIZ	Director de obra	7.161.855	02/03/2026 al 08/06/2026 05=10 06=9	30	9 9 9 COTIZA MAS DE LO INFORMADO 3	30	4656762231 ***(marzo)*** 4656765761 ***(abril)*** 9506180329 ***(mayo)*** 9507505832 ***(junio)***
ACTIVO COTIZANTE	EULOGIO PARRA MENDOZA	topógrafo	6.757.236	02/03/2026 al 08/06/2026 TODO APARECE	30	9 9 9 3	30	4656762231 ***(marzo)*** 4656765761 ***(abril)*** 9506180329 ***(mayo)*** 9507505832 ***(junio)***
ACTIVO COTIZANTE	PEDRO ELIAS VEGA SEPULVEDA	Asesor sanitario	6.769.449	02/03/2026 al 08/06/2026 MARZO NO REPORTADO TODOS LOS DEMÁS = 30	100	28 30 30 8	96	4656762231 ***(marzo)*** 4656765761 ***(abril)*** 9506180329 ***(mayo)*** 9507505832 ***(junio)***

Cordialmente;

WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA
R. L. INGECONS LTDA
Ingeniero Sanitario y Ambiental
C. C. # 4.081.233 de Combita
M. P. Nª 15236 – 259491 BY

CARRERA 6 # 13 A - 48 TUNJA CONTACTO: 3126506939 Email: ingeconsltda2024@gmail.com

INGECONS LTDA

NIT.: 820-003-260-7

Gachantivá, 16 de junio de 2026

Doctora:
YOLANDA MUÑOZ ORJUELA
Secretaria de Hacienda
Ciudad.

Ref.: Exoneración pago de pensión

Respetada Doctora Muñoz, me dirijo a usted en calidad de representante legal de la empresa INGECONS LTDA, con el fin informarle que el señor **EULOGIO PARRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.757.236 de Tunja; quien hace parte del equipo de trabajo de la empresa; no se le paga pensión, puesto que el señor es pensionado y de acuerdo a la ley las personas mayores a 62 años, no están obligadas a pagar pensión.

Cordialmente

WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA
R. L. INGECONS LTDA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	820003260
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGECONS
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 60B # 10-21	TELÉFONO:	7451010
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4656762231	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES	abril AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			55		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/06/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	8997086283

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.000	$ 0	$ 280.200	$ 11.000	$ 291.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 84.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.300	$ 0	$ 84.100	$ 3.300	$ 87.400
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.000	$ 0	$ 280.200	$ 11.000	$ 291.200
SUBTOTALES:										**$ 644.500**	**$ 25.300**	**$ 669.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 21.100	$ 0	$ 900	$ 0	$ 21.100	$ 900	$ 0	$ 22.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 161.300	$ 0	$ 6.300	$ 0	$ 161.300	$ 6.300	$ 0	$ 167.600
SUBTOTALES:													**$ 182.400**	**$ 7.200**	**$ 0**	**$ 189.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 24.000	$ 24.000	$ 1.000	$ 0	$ 25.000
SUBTOTALES:									**$ 24.000**	**$ 1.000**	**$ 0**	**$ 25.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	4	$ 182.400	$ 7.200	$ 189.600
SUBTOTALES:			**$ 182.400**	**$ 7.200**	**$ 189.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES												
																											PENSIÓN								SALUD						ARP																										
N°	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE												
1	CC 9757239	BARRA MENDOZA EULOGIO	DEPEND	PENSIONADO	$ 1.750.905	FIJO			SI	01	09																$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	9	$ 525.272	$ 21.100	$ 0	$ 21.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	9	$ 525.272		$ 2.800	9	$ 525.272	CCF10-COMFABOY	$ 21.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0														
2	CC 6766442	VEGA SEPULVEDA PEDRO ELIAS	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI	01	30															231001-COLFONDOS	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905		$ 9.200	30	$ 1.750.905	CCF10-COMFABOY	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0													
3	CC 7161958	ORTIZ ORTIZ OMAR	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI	01	09															25-14 COLPENSIONES	9	$ 525.272	$ 84.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 84.100	EPS005-SANITAS S.A	9	$ 525.272	$ 21.100	$ 0	$ 21.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	9	$ 525.272		$ 2.800	9	$ 525.272	CCF10-COMFABOY	$ 21.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0													
4	CC 74333819	BECERRA BECERRA ANGEL ANTONIO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI	01	30															230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905		$ 9.200	30	$ 1.750.905	CCF10-COMFABOY	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0													

TOTAL PAGADO: $ 1.074.000

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	820003260
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			INGECONS
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 60B # 10-21	TELÉFONO:	7451010
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4656765761	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo AÑO	2026
DÍAS DE MORA:			26				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/06/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			899706332

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA				APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.300	$ 0	$ 280.200	$ 5.300	$ 285.500
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.300	$ 0	$ 280.200	$ 5.300	$ 285.500
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 196.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.200	$ 0	$ 168.200	$ 3.200	$ 171.400
SUBTOTALES:										**$ 728.600**	**$ 13.800**	**$ 742.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 161.300	$ 0	$ 3.100	$ 0	$ 161.300	$ 3.100	$ 0	$ 164.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 21.100	$ 0	$ 400	$ 0	$ 21.100	$ 400	$ 0	$ 21.500
SUBTOTALES:													**$ 182.400**	**$ 3.500**	**$ 0**	**$ 185.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A								$ 24.000	$ 500	$ 0	$ 24.500
SUBTOTALES:		4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 24.000	**$ 24.000**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 24.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY		$ 182.400	$ 3.500	$ 185.900
SUBTOTALES:		4	**$ 182.400**	**$ 3.500**	**$ 185.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 820003260	7	INGECONS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TUNJA	CALLE 60 B # 10-21	TUNJA-BOYACA	7439786	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	9506180329	9506180329	E	2026/06/16	2026/06/10	BANCO DE BOGOTA	0	$1,182,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tap | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | ima | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: TUNJA (5 Afiliados)** | $4,027,082 | $644,500 | | | $6,303,259 | $252,500 | | | $6,303,259 | $252,500 | | | $6,303,259 | | $33,200 | | $0 | $0 | | $1,182,700 |
| **Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (4 Afiliados)** | $2,276,177 | $364,300 | | | $4,552,354 | $182,400 | | | $4,552,354 | $182,400 | | | $4,552,354 | | $24,000 | | $0 | $0 | | $753,100 |
| Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (4 Afiliados) | $2,276,177 | $364,300 | | | $4,552,354 | $182,400 | | | $4,552,354 | $182,400 | | | $4,552,354 | | $24,000 | | $0 | $0 | | $753,100 |
| 1 | CC | 7161855 | ORTIZ OMAR | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 9 | $525,272 | $84,100 | EPS005 | 9 | $525,272 | $21,100 | CCF10 | 9 | $525,272 | $21,100 | 14-23 | 9 | $525,272 | 0.522% | $2,800 | 9 | $0 | $0 | SI | $129,100 |
| 2 | CC | 6757236 | PARRA EULOGIO | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | EPS037 | 9 | $525,272 | $21,100 | CCF10 | 9 | $525,272 | $21,100 | 14-23 | 9 | $525,272 | 0.522% | $2,800 | 9 | $0 | $0 | SI | $45,000 |
| 3 | CC | 4081233 | RUIZ WILSON | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS037 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF10 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 0.522% | $9,200 | 30 | $0 | $0 | SI | $429,600 |
| 4 | CC | 6769449 | VEGA PEDRO | 0 | $0 | $0 | EPS037 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF10 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 0.522% | $9,200 | 30 | $0 | $0 | SI | $149,400 |
| **Centro de Trabajo: TUNJA (1 Afiliados)** | $1,750,905 | $280,200 | | | $1,750,905 | $70,100 | | | $1,750,905 | $70,100 | | | $1,750,905 | | $9,200 | | $0 | $0 | | $429,600 |
| Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados) | $1,750,905 | $280,200 | | | $1,750,905 | $70,100 | | | $1,750,905 | $70,100 | | | $1,750,905 | | $9,200 | | $0 | $0 | | $429,600 |
| 5 | CC | 23438128 | RODRIGUEZ NANCY | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS037 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF10 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 0.522% | $9,200 | 30 | $0 | $0 | SI | $429,600 |
| **Total Afiliados(5)** | $4,027,082 | $644,500 | | | $6,303,259 | $252,500 | | | $6,303,259 | $252,500 | | | $6,303,259 | | $33,200 | | $0 | $0 | | $1,182,700 |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$644,500	$0	$0	$644,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$364,300	$0	$0	$364,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$33,200	$0	$0	$33,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$33,200	$0	$0	$33,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$252,500	$0	$0	$252,500
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	5	$252,500	$0	$0	$252,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$252,500	$0	$0	$252,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$231,400	$0	$0	$231,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$21,100	$0	$0	$21,100
TOTAL				5	$1,182,700	$0	$0	$1,182,700

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 820003260	7	INGECONS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TUNJA	CALLE 60 B # 10-21	TUNJA-BOYACA	7439786	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	9507505832	9507505832	E	2026/07/15	2026/07/03	BANCO DE BOGOTA	0	$642,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: TUNJA (5 Afiliados)																						$2,392,904	$383,100			$3,034,903	$121,700			$3,034,903	$121,700			$3,034,903		$16,200		$0	$0		$642,700	
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (4 Afiliados)																						$641,999	$102,900			$1,283,998	$51,600			$1,283,998	$51,600			$1,283,998		$7,000		$0	$0		$213,100	
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (4 Afiliados)																						$641,999	$102,900			$1,283,998	$51,600			$1,283,998	$51,600			$1,283,998		$7,000		$0	$0		$213,100	
1	CC	7161855	ORTIZ OMAR	X	X																25-14	3	$175,091	$28,100	EPS005	3	$175,091	$7,100	CCF10	3	$175,091	$7,100	14-23	3	$175,091	0.522%	$1,000	3	$0	$0	Si	$43,300
2	CC	6757236	PARRA EULOGIO	X	X																0		$0	$0	EPS037	3	$175,091	$7,100	CCF10	3	$175,091	$7,100	14-23	3	$175,091	0.522%	$1,000	3	$0	$0	Si	$15,200
3	CC	4081233	RUIZ WILSON		X																230201	8	$466,908	$74,800	EPS037	8	$466,908	$18,700	CCF10	8	$466,908	$18,700	14-23	8	$466,908	0.522%	$2,500	8	$0	$0	Si	$114,700
4	CC	6769449	VEGA PEDRO		X																0		$0	$0	EPS037	8	$466,908	$18,700	CCF10	8	$466,908	$18,700	14-23	8	$466,908	0.522%	$2,500	8	$0	$0	Si	$39,900
Centro de Trabajo: TUNJA (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$429,600	
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$429,600	
5	CC	23438128	RODRIGUEZ NANCY																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
Total Afiliados(5)																						$2,392,904	$383,100			$3,034,903	$121,700			$3,034,903	$121,700			$3,034,903		$16,200		$0	$0		$642,700	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$383,100	$0	$0	$383,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$308,300	$0	$0	$308,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$74,800	$0	$0	$74,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$16,200	$0	$0	$16,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$16,200	$0	$0	$16,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$121,700	$0	$0	$121,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	5	$121,700	$0	$0	$121,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$121,700	$0	$0	$121,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$114,600	$0	$0	$114,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$7,100	$0	$0	$7,100
TOTAL				5	$642,700	$0	$0	$642,700

comfaboy
unidos para crecer

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APORTES Y SUBSIDIO DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY
NIT 891800213 - 8
C E R T I F I C A

1. Que los aportes recibidos por la Caja de Compensación Familiar de Boyacá - COMFABOY, se originaron de una relación laboral, por tanto, todo pago de aportes parafiscales que aquí se certifican, se tomaron únicamente de la autoliquidación que efectuó la empresa aportante a través de Planilla PILA.

2. Que los aportes recibidos correspondieron a la autoliquidación de la empresa aportante, quien es la que relaciona trabajadores en la planilla PILA de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 la entidad contratante es quien tiene la obligación de validar y certificar que todos los trabajadores vinculados en la ejecución de la obra debieron estar afiliados a la seguridad social y pago de parafiscales.

3. Que la Caja de compensación al no poder establecer que todos los trabajadores que ejecutaron el contrato están relacionados en esta autoliquidación, se reserva el derecho a realizar las auditorias que correspondan, tanto a la entidad contratante como al contratista sobre los pagos que se debieron cancelar a la seguridad social y parafiscales.

4. Que esta certificación expedida por COMFABOY no tiene efectos de paz y salvo sobre los valores que debería cancelar el contratista respecto de la ejecución del contrato, ni tiene efectos para la afiliación a otra Caja de Compensación Familiar.

5. Que los pagos de aportes mensuales efectuados por la empresa INGECONS LTDA con nit 820003260 en la vigencia solicitada, se relacionan a continuación:

Fecha	Planilla	# Trab	Val Tot Consig	Mes Pago	Valor 4% Pagado	Valor Nomina	Valor Nomina Con Subs. Transp. paplceap
29/01/2026	849498694176	1	37,400	202601	37,400	$933,816	$933,816
13/03/2026	849501403128	6	170,800	202602	170,800	$4,260,537	$4,260,537
18/03/2026	849501561569	4	14,000	202602	14,000	$350,180	$350,180
07/04/2026	849502771808	7	353,000	202603	353,000	$8,816,210	$8,816,210
10/06/2026	824656762231	4	182,400	202603	182,400	$4,552,354	$4,552,354
09/04/2026	849502893108	4	9,100	202604	9,100	$222,542	$222,542
10/06/2026	824656765761	4	182,400	202604	182,400	$4,552,354	$4,552,354
10/06/2026	849506180329	5	252,500	202605	252,500	$6,303,259	$6,303,259
TOTALES:			$1,201,600		$1,201,600	$29,991,252	$29,991,252

FECHA DE EXPEDICION: 16/06/2026

Cordialmente;

LUIS VICENTE AVENDAÑO ALBA
JEFE DEPARTAMENTO DE APORTES Y SUBSIDIO

VALIDO: LUIS ARIEL RODRIGUEZ - subapol5
DPTO. APORTES Y SUBSIDIO

F - 12 - 276 | Versión 2 | 13/09/2018
Certificación de aportes 2026 Afil.:701388 NIT: 820003260

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social INGECONS LTDA identificado con el NIT 820003260, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

N° Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
MG-SAM-002-2026	MEJORAMIENTO RED DE ALCANTARIL	GACHANTIVA	566,800	2026-05	13-JUN-2026	164092332
		Total	566,800			

Expedido por el SENA, a los dieciseis (16) dias del mes de Junio de 2026

"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2026-06-16

Generado por : Sandra Milena Estepa Fonseca

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web https://certificadoempresarios.sena.edu.co/ enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 3361137377 y el Número de Certificado: 522056

@SENAComunica
www.sena.edu.co

SABANA FINAL CONTRATO: OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCION DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VIA AL CEMENTERIO, DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACA

OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE							CANTIDADES MODIFICATORIO N°1		MAYORES LIQUIDACIÓN		MENORES LIQUIDACIÓN		CANTIDADES FINALES LIQUIDACIÓN	
ITEM	REF.	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL
1		**PRELIMINARES**												
1,1	3.13.08	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H = 1.50 M., DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	113,3	46.814,90	5.304.026,20	113,30	5.304.026,20	0	-		-	113,30	5.304.026,20
1,2	2.01.43	DESMONTE DE ADOQUIN PREFABRICADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	231,2	19.114,00	2.136.076,80	231,20	2.136.076,80	10,21	103.309,45		-	221,41	2.239.386,25
1,3	2.01.20	DEMOLICION DE CUNETA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	ML	96	25.690,00	2.465.280,00	96,00	2.465.280,00	1,70	163,20		-	97,70	2.508.936,00
	2.01.40	DEMOLICION DE VIGA DE AMARRE EN CONCRETO, SECCIÓN HASTA 500 CM2. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.	ML	35,2	45.372,00	1.597.094,40	35,20	1.597.094,40	0		5,20	235.934,40	30,00	1.361.160,00
1,4	2.01.70	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (acometidas y Sumideros)	M3	3,975	70.577,00	704.005,58	8,98	704.005,58	11,87	118,35		-	21,84	1.541.401,68
1,5	2.02.15	EXCAVACIONES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMUN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	287,6666	26.995,00	7.764.543,70	354,02	9.542.738,48		-		-	354,02	9.542.738,48
2		**CIMENTACION**											-	-
2,1	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM (**)	M3	49,84655	148.809,00	7.266.567,68	49,84	7.266.567,68	3,44	171,61	-	-	53,28	7.768.650,24
2,2	3.04.07	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	M3	49,83655	140.355,00	6.994.808,98	49,84	6.994.808,98	3,44	171,61	-	-	53,28	7.478.114,40
2,3	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	169,33661	92.865,00	9.683.979,09	169,74	15.765.831,31	0	-	-	-	169,74	15.765.831,31
2,4	4.01.04	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	49,26	124.266,00	6.121.442,68	49,26	6.121.441,68	0,00	-	-	-	49,26	6.121.441,68
3		**TUBERIA**											-	-
3,1	5.01.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	ML	96,00	152.547,00	14.646.432,00	96,00	14.646.432,00	3,00	457.701,00	-	-	99,00	15.104.133,00
3,2	5.01.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	ML	39,00	73.154,00	2.853.006,00	39,00	2.853.006,00	0,00	-	-	-	39,00	2.853.006,00
3,3	2.12.157	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA DE 6" PVC PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UN	11,00	177.354,00	1.947.594,00	11,00	1.947.594,00	0,00	-	-	-	11,00	1.947.594,00
3,4	2.12.130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMIUNIÓN SANITARIA DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UN	11,00	77.447,00	851.917,00	11,00	851.917,00	0,00	-	-	-	11,00	851.917,00
3,5	2.12.135	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SANITARIA DE 6 PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UN	11,00	49.344,00	542.784,00	11,00	542.784,00	0,00	-	-	-	11,00	542.784,00
3,6	5.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANILLO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.20 M.)	UN	1,00	1.670.765,00	1.670.765,00	1,00	1.670.765,00	0,00	-	-	-	1,00	1.670.765,00
3,7	5.03.05	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS (REFUERZO TAPA POZOS)	M3	2,47	1.122.168,00	2.774.224,96	2,47	2.774.224,96	0,43	1,05	-	-	2,90	3.251.613,48
3,8	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y ANAXRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI) (REFUERZO DE POZOS)	KG	247,20	7.675,00	1.897.260,00	247,20	1.897.260,00	0,00	-	139,08	34.380,58	108,12	829.821,00
4		**PISOS**											-	-
4,1	3.07.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUIN DE ARCILLA VEHICULAR PESADO 10 X 8 X 20 CM (NTC 5282)	M2	231,2	107.810,96	24.933.872,00			0	-		-	-	-
4,2	3.08.08	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO DE 20 X 35 CM. FUNDIDO EN CONCRETO DE 17.5 Mpa. (NO INCLUYE REFUERZO).	ML	41,2	84.448,00	3.479.257,60	41,20	3.479.257,60	0	-	6,50	767,80	34,70	2.930.345,60
4,3	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y ANAXRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	703,49	7.675,00	5.399.285,75	703,49	5.399.285,75	0	-	477,09	335.628,04	226,40	1.737.620,00
4,4	3.03.05	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	M3	4,6486	778.754,00	3.620.919,00	5,45	4.241.173,00	0,41	320.951,95		-	5,86	4.562.124,95
	5.01.06	POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.0 M. (H < = 1.0 M.) (NO INCLUYE ARO Y TAPA)	UN	7	1.121.424,00	7.242.948,00	7,00	7.242.948,00	1	1.121.424,00	-	-	3,00	3.364.422,00
4,7	5.01.08	POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA)	UN	3	2.152.215,00	6.456.645,00	3,00	6.456.645,00	0	-		-	3,00	6.456.645,00
	5.01.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANILLO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.)	UN	5	1.203.360,00	6.018.800,00	5,00	6.018.800,00	0	-		-	5,00	6.018.800,00
	5.02.14	SUMIDERO LATERAL EN LADRILLO. DIMENSIONES INTERNAS 0.40 X 0.80 M. H = 1.10 M. (INCLUYE REJILLA PLÁSTICA TRÁFICO PESADO).	UN	2	1.458.509,00	2.917.018,00	2,00	2.917.018,00	0	-		-	2,00	2.917.018,00
4,8	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM	M3-KM	11785,06	2.765,00	32.596.740,90	14.340,36	39.651.095,40	0	-		-	14.340,36	39.651.095,40
		ITEM NO PREVISTO												
	3.07.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUIN DE ARCILLA VEHICULAR LIVIANO 10 X 6 X 20 CM (NTC 3289)	M2			$ 93.748,04	231,20	19.377.186,05	10,21	937.160,35		-	221,41	20.314.346,40
COSTO DIRECTO						161.169.287,40		174.865.262,87		2.841.222,58		606.210,82		174.635.737,08
ADMINISTRACION		23%				37.068.936,10		40.219.010,46		676.481,19		139.428,49		40.166.219,53
IMPREVISTOS		2%				3.223.385,75		387.543,72		58.624,45		2.788,57		408.286,93
UTILIDAD		5%				8.058.464,37		8.743.263,14		147.061,13		139,43		8.731.786,85
	CT	REDISEÑO DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO SEGUN PLAN MAESTRO				2.500.000,00		2.500.000,00						2.500.000,00
						212.020.073,62		226.715.080,19		3.823.589,35		748.567,31		$ 226.440.030,39

Balance contrato		
Valor contrato	$	226.715.080,19
Valor ejecutado	$	226.440.030,39
Saldo a favor	$	275.049,80

ELABORO: ING. WILSON RUIZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. OMAR ORTIZ
DIRECTOR DE OBRA

ALCALDÍA GACHANTIVÁ
SECRETARIO

ING. ANGELICA BUITRAGO CAMARGO
SUPERVISORA SECRETARIA DE PLANEACIÓN.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14986593381

(415)7707212489984(8020) 000001498659338 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 3 2 6 0	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGECONS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CR 14 21 58 BRR POPULAR

42. Correo electrónico wilsonruizavila2@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 5 1 0 0 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 0 1 0 5 1 4	4 2 1 0	2 0 0 1 0 5 1 4	4 2 9 0	4 6 6 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1	4	4	7	4	8	5	2	5	5														

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ AVILA WILSON ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-01-2026 10:03:35AM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14986593381

(415)7707212489984(8020) 000001498659338 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 3 2 6 0	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	6 9 8	1 4 0 9
73. Fecha	2 0 0 1 0 5 0 2	2 0 1 0 0 8 0 4
74. Número de notaría	3	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 5 1 0	2 0 1 0 0 8 0 9
77. No. Matrícula mercantil	5 3 8 8 7	1 8 0 8 8
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 5 1 0
81. Hasta	2 0 3 1 0 5 0 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 4 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14986593381

(415)7707212489984(8020) 000001498659338 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 3 2 6 0	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 4 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 8 1 2 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUIZ	AVILA	WILSON	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14986593381

(415)7707212489984(8020) 000001498659338 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 3 2 6 0	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 8 1 2 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ	AVILA	WILSON	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,000,000	5 0	2 0 1 0 0 8 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 4 2 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ	AVILA	NAIRO	HERNAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,000,000	5 0	2 0 1 0 0 8 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE OBRA No MG-SAM-002-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ (BOYACÁ) Y INGECONS LTDA NIT: 820003260-7, R.L. WILSON ENRQUE RUIZ AVILLA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 4.081.233 DE COMBITA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MG-SAM-002-2026
FECHA	02 DE MARZO DE 2026
OBJETO	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACÁ
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR	DOSCIENTOS DOCE MILLONES VEINTE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON 62 CENTAVOS M/CTE ($212.020.073,62).
PLAZO/DURACIÓN	SESENTA (60) DÍAS
SUPERVISORES	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.

CONTRATISTA	INGECONS LTDA NIT 820003260-7 WILSON ENRQUE RUIZ AVILLA C. C. NO. 4.081.233 DE COMBITA

Entre los suscritos a saber, **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO** persona mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.121.049 de Gachantivá, quien obra en nombre y representación del Municipio de Gachantivá, en su calidad de Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de la facultades conferidas en el artículo 91, literal d), numeral 5 de la Ley 136 de 1994, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, posesionado mediante escritura pública número 1.461 de la Notaria Única del Círculo de PAIPA de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), y quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ ó EL CONTRATANTE**; y por la otra INGECONS LTDA NIT: 820003260-7, R.L. WILSON ENRQUE RUIZ AVILLA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 4.081.233 DE COMBITA, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previo el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 734 del 2012.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA - BOYACÁ

CLÁUSULA SEGUNDA: LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR Los servicios objeto del presente contrato se realizarán en la jurisdicción urbana del Municipio de GACHANTIVÁ, Boyacá.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Serán obligaciones del CONTRATISTA: 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento 5% (sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el 30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. **2.** Cumplir con las

condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **3.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **4.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **5.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **6.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **7.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **8.** Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **9.** Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. **10.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **11.** Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. **12.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **13.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **14.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **15.** Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. **16.** Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. **17.** El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 15 hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **18.** El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad. **Obligaciones Específicas del Contratista: 1.** Realizar las actividades y obras previstas en el alcance del objeto, relacionadas con el objeto del contrato, con base en las cantidades e ítems del presupuesto oficial, la propuesta evaluada y adjudicada, de acuerdo a los requerimientos que se proyectaron en la Secretaría de Planeación del Municipio. **2.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio. **3.** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. **4.** Realizar visita técnica al sitio de la obra, conjuntamente con la Interventoría y/o Supervisión antes de iniciar la obra para verificar detalladamente que los estudios, planos y obra a ejecutar corresponden a las necesidades del proyecto. **5.** Ejecutar las obras objeto de este contrato según lo estipulado en las especificaciones técnicas y alcance de obra establecido por la Secretaría de Planeación, no podrá apartarse de ellas sin la autorización escrita del Municipio previo aval del supervisor y/o interventor; como tampoco podrá ejecutar obras adicionales sin expresa autorización del Alcalde Municipal siguiendo los procedimiento ordenados por la ley, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de las especificaciones y se hará responsable de los daños que cause en razón a su infracción. **6.** Cumplir con el Plan Detallado de Trabajo propuesto en la oferta. **7.** Acatar las instrucciones del Interventor y/o Supervisor acerca de la ejecución de las actividades de acuerdo a las normas técnicas establecidas en la RAS-2000, y en los manuales del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en construcción de alcantarillados y saneamiento básico y demás normas y leyes vigentes que apliquen para cada caso en particular. **8.** Mantener los precios ofrecidos en los Análisis Detallados de Precios Unitarios "APUs", durante la vigencia del contrato. El contratista deberá contemplar dentro de los APUs al momento de presentar la propuesta todos los requerimientos técnicos de los Estudios y diseños así como de las especificaciones técnicas, normas y leyes que apliquen a cada actividad en particular; lo anterior para que sean tenidos en cuenta al momento de estructurar los Análisis de Precios Unitarios, ya que la omisión de algún equipo, material, transporte o mano de obra NO dará lugar a reajuste de precios; de igual manera el valor unitario de cada ítems propuesto por el

oferente no podrá ser mayor al análisis de precio unitario de referencia establecido por la entidad. **9.** Efectuar el control de calidad de los materiales y procedimientos constructivos, mediante ensayos de laboratorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normatividad vigente. Para el efecto, deberá solicitarle al interventor y/o supervisor estar presente en las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los costos de las pruebas de laboratorio serán a cuenta del contratista ejecutor. **10.** El manejo de transporte de material deberá hacerse de conformidad con los requerimientos establecidos en la resolución N° 541 de 1994. El material pétreo a utilizar en las obras deberá proceder de canteras debidamente autorizadas que tengan vigente los respectivos permisos mineros y ambientales. **11.** Realizar y ejecutar el contrato dentro de los plazos y términos establecidos y acordados entre las partes. **12.** Realizar un registro fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando a expediente del contrato. **13.** Presentar un informe mensual de avance de ejecución del objeto contractual que contenga en forma detallada los aspectos administrativos, técnicos, ambientales, legales y financieros del mismo, de acuerdo a las directrices que establezca la Secretaría de Planeación. **14.** Asegurar la permanencia en el sitio de las obras los equipos ofrecidos para la ejecución del contrato. **15.** Cumplir con la Resolución No 02413 de 1979 (mayo 22) por lo cual se dicta el reglamento de Higiene y seguridad para la Industria de la Construcción. **16.** Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de equipos y personal profesional idóneo para la ejecución de los trabajos. **17.** Mantener en el lugar de los trabajos el personal profesional y técnico necesario para garantizar la idoneidad en la ejecución de las actividades, para que lo represente en el desarrollo del contrato, con amplias facultades para actuar en la obra. **18.** Allegar las garantías exigidas consistentes en las pólizas de seguros de acuerdo con los requerimientos establecidos en el estudio previo y la minuta del contrato. **19.** Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 numeral 4 de la Ley 80 de 1993. **20.** Utilizar la mano de obra calificada y no calificada disponible en el municipio. **21.** Afiliar a los trabajadores que emplee para la ejecución de las obras objeto del presente contrato, al sistema integral de seguridad social de manera tal que se garantice cada uno de sus componentes, de acuerdo a lo establecido en las leyes 100 de 1993,776 y 789 de 2002 y 797 y 828 de 2003. **22.** Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito o de cualquier otra naturaleza que intervengan directamente en la realización del objeto, al Interventor o Supervisor del contrato de obra y a la oficina de la Secretaría de Planeación del municipio y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, alcance de las obras y el presupuesto oficial. **23.** Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el municipio. Para efectos del acta de liquidación deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las Obras y en verificar la constitución de las garantías que correspondan. **24.** Elaborar, junto con el Interventor y/o Supervisor, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos de la obra, así como suscribir el acta correspondiente. **25.** Presentar informes mensuales, informe soporte de acta de recibo parcial e informe final de la ejecución de las actividades de acuerdo a los parámetros que establezca la Secretaría de Planeación. **26.** Suscribir conjuntamente con el Interventor y/o Supervisor una bitácora diariamente (libro de obra), en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución de la obra. **27.** Antes de iniciar la obra realizar la respectiva acta de vecindad con el respectivo y suficiente registro fotográfico y fílmico; de igual manera se deberá realizar el acta de vecindad al finalizar la obra. **28.** Efectuar, junto con el Interventor y/o Supervisor, las mediciones de obra como lo contemplan las especificaciones y los planos. De esto se elaborará un acta, la cual firmaran el contratista y el interventor y/o supervisor. El interventor y/o supervisor deberá organizar, real izar y verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra. **29.** Realizar la ejecución de la obra teniendo en cuenta el siguiente marco – técnico legal: Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS – 2000. Norma Técnica Colombia NTC 4595 y NTC 4596 y Las demás que se requieran para El desarrollo del contrato. **30.** El contratista deberá realizar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes de acuerdo a la reglamentación vigente del país. **31.** Durante y en la terminación final de la obra el contratista deberá retirar el material sobrante y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. **32.** El ejecutor deberá garantizar la señalización y mantener la excelente adecuación locativa, con el fin de evitar accidentes en el área. **33.** El contratista deberá cumplir con el alcance total de los trabajos y los valores unitarios que se aprueban en el presente estudio previo. **34.** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. **35.** Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo

establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra. **36.** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. **37.** Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **38.** El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. **39.** Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley. **40.** Las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del servicio que se suministra. a. Deben contar con el plan de SGSST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. b. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. c. Garantizar que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región. **Supervisión**: La buena ejecución y el seguimiento del presente contrato estará a cargo de "El Municipio", para la cual el Representante Legal designa como Supervisor al siguiente funcionario: Secretario de Planeación, desarrollo e Infraestructura o quien haga sus veces. El Supervisor velará por los intereses del Municipio, en cada proyecto que se ejecute en este contrato y que sea del resorte de su dependencia y propenderá por el cumplimiento del objeto del Contrato, para lo cual tendrá las funciones que por la naturaleza del presente contrato le sean propias y deberá efectuar el correspondiente seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre la ejecución del objeto del contrato, con las siguientes actividades mínimas: **1.** Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución. **2.** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento. **3.** Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato. **4.** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato. **5.** Informar por escrito al Alcalde Municipal, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio. **6.** Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO** El valor del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES VEINTE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON 62 CENTAVOS M/CTE ($212.020.073,62),** incluido IVA, que corresponde al objeto a ejecutar. PARA - EL CONTRATISTA declara que los valores determinados en la cláusula primera de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato. Por tanto EL MUNICIPIO, no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas.

OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCION DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VIA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACA

ITEM	REF	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1		PRELIMINARES				
1,1	3.13.08	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H = 1.50 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	113,3	46.814,00	5.304.026,20
1,2	2.01.43	DESMONTE DE ADOQUÍN PREFABRICADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	211,2	10.114,00	2.136.076,80
1,3	2.01.20	DEMOLICIÓN DE CUNETA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	ML	96	25.680,00	2.465.280,00
	2,01,40	DEMOLICIÓN DE VIGA DE AMARRE EN CONCRETO, SECCIÓN HASTA 500 CM2. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.	ML	35,2	45.372,00	1.597.094,40
1,4	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (acometidas y Sumideros)	M3	9,975	70.577,00	704.005,58
1,5	2.02.15	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	287,6848	26.955,00	7.754.543,78
2		CIMENTACION				-
2,1	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM (**)	M3	49,83655	145.808,00	7.266.567,68
2,2	3.04.07	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	M3	49,83655	140.355,00	6.994.808,98
2,3	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	103,39861	92.883,00	9.603.973,09
2,4	4.01.04	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	49,26	124.268,00	6.121.441,68
3		TUBERIA				-
	5.01.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	ML	96,00	152.567,00	14.646.432,00
3,2	5.01.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	ML	39,00	73.154,00	2.853.006,00
3,3	2.12.157	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UN	11,00	177.054,00	1.947.594,00
3,4	2.12.130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMICODO SANITARIO DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UN	11,00	77.447,00	851.917,00
3,5	2.12.135	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SANITARIA DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UN	11,00	49.344,00	542.784,00
3,6	5.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.70 M.)	UN	1,00	1.670.765,00	1.670.765,00
3,7	5.03.05	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS (REFUERZO TAPA POZOS)	M3	2,47	1.123.168,00	2.774.224,96
3,8	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI) (REFUERZO DE POZOS)	KG	247,20	7.675,00	1.897.260,00
4		PISOS				-
4,1	3.07.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA VEHICULAR PESADO 10 X 8 X 20 CM (NTC 5282)	M2	211,2	107.310,00	22.663.872,00
4,2	3.08.08	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO DE 20 X 35 CM. FUNDIDO EN CONCRETO DE 17.5 Mpa. (NO INCLUYE REFUERZO).	ML	41,2	84.448,00	3.479.257,60
43	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	703,49	7.675,00	5.399.285,75
4,4	3.03.05	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	M3	4,4496	778.254,00	3.462.919,00
	5.01.06	POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.0 M. (H < = 1.0 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA)	UN	2	1.121.474,00	2.242.948,00
4,7	5.01.08	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA)	UN	3	2.152.215,00	6.456.645,00
	5.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.)	UN	5	1.203.760,00	6.018.800,00
	5.02.14	SUMIDERO LATERAL EN LADRILLO. DIMENSIONES INTERNAS 0.40 X 0.80 M. H = 1.10 M. (INCLUYE REJILLA PLÁSTICA TRÁFICO PESADO).	UN	2	1.458.509,00	2.917.018,00
4,8	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM	M3-KM	11355,06	2.765,00	31.396.740,90
					COSTO DIRECTO	161.169.287,40
NISTRACION		23%				37.068.936,10
PREVISTOS		2%				3.223.385,75
JTILIDAD		5%				8.058.464,37
CT		REDISEÑO DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO SEGUN PLAN MAESTRO	UN	1		2.500.000,00
		VALOR TOTAL				212.020.073,62

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO, el objeto del presente contrato, será de **SESENTA (60) DÍAS**. El plazo de ejecución del contrato contará a partir de la fecha de firma del acta de iniciación y la vigencia del mismo será el término de tiempo determinado para evaluar por parte de EL MUNICIPIO la ejecución

contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la ejecución del contrato a partir del día de suscripción del acta de iniciación firmada con el supervisor del contrato lo cual será una vez perfeccionado y legalizado el presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES EL MUNICIPIO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Rubro 2.3.40.4003020.400302000.2.3.2.02.02.005.1.2.4.6.00 correspondiente a la vigencia fiscal de 2026 de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000024 de fecha 21-01-2026, expedido por la secretaria de Hacienda.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO EL MUNICIPIO: El municipio pagara un 50% a manera de anticipo, luego de haberse firmado el acta de inicio y aprobación de garantías. Mediante Actas Parciales se cancelará hasta el 90% del valor del contrato ejecutado, en donde se amortizará el anticipo de acuerdo al porcentaje de avance reflejado para cada acta parcial, actas que deberán estar avaladas por el Supervisor designado y la presentación de los documentos solicitados por el MUNICIPIO. De todas maneras, el anticipo deberá amortizarse en su totalidad antes de la liquidación. El restante10% del valor contractual ejecutado a la liquidación del contrato y la presentación de los documentos solicitados por el MUNICIPIO y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Así mismo el contratista para el pago requerirá del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato. En todo caso la forma de pago se efectuará de acuerdo con el Presupuesto del Municipio.

CLÁUSULA OCTAVA: SUSPENSIÓN TEMPORAL Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el mismo.

CLÁUSULA NOVENA: CONTRATOS ADICIONALES Salvo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 16, sobre modificación unilateral, cuando haya necesidad de introducir modificaciones en las especificaciones que varíen esencialmente el plan de trabajo o se pacten mayores cantidades de los servicios contratados, que hagan necesario modificar el plazo o el valor convenido, se suscribirá un contrato adicional cuyo valor no podrá exceder la cifra resultante de sumar la mitad de la cuantía originalmente pactada, expresada ésta en salarios mínimos legales mensuales. Los contratos adicionales relacionados con el valor y el plazo quedarán perfeccionados una vez suscritos estos y requieren para su ejecución el registro presupuestal, cuando se trate de adiciones en valor; y la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única de cumplimiento. PARÁGRAFO: —EL CONTRATISTA, no podrá apartarse de las especificaciones, que hacen parte del presente contrato, sin autorización escrita de EL MUNICIPIO y concepto previo del Supervisor. PARÁGRAFO. SEGUNDO: Cualquier reclamo que EL CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por EL MUNICIPIO, deberá hacerse por escrito debidamente fundamentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dio la orden. La presentación del reclamo no dará derecho a EL CONTRATISTA a suspender la prestación del servicio y deberá continuar ejecutándolos, salvo que reciba de EL MUNICIPIO una orden diferente.

CLÁUSULA DÉCIMA: VINCULACIÓN DE PERSONAL, PRESTACIONES Y VINCULACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que EL MUNICIPIO adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones y afiliación

de todos los trabajadores que laboren en su ejecución al Sistema de Seguridad Social Integral, a que haya lugar.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CESIÓN EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita de EL MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUBCONTRATOS EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra EL MUNICIPIO por esta causa.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN O INTERVENTORA: EL MUNICIPIO ejercerá la Interventoría a través de la secretaria de Planeación e infraestructura, para lo cual, de manera coetánea a este proceso, se realizará el debido trámite o procedimiento para la selección del interventor, quien verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del CONTRATISTA. El Interventor no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de EL MUNICIPIO ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación al contrato.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: GARANTÍAS EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de EL MUNICIPIO la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Gachantiva identificada con el NIT 800020045-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Veinte (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Cien por ciento (100%) del valor del monto que reciba a título de anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>CINCO (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras.</td><td>Treinta (30%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE GACHANTIVA identificada con el NIT 800020045 – 9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	No debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.

Característica	Condición
	3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. 4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE GACHANTIVA identificada con el NIT 800020045 – 9
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a EL MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, a título de multa en los casos y cuantías señalados a continuación, las cuales se aplicarán sobre el valor total del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su

paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993, y demás normas que las modifiquen, adicionen ó complementen. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión del contrato o continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA y el INTERVENTOR del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Para la liquidación deberá recopilarse los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de todas las actas que hacen parte del contrato. 3. Relación de todos los pagos hechos a EL CONTRATISTA. 4. Estar vigente la garantía única de cumplimiento. En dicha acta se dejará constancia de: 1. Entrega del objeto contratado por parte de EL CONTRATISTA y del recibo a satisfacción por parte de EL MUNICIPIO. 2. Las reformas en el plazo y precios si las hubiere. 3. Las cantidades de servicios ejecutados y sus valores. 4. Número de actas parciales de recibo. 5. El cumplimiento del CONTRATISTA frente a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Si EL CONTRATISTA no se presenta a liquidar el contrato en el término de quince (15) días calendario contado a partir de la ocurrencia del evento que dé lugar a la liquidación, EL MUNICIPIO procederá a efectuarla de oficio. El Supervisor suscribirá el acta de liquidación del contrato correspondiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, artículo 8°; la Ley 104 de 1993, artículo 83, Ley 42 de 1993, artículo 85, y demás disposiciones vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) Estudio previo; b) La propuesta de EL CONTRATISTA; c) Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. d) El Pliego de Condiciones y todos los documentos expedidos que hacen parte de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No MG-SAM-002-2026.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. Aprobación de la garantía única de cumplimiento. 2. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes. 3. Acta de iniciación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: EXCEPCIONAL Cuando haya necesidad de aclarar alguna cláusula diferente a las relacionadas con el objeto y valor, es decir que no lo afecten sustancialmente, esta aclaración se efectuará mediante ACTA suscrita por los contratantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: GASTOS, TASAS E IMPUESTOS DEL CONTRATO Todos los gastos tasas e impuestos consagrados en el estatuto Tributario Municipal, nacional o departamental serán asumidos por el contratista y descontados en el momento del pago, por parte del Tesorero Municipal.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: MANIFESTACIÓN ESPECIAL El contratista manifiesta que los precios aquí pactados se encuentran ajustados al mercado, si llegase a comprobarse sobrefacturación, sobrecostos o sobre precios, este responderá civil, penal y fiscalmente y estará dispuesto a reembolsar la suma de este sobrecosto si se presentare.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: NOTIFICACIONES El contratista recibirá notificaciones en:

MUNICIPIO	CONTRATISTA
NOMBRE: JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO CARGO: ALCALDE MUNICIPAL DIRECCIÓN: CALLE 5 NO. 4 – 27 CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co	Nombre: INGECONS LTDA NIT: 820003260-7 R.L. WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA C.C. 4.081.233 DE COMBITA. Dirección: CR 14 21 58 BRR POPULAR Correo Electrónico: wilsonruizavila2@yahoo.com Teléfono: 3214510081

El Contratante recibirá notificaciones en la Alcaldía Municipio de GACHANTIVÁ – Boyacá, Para constancia se firma a los dos (02) días de mes de marzo de 2026.

El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ Y INGECONS LTDA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA	MG-SAM-002-2026
FECHA	02 DE MARZO DE 2026
OBJETO	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACÁ
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR	DOSCIENTOS DOCE MILLONES VEINTE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON 62 CENTAVOS M/CTE ($212.020.073,62).
PLAZO/DURACIÓN	SESENTA (60) DIAS
SUPERVISORES	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.

CONTRATISTA	INGECONS LTDA NIT: 820003260-7 R/L WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA C.C. N° 4.081.233 DE COMBITA

Entre los suscritos a saber **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO,** mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA**, actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 2, y el Acuerdo Municipal **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO** quien para todo efecto se llamará en adelante **CONTRATANTE, NATALIA BUITRAGO CAMARGO,** designada como supervisor por parte del Municipio, por una parte y por la otra **INGECONS LTDA** con NIT **N°** 820003260-7 representado legalmente por **WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA** identificado con cedula de ciudadanía N° 4.081.233 DE COMBITA, quien para efectos de este contrato se denomina (el) **CONTRATISTA,** hemos acordado en celebrar la presente **ACTA DE INICIO** del contrato de obra N° **MG-SAM-002-2026** cuyo objeto es **OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACÁ.**

En constancia se firma a los dos (02) dias del mes de marzo del año dos mil veintiseis (2026).

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO **ALCALDE MUNICIPAL**	**INGECONS LTDA** **NIT: 820003260-7** **R/L WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA** **C.C. N° 4.081.233 DE COMBITA**
NATALIA BUITRAGO CAMARGO **SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA**	

PRORROGA Nº. 1 AL CONTRATO NO. MG-SAM-002-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA - BOYACÁ Y INGECONS LTDA NIT 820003260-7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA

PROCESO DE SELECCIÓN	No. MG-SAM-002-2026
FECHA	30 DE ABRIL DE 2026
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACÁ
CONTRATISTA	INGECONS LTDA
NIT Nº	NIT. 820003260-7
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA
IDENTIFICACIÓN	C.C.NO. 4081233 expedida en Combita
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SESENTA (60) DÍAS
PRORROGA No. 01	QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 01	DIESISIETE (17) DE MAYO DE 2026
VALOR	DOSCIENTOS DOCE MILLONES VEINTE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON 62 CENTAVOS M/CTE ($212.020.073,62).
Dirección	CARRERA 14 NO. 21 – 58 TUNJA
Teléfono	3214510081
E-Mail	wilsonruizavila2@yahoo.com

JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO, mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ, actuando como Alcalde, mediante Escritura Pública número 1.461 de 2023 otorgada en la Notaría Única de Paipa, facultado por la Ley 80 de 1993, en atención a lo consagrado en el Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, y quien en adelante se denominará el MUNICIPIO como CONTRATANTE por una parte y por la otra INGECONS LTDA NIT 820003260-7 representada legalmente por WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA identificado con la C.C.NO. 4081233 expedida en Combita, que en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar PRORROGA N°. 1 al contrato MG-SAM-002-2026, Cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACÁ". Previas las siguientes consideraciones: 1) Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. **2).** Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (…) **3).** Que el contratista requiere culmianr la instalación del adoquin y puesta en obra; requiere de un tiempo adicional para continuar con la ejecución de la obra contratada. **4)** Que teniendo en cuenta la tempotada de lluvias la cual no ha permitido la instalación de la tubería de aguas residuales y agua lluvia. **5)** Que con ocación a la intensidad de las lluvias ha ocasionado desprendimiento de talud de bordillo en una de las áreas del tramo intervenido lo cual es de alto riesgo para los las pesonas que intervienne en la obra como son los maestros y ayudantes, por estos motivo se requiere de un prorroga de 15 días para continuar con la ejecución del contrata y dar cumplimiento de las actividades contratadas. **5)** Que para continuar con la ejecución del contrato de obra se requiere una prorroga de quince (15) días. **6)** Así las cosas, se procede a prorrogar el contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO.** El presente contrato tiene por objeto, PRORROGAR el plazo para el cumplimiento del contrato MG-SAM-002-2026, cuyo objeto es:

"OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACÁ" **CLAÚSULA SEGUNDA. - PLAZO – AMPLIAR LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO - prorrogar** por un término de quince (15) días. Para lo cual el plazo total del contrato de la referencia será por SETENTA Y CINCO (75) DÍAS. **CLAUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a efectuar actualización de pólizas con ocasión a la presente prorroga. **CLAÚSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y aprobación de garantías.

Las partes acuerdan que este reinicio no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista y demás la entidad no habrá efectiva la cláusula referente a caducidad, mientras se encuentre suspendido temporalmente el contrato.

El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Proyectó: Nidia Rodriguez
Apoyo en Contratación

PRORROGA Nº. 2 AL CONTRATO NO. MG-SAM-002-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA - BOYACÁ Y INGECONS LTDA NIT 820003260-7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA

PROCESO DE SELECCIÓN	No. MG-SAM-002-2026
FECHA	15 DE MAYO DE 2026
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACÁ
CONTRATISTA	INGECONS LTDA
NIT Nº	NIT. 820003260-7
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA
IDENTIFICACIÓN	C.C.NO. 4081233 expedida en Combita
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SESENTA (60) DÍAS
PRORROGA No. 01	QUINCE (15) DÍAS
PRORROGA No. 02	DOCE (12) DÍAS
PLAZO TOTAL	OCHENTA Y SIETE (87) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 01	DIESISIETE (17) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 02	VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2026
VALOR	DOSCIENTOS DOCE MILLONES VEINTE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON 62 CENTAVOS M/CTE ($212.020.073,62).
Dirección	CARRERA 14 NO. 21 – 58 TUNJA
Teléfono	3214510081
E-Mail	wilsonruizavila2@yahoo.com

JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO, mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ, actuando como Alcalde, mediante Escritura Pública número 1.461 de 2023 otorgada en la Notaría Única de Paipa, facultado por la Ley 80 de 1993, en atención a lo consagrado en el Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, y quien en adelante se denominará el MUNICIPIO como CONTRATANTE por una parte y por la otra INGECONS LTDA NIT 820003260-7 representada legalmente por WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA identificado con la C.C.NO. 4081233 expedida en Combita, que en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar PRORROGA N°. 1 al contrato MG-SAM-002-2026, Cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACÁ". Previas las siguientes consideraciones: 1) Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. **2).** Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (...) **3).** Que el contratista requiere culminar la instalación del adoquin y que a la fecha la empresa que lo suministra requiere de tiempo para dar con su tonalidad, y que a la vez se tiene tiempos que no se han podido recuperar para dar cumplimiento con la obra; de esta manera se requiere de un tiempo adicional para continuar con la ejecución de la obra contratada y asi dar cumplimento con la misma. **4)** Que para continuar con la ejecución del contrato de obra se requiere una prorroga de doce (12) días. **5)** Así las cosas, se procede a prorrogar el contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO.** El presente contrato tiene por objeto, PRORROGAR el plazo para el cumplimiento del contrato MG-SAM-002-2026, cuyo objeto es:

"OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACÁ" **CLAÚSULA SEGUNDA. - PLAZO – AMPLIAR LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO - prorrogar** por un término de doce (12) días. Para lo cual el plazo total de ejecución del contrato de la referencia será por OCHENTA Y SIESTE (87) DÍAS. **CLAUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a efectuar actualización de pólizas con ocasión a la presente prorroga. **CLAÚSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y aprobación de garantías.

Las partes acuerdan que este reinicio no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista y demás la entidad no habrá efectiva la cláusula referente a caducidad, mientras se encuentre suspendido temporalmente el contrato.

El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Proyectó: Nidia Rodriguez
Apoyo en Contratación

ADICIONAL Nº. 1 Y PRORROGA Nº. 3 AL CONTRATO DE OBRA NO. MG-SAM-002-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA - BOYACÁ Y INGECONS LTDA NIT 820003260-7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA

a) Que con fecha Dos (02) de marzo de dos mil veintiséis (2026) se firmó CONTRATO DE OBRA NO. MG-SAM-002-2026 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACÁ", de conformidad con las condiciones, características y especificaciones señaladas en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.

b) Que con fecha 02 de marzo de 2026, se firmó el acta de inicio al contrato de obra.

c) Que la secretaria de planeación e infraestructura el día 25 de mayo de los corrientes se realizó Comité de obra con el fin de revisar el avance y estado de la obra, así como las actividades por ejecutarse encontrándose la necesidad de ejecutar algunas actividades que No se encuentran establecidas en el contrato, pero que en todo caso resultan imprescindibles para la correcta terminación de la obra.

d) Que En tal sentido se expone que de acuerdo a visita dada en la obra en días anteriores donde se evidencio que un tramo la tubería existente no tenía el trazado que venía de forma continua en la línea de la red sanitaria En tal sentido, se procedió a realizar la cuantificación de cantidades reales evidenciando el tramo nuevo de intervención para excavación de la red antigua, siendo necesario la ejecución de mayores cantidades para los siguientes ítems EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.); BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO; CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS); TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.

e) Que adicionalmente se requiere del cambio del adoquín inicialmente contratado puesto que a la fecha en el mercado no se encuentra disponible su producción la cual puede dura de alrededor de 3 meses; de esta manera se realiza una modificación en ítem contemplado inicialmente y se ejecutara de la siguiente manera SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA VEHICULAR LIVIANO 10 X 6 X 20 CM (NTC 3289.

f) Que Los precios Unitarios de los ítems a incorporarse corresponden a la Resolución 0050 del 05 de mayo de 2025 expedida por la Gobernación de Boyacá y los precios del mercado ya verificados anteriormente por la entidad.

g) Que Los precios Unitarios de los ítems a incorporarse corresponden a la Resolución 0050 del 05 de mayo de 2025 expedida por la Gobernación de Boyacá y los precios del mercado ya verificados anteriormente por la entidad.

h) Que por lo anterior se hace necesario efectuar un adicional en valor por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON 57 CENTAVOS ($14.695.006,57) y prorroga por diez (10) días.

i) En virtud del principio de economía las normas que fijan los procedimientos se utilizan para agilizar las decisiones, así mismo los procedimientos se deberán adelantar en el menor tiempo y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos.

j) Que se busca celebrar ADICIONAL Nº. 1 Y PRORROGA Nº. 3 AL CONTRATO DE OBRA NO. MG-SAM-002-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA - BOYACÁ Y INGECONS LTDA NIT 820003260-7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA, cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACÁ."

k) Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 establecen la posibilidad de modificar, adicionar y prorrogar los contratos los cuales Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales.

l) Que se cuenta con disponibilidad presupuestal 2026000167 de fecha 28 de mayo, rubro 2.3.40.4003020.400302000.2.3.02.02.005.1.2.4.6.00 denominado alcantarillados optimizados – Fuente: 1.2.4.6.00 – SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO de la vigencia fiscal 2026 expedida por la Secretaria de Hacienda.

m) Que el valor que se pretende adicionar no supera el 50% del valor inicial.

n) Que la presente adición y prorroga no genera modificación del objeto contractual

o) En el sentido de prorrogar el plazo en diez (10) días, se establece como plazo total de noventa y siete (97) días.

ALCALDÍA GACHANTIVÁ
SECRETARÍA

NATALIA BUITRAGO CAMARGO
SECRETARIO DE PLANEACION, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

ADICIONAL N°. 1 Y PRORROGA N°. 3 AL CONTRATO DE OBRA NO. MG-SAM-002-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA - BOYACÁ Y INGECONS LTDA NIT 820003260-7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA

PROCESO DE SELECCIÓN	No. MG-SAM-002-2026
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACÁ.
CONTRATISTA	INGECONS LTDA
NIT N°	NIT. 820003260-7
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA
IDENTIFICACIÓN	C.C.NO. 4081233 expedida en Combita
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SESENTA (60) DÍAS
PRORROGA No. 01	QUINCE (15) DÍAS
PRORROGA No. 02	DOCE (12) DÍAS
PRORROGA No. 03	DIEZ (10) DÍAS
PLAZO TOTAL	NOVENTA Y SIETE (97) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 01	DIESISIETE (17) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 02	VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN CON PRORROGA No. 03	OCHO (08) DE JUNIO DE 2026
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHENTA PESOS CON 19 CENTAVOS ($226.715.080,19) MCTE.
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS DOCE MILLONES VEINTE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON 62 CENTAVOS M/CTE ($212.020.073,62).
VALOR ADICIÓN	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON 57 CENTAVOS ($14.695.006,57).
Dirección	CARRERA 14 NO. 21 – 58 TUNJA
Teléfono	3214510081
E-Mail	wilsonruizavila2@yahoo.com

JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO, mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ, actuando como Alcalde, mediante Escritura Pública número 1.461 de 2023 otorgada en la Notaría Única de Paipa, facultado por la Ley 80 de 1993, en atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección abreviada de menor Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, y quien en adelante se denominará el MUNICIPIO como CONTRATANTE por una parte y por la otra INGECONS LTDA NIT 820003260-7 representada legalmente por WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA identificado con la C.C.NO. 4081233 expedida en Combita, que en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar ADICIONAL N°. 1 Y PRORROGA N°. 3 al contrato de obra No. MG-SAM-002-2026, Cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACÁ". previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 25 de mayo de los corrientes se realizó "Comité de obra" con el fin de revisar el avance y estado de la obra, así como las actividades por ejecutarse encontrándose la necesidad de realizar más cantidades de obra las cuales no se encontraban establecidas inicialmente en el contrato obra pero que en todo caso resultan imprescindibles para la correcta terminación de la obra inicialmente proyectada. **2)** Que En tal sentido se expone que de acuerdo a visita dada en la obra en días anteriores donde se

evidencio que un tramo la tubería existente no tenía el trazado que venía de forma continua en la línea de la red sanitaria En tal sentido, se procedió a realizar la cuantificación de cantidades reales evidenciando el tramo nuevo de intervención para excavación de la red antigua, siendo necesario la ejecución de mayores cantidades para los siguientes ítems EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.); BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO; CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS); TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM. **3)** Que adicionalmente se requiere del cambio del adoquín inicialmente contratado puesto que a la fecha en el mercado no se encuentra disponible su producción la cual puede dura de alrededor de 3 meses; de esta manera se realiza una modificación en ítem contemplado inicialmente y se ejecutara de la siguiente manera SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA VEHICULAR LIVIANO 10 X 6 X 20 CM (NTC 3289). **4)** Que Los precios Unitarios de los ítems a incorporarse corresponden a la Resolución 0050 del 05 de mayo de 2025 expedida por la Gobernación de Boyacá y los precios del mercado ya verificados anteriormente por la entidad, **5)** EL MUNICIPIO cuenta con apropiación presupuestal por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON 57 CENTAVOS ($14.695.006,57). de acuerdo a disponibilidad presupuestal No 2026000167 de fecha 28 de mayo, rubro 2.3.40.4003020.400302000.2.3.02.02.005.1.2.4.6.00 denominado alcantarillados optimizados – Fuente: 1.2.4.6.00 – SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO de la vigencia fiscal 2026, para un total contratado de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHENTA PESOS CON 19 CENTAVOS ($226.715.080,19) MCTE. Que el valor de la adición no supera el 50% del contrato inicial, de igual manera respeta los topes de la modalidad de menor cuantía aplicables a la entidad municipal. Así las cosas, se procede a adicionar el contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.** El presente, ADICIONAL N°. 1 Y PRORROGA N°. 3 el plazo para el cumplimiento del CONTRATO DE OBRA NO. MG-SAM-002-2026, cuyo objeto es OBJETO: "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACÁ." **CLAÚSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN:** El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo será de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON 57 CENTAVOS ($14.695.006,57). Para un total de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHENTA PESOS CON 19 CENTAVOS ($226.715.080,19) MCTE, se adicionan las siguientes ítem no previstos:

CONDICIONES CONTRACTUALES ORIGINALES								CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	REF	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL		CANTIDAD	VALOR TOTAL
1		PRELIMINARES							
1,1	3.13.08	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H = 1.50 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	113,3	46.814,00	5.304.026,20		113,30	5.304.026,20
1,2	2.01.43	DESMONTE DE ADOQUÍN PREFABRICADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	211,2	10.114,00	2.136.076,80		211,20	2.136.076,80
1,3	2.01.20	DEMOLICIÓN DE CUNETA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	ML	96	25.680,00	2.465.280,00		96,00	2.465.280,00

	2,01,40	DEMOLICIÓN DE VIGA DE AMARRE EN CONCRETO, SECCIÓN HASTA 500 CM2. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.	ML	35,2	45.372,00	1.597.094,40		35,20	1.597.094,40
1,4	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (acometidas y Sumideros)	M3	9,975	70.577,00	704.005,58		9,98	704.005,58
1,5	2.02.15	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	287,6848	26.955,00	7.754.543,78	+	354,02	9.542.738,48
2		**CIMENTACION**							-
2,1	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM (**)	M3	49,83655	145.808,00	7.266.567,68		49,84	7.266.567,68
2,2	3.04.07	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	M3	49,83655	140.355,00	6.994.808,98		49,84	6.994.808,98
2,3	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	103,39861	92.883,00	9.603.973,09	+	169,74	15.765.831,31
2,4	4.01.04	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	49,26	124.268,00	6.121.441,68		49,26	6.121.441,68
3		**TUBERIA**						-	-
	5.01.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	ML	96,00	152.567,00	14.646.432,00		96,00	14.646.432,00
3,2	5.01.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	ML	39,00	73.154,00	2.853.006,00		39,00	2.853.006,00
3,3	2.12.157	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UN	11,00	177.054,00	1.947.594,00		11,00	1.947.594,00
3,4	2.12.130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMICODO SANITARIO DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UN	11,00	77.447,00	851.917,00		11,00	851.917,00

3,5	2.12.135	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SANITARIA DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTO S LOCATIVOS	UN	11,00	49.344,00	542.784,00		11,00	542.784,00
3,6	5.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.70 M.)	UN	1,00	1.670.765,00	1.670.765,00		1,00	1.670.765,00
3,7	5.03.05	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS (REFUERZO TAPA POZOS)	M3	2,47	1.123.168,00	2.774.224,96		2,47	2.774.224,96
3,8	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI) (REFUERZO DE POZOS)	KG	247,20	7.675,00	1.897.260,00		247,20	1.897.260,00
4		PISOS							-
4,1	3.07.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA VEHICULAR PESADO 10 X 8 X 20 CM (NTC 5282)	M2	211,2	107.310,00	22.663.872,00	-	-	-
4,2	3.08.08	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO DE 20 X 35 CM. FUNDIDO EN CONCRETO DE 17.5 Mpa. (NO INCLUYE REFUERZO).	ML	41,2	84.448,00	3.479.257,60		41,20	3.479.257,60
43	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	703,49	7.675,00	5.399.285,75		703,49	5.399.285,75
4,4	3.03.05	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	M3	4,4496	778.254,00	3.462.919,00	+	5,45	4.241.173,00
	5.01.06	POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.0 M. (H < = 1.0 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA)	UN	2	1.121.474,00	2.242.948,00		2,00	2.242.948,00
4,7	5.01.08	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA)	UN	3	2.152.215,00	6.456.645,00		3,00	6.456.645,00
	5.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.)	UN	5	1.203.760,00	6.018.800,00		5,00	6.018.800,00

	5.02.14	SUMIDERO LATERAL EN LADRILLO. DIMENSIONES INTERNAS 0.40 X 0.80 M. H = 1.10 M. (INCLUYE REJILLA PLÁSTICA TRÁFICO PESADO).	UN	2	1.458.509,00	2.917.018,00		2,00	2.917.018,00
4,8	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM	M3 - KM	11355,06	2.765,00	31.396.740,90	+	14.340,36	39.651.095,40
		ITEM NO PREVISTO							-
	3.07.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA VEHICULAR LIVIANO 10 X 6 X 20 CM (NTC 3289)	M2		$ 91.748,04		+	211,20	19.377.186,05
COSTO DIRECTO						161.169.287,40			$174.865.262,87
ADMINISTRACION		23%				37.068.936,10			$40.219.010,46
IMPREVISTOS		2%				3.223.385,75			$387.543,72
UTILIDAD		5%				8.058.464,37			$8.743.263,14
	ct	REDISEÑO DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO SEGUN PLAN MAESTRO				2.500.000,00			$2.500.000,00
						212.020.073,62			$226.715.080,19
								ADICIONAL	$14.695.006,57

el valor adicional por un valor CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON 57 CENTAVOS ($14.695.006,57). para un valor total de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHENTA PESOS CON 19 CENTAVOS ($226.715.080,19) MCTE. **CLAUSULA TERCERA - PLAZO – AMPLIAR LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO - PRORROGAR** por un término de diez (10) días. para lo cual el plazo total del contrato de la referencia será por noventa y siete (97) días. **CLAUSULA CUARTA:** el contratista se obliga a efectuar actualización de pólizas con ocasión a la presente adición y prorroga. **CLAUSULA QUINTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** el municipio pagara el gasto que ocasioné el presente adicional con cargo a la vigencia fiscal de 2026, por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON 57 CENTAVOS ($14.695.006,57) de acuerdo a disponibilidad presupuestal nº. 2026000167 de fecha 28 de mayo, rubro 2.3.40.4003020.400302000.2.3.02.02.005.1.2.4.6.00 denominado alcantarillados optimizados – fuente: 1.2.4.6.00 – sgp-agua potable y saneamiento básico. **CLAÚSULA SÉXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** el presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, expedición de registro presupuestal y aprobación de garantías.

El presente adición y prorroga se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Proyectó: Nidia Rodriguez
Apoyo en Contratación

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6004019201

PÓLIZA No: 600 - 47 - 994000079553 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA | COD. AGENCIA: 600 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
02	03	2026	02	03	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: INGECONS LTDA | IDENTIFICACIÓN: NIT 820.003.260-7

DIRECCIÓN: CR 14 21 58 BRR POPULAR | CIUDAD: TUNJA, BOYACÁ | TELÉFONO: 6604360

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE GACHANTIVA | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.020.045-9

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GACHANTIVA | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.020.045-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	02/03/2026	11/09/2026	42,404,014.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	02/03/2026	11/09/2026	106,010,037.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	02/03/2026	11/05/2029	21,202,007.40
BENEFICIARIOS		VER NOTA ACLARATORIA	63,606,022.20

NIT 800020045 - MUNICIPIO DE GACHANTIVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA No MG-SAM-002-2026 DE FECHA 02/03/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACÁ

NOTA ACLARATORIA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***233,222,081.40	$ **********696,617	$****15,000.00	$ ******135,207	$ **********846,824

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
CLARA MARTINEZ AGENCIA DE SEGUROS LT	10834	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000600401920

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8D8207C0F0EF57C5F

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6004019227

PÓLIZA No: 600 -74 - 994000012678 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA — COD. AGE: 600 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
02 / 03 / 2026		02 / 03 / 2026 / 23:59		11 / 05 / 2026 / 23:59		70	02 / 03 / 2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
	02 / 03 / 2026 / 23:59		11 / 05 / 2026 / 23:59		70

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: INGECONS LTDA — IDENTIFICACIÓN: NIT 820.003.260-7
DIRECCIÓN: CR 14 21 58 BRR POPULAR — CIUDAD: TUNJA, BOYACÁ — TELÉFONO: 6604360

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE GACHANTIVA — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.020.045-9
DIRECCIÓN: CARRERA 5 NO. 4-27 — CIUDAD: GACHANTIVÁ, BOYACÁ — TELÉFONO: 3102511081
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE GACHANTIVA NIT : 800020045

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: BOYACÁ CIUDAD: GACHANTIVÁ

DIRECCION: MUNICIPIO DE GACHANTIVA

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 350,181,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No MG-SAM-002-2026 DE FECHA 02/03/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACÁ

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***350,181,000.00	$ **********134,316	$*********0.00	$ *******25,520	$ **********159,836

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
CLARA MARTINEZ AGENCIA DE SEGUROS LT	10834	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000500401922

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8D8207C0F0EF57C5D CLIENTE JLARGOPT 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LÍSTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000012678 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: INGECONS LTDA IDENTIFICACION: 820.003.260-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	800020045-9	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	GACHANTIVÁ	350,181,000.00	134,316	159,836

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
134,316	159,836

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6004019227

PÓLIZA No: 600 -74 - 994000012678 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA — COD. AGE: 600 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
04 / 05 / 2026		11 / 05 / 2026	23:59	26 / 05 / 2026	23:59	15	04 / 05 / 2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
	11 / 05 / 2026	23:59	26 / 05 / 2026	23:59	15

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: INGECONS LTDA — IDENTIFICACIÓN: NIT 820.003.260-7

DIRECCIÓN: CR 14 21 58 BRR POPULAR — CIUDAD: TUNJA, BOYACÁ — TELÉFONO: 6604360

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE GACHANTIVA — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.020.045-9

DIRECCIÓN: CARRERA 5 NO. 4-27 — CIUDAD: GACHANTIVÁ, BOYACÁ — TELÉFONO: 3102511081

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE GACHANTIVA NIT : 800020045

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: BOYACÁ CIUDAD: GACHANTIVÁ

DIRECCION: MUNICIPIO DE GACHANTIVA

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 350,181,000.00 350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA SEGÚN:
PRORROGA N. 1 FECHA 30/04/2026

VIGENCIA DE LA POLIZA
DESDE 02/03/2026 HASTA 26/05/2026

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No MG-SAM-002-2026 DE FECHA 02/03/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACÁ

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***350,181,000.00	$ **********35,978	$*********0.00	$ ********6,836	$ **********42,813

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
CLARA MARTINEZ AGENCIA DE SEGUROS LT	10834	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000600401922

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8D8207C0F0AFC7858 CLIENTE JLARGOPT 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: coniacio@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000012678 **ANEXO:** 1 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 2

TOMADOR: INGECONS LTDA **IDENTIFICACION:** 820.003.260-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	800020045-9	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	GACHANTIVÁ	350,181,000.00	35,978	42,813

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
35,978	42,813

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6004019201

PÓLIZA No: 600 - 47 - 994000079553 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **TUNJA** COD. AGENCIA: 600 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	05	2026	04	05	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **INGECONS LTDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **820.003.260-7**

DIRECCIÓN: CR 14 21 58 BRR POPULAR CIUDAD: TUNJA, BOYACÁ TELÉFONO: 6604360

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE GACHANTIVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.020.045-9**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE GACHANTIVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.020.045-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	02/03/2026	26/09/2026	42,404,014.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	02/03/2026	26/09/2026	106,010,037.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	02/03/2026	26/05/2029	21,202,007.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	63,606,022.20
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:			

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA SEGÚN:
PRORROGA N. 1 FECHA 30/04/2026

BENEFICIARIOS
NIT 800020045 - MUNICIPIO DE GACHANTIVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA No MG-SAM-002-2026 DE FECHA 02/03/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACÁ

NOTA ACLARATORIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***233,222,081.40	$ **********73,626	$*********0.00	$ *******13,989	$ **********87,615

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
CLARA MARTINEZ AGENCIA DE SEGUROS LT	10834	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/vre_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000600401920

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8D8207C0F0AFC7859

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA COD. AGENCIA: 600 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000079553** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INGECONS LTDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **820.003.260-7**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE GACHANTIVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.020.045-9**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE GACHANTIVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.020.045-9**

TEXTO ITEM 1

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6004019201

PÓLIZA No: 600 - 47 - 994000079553 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **TUNJA** COD. AGENCIA: 600 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	05	2026	29	05	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **INGECONS LTDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **820.003.260-7**

DIRECCIÓN: CR 14 21 58 BRR POPULAR CIUDAD: TUNJA, BOYACÁ TELÉFONO: 6604360

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE GACHANTIVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.020.045-9**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE GACHANTIVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.020.045-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	02/03/2026	17/10/2026	45,343,016.04
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	02/03/2026	17/10/2026	113,357,540.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	02/03/2026	17/06/2029	22,671,508.02
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	68,014,524.06

BENEFICIARIOS
NIT 800020045 - MUNICIPIO DE GACHANTIVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

TEXTO MODIFICATORIO:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS, SEGUN ADICIONAL N. 1 Y PRORROGA N. 3 AL CONTRATO DE OBRA NO. MG-SAM-002-2026.

VALOR TOTAL CONTRATO:($226.715.080,19) MCTE.
FECHA DE TERMINACION: OCHO (08) DE JUNIO DE 2026

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACIÓN

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***249,386,588.22	$ **********78,082	$*****6,000.00	$ *******15,976	$ **********100,058

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
CLARA MARTINEZ AGENCIA DE SEGUROS LT	10834	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/es_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/bibliotecas-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000600401920

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8D8207C0F09FF7E5A

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA COD. AGENCIA: 600 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000079553** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INGECONS LTDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **820.003.260-7**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE GACHANTIVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.020.045-9**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE GACHANTIVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.020.045-9**

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA No MG-SAM-002-2026 DE FECHA 02/03/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACÁ

NOTA ACLARATORIA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6004019201

PÓLIZA No: 600 - 47 - 994000079553 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA COD. AGENCIA: 600 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	06	2026	11	06	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: INGECONS LTDA IDENTIFICACIÓN: NIT 820.003.260-7

DIRECCIÓN: CR 14 21 58 BRR POPULAR CIUDAD: TUNJA, BOYACÁ TELÉFONO: 6604360

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE GACHANTIVA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.020.045-9

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GACHANTIVA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.020.045-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	02/03/2026	17/10/2026	45,343,016.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	02/03/2026	17/10/2026	113,357,540.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	02/03/2026	17/06/2029	22,671,508.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	68,014,524.00

BENEFICIARIOS
NIT 800020045 - MUNICIPIO DE GACHANTIVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

TEXTO MODIFICATORIO:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE OBRA, SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2026 AL CONTRATO DE OBRA NO. MG-SAM-002-2026.

VIGENCIA ESTABILIDAD DE OBRA:DESDE: 10/06/2026 HASTA:10/06/2031.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACIÓN

OBJETO DE LA GARANTIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***249,386,588.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
CLARA MARTINEZ AGENCIA DE SEGUROS LT	10834	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS ME SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_digitalClientWeb/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000600401920

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8D8207C0F09F57C5B

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA COD. AGENCIA: 600 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000079553 ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INGECONS LTDA IDENTIFICACIÓN: NIT 820.003.260-7

ASEGURADO: MUNICIPIO DE GACHANTIVA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.020.045-9

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GACHANTIVA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.020.045-9

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA No MG-SAM-002-2026 DE FECHA 02/03/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6 VÍA AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACÁ

NOTA ACLARATORIA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

CLIENTE

TESORERÍA MUNICIPAL GACHANTIVA
09 JUL 2026
RECIBIDO
97 Folio 946 Dr
02